



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales. 120

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del inmueble que se cita. 121

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago del Expediente Sancionador núm. SE/901/07/DE/RAF. 121

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-92/08-GLP a don Salvador Cabrera Pérez. 121

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona. 121

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones excepcionales. 122

Número formado por dos fascículos

Lunes, 16 de febrero de 2009

Año XXXI

Número 31 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José María Sisternes Santana, en nombre y representación de Estudio Bahía de Málaga 2005, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000379-07-P.

122

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Leal Jiménez, en nombre y representación de Autos Quick 24 H., S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000230-07-P.

124

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Santiago Idáñez Sánchez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente 23-000259-07-P.

124

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Irene Amos Piñera contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, recaída en el expediente S-AR- GR-000149-07.

125

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Marta López Sánchez, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el expediente 21-000076-07-P.

126

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Fernández Bonilla, en nombre y representación de Eurofón Teleco, S.L.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-000069-07-P.

128

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Marta López Sánchez, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el expediente 41-000435-06-P.

129

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Teresa Andrés Sedano, en nombre y representación de Andrés Sedano Consultores Financieros, S.L.U., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-000194-07-P.

130

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Gerardo Pérez Jiménez, en nombre y representación de J.A. Pérez Marín, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente 23-000362-07-P.

131

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Pilar Quiñones López, en nombre y representación de Peña Cultural, contra otra dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, recaída en el expediente S-BI-CA-000041-07.

132

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por José Carlos Carmona Quiles contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-0003113-07-P.

133

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

134

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de autorizaciones de instalación de máquinas recreativas.

134

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-303/2008-PA, en materia de protección de animales.

135

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

135

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

135

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

135

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

135

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

136

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

136

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Mengibar en la A-6076». Clave: 3-JA-0564-0.0-0.0-EI.

136

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de la Barca de la Florida en la carretera A-2003». Clave: 3-CA-0568-0.0-0.0-EI.

136

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Marmolejo entre las carreteras A-420 y A-6176». Clave: 2-JA-0562-0.0-0.0-EI.

136

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

137

Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita (Expte. núm. 2SE-1658.2.M.1-0.0-ON).

138

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de archivo en solicitud de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

138

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

138

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio de alternativas del sistema tranviario de Jerez de la Frontera.

139

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

139

Anuncio de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

140

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que se cita, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008 (Expte. P-61/08).

140

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se articulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y empresarios con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

142

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

143

Resolución de 22 de enero de 2009, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

143

Resolución de 22 de enero de 2009, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

143

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita, en las modalidades de contratación o incorporación de socios, asistencia técnica y función gerencial.

143

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción local.

144

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas, al amparo de la Orden que se cita, las ayudas por las que se regula la creación de empleo mediante el desarrollo de proyectos para la mejora de infraestructuras y servicios en materia de empleo a desarrollar en zonas rurales, siempre que se encuentren cofinanciados por el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

145

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas, al amparo de la Orden que se cita, las ayudas para la realización de proyectos destinados a la realización de servicios que redunden en la generación de empleo en los municipios en los que se desarrollen.

145

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en base a la Orden que se cita, reguladora de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

146

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

147

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.

151

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

151

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

151

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

151

Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de renuncia recaída en el expediente que se relaciona.

152

Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de desistimiento/archivo recaída en el expediente que se relaciona.

152

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

152

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo de Andalucía.

157

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Pymes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa requerimiento de subsanación.

158

Notificación de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/111/2008.

158

Notificación 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/040/2008.

158

Notificación de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-048/08.

158

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

159

Anuncio de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

160

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

164

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

167

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

168

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores S21-151/2008 y S21-152/2008.

168

Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

168

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

169

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Órdenes que se citan.

169

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

171

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 250/2008.

181

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

181

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

181

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

181

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

182

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

182

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

182

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

182

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

182

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad.

183

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de primera infancia.

183

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

183

Acuerdo de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez del acto que se cita.

184

Acuerdo de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don José Luis Rosa Muñoz.

184

Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Francisca Marín Díaz.

185

Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal en familia extensa a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.

185

Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.

185

Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal a don José María López Streecksoff y doña Francisca Ortega Molina.

185

Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Dariusz Marek.	186	Anuncio de 26 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica Resolución de expediente de reintegro de ayuda en materia de Juventud.	189
Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Holida Bahlouli Rajali.	186	Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	189
Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Holida Bahlouli Rajali.	186	Anuncio de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	190
Acuerdo de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo en familia de urgencia a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez.	186	Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	192
Acuerdo de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución desamparo a doña Sara Díaz Rodríguez.	187	Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	193
Acuerdo de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Carlos Alberto García J.	187	Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	195
Acuerdo de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento desamparo y Resolución provisional de desamparo a doña Vanesa García Astorga.	187	CONSEJERÍA DE CULTURA	
Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-5028-1, por la que se acuerda la ratificación de la situación de desamparo del menor que se cita.	187	Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por el que se da publicidad a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 3.ª, de 5 de diciembre de 2007, recaída en el recurso de apelación núm. 443/2007.	197
Notificación de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.	188	Anuncio de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución en el procedimiento sancionador 021/03 contra don Rubén Flores Moreno, por la supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.	198
Notificación de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.	188	COSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Notificación de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.	188	Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	198
Notificación de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección núm. 352-2008-00002379.	188	Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las órdenes de concesión de subvenciones otorgadas en virtud de las disposiciones que se citan.	200

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos.

207

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial del monte pública «La Salobre-Las Almontaras», Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY; Expte. MO/00076/2007.

208

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/767/G.C./RSU.

208

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases para la selección de plaza de auxiliar administrativo.

209

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por la que se modifican las bases para la selección de plaza de bomberos.

212

Anuncio de 26 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Montoro, de bases para la selección de plaza de auxiliar de Administración General.

212

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hacen públicos los incentivos concedidos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al amparo de la Orden que se cita.

216

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de reintegro recaído en el expediente que se relaciona (Expte. 6SU0102717).

219

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas en 2008 a las entidades que se citan.

220

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña Encarnación Guerrero Chamorro la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

220

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales.

Sevilla, 30 de enero del 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

Programa 11 A

Crédito Presupuestario: 01.460.00.11 A.
Actividades de Interés General CCLL.

Ayuntamiento de Quesada.
Actividades relacionadas con inauguración museo Rafael Zabaleta.
25.000 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.480.00.11 A.
Para Actividades de Interés General.

Asociación para la Cultura y Ocio de los Mayores (ACOM).
Viaje cultural.
6.000 euros.

Asociación Histórico Cultural «Green Jackets».
Exposición didáctica sobre Historia y Enseñanza.
21.926 euros.

Asociación Jóvenes con Discapacidad Intelectual «A Toda Vela».
Contratación de psicóloga para apoyo a personas con discapacidad intelectual.
15.000 euros.

Asociación de Enfermos Transplantados Hepáticos «Andalusí».
Talleres de prevención del consumo de alcohol.
8.000 euros.

Asociación para la Defensa del Niño Diabético (ANADIS).
Jornada de información sobre diabetes.
5.000 euros.

Asociación de Mujeres Gitanas Ensorema.
Contratación de personal para seguimiento de absentismo escolar.
10.000 euros.

Asociación Provincial de Espina Bífida de Jaén.
Convivencia en albergue juvenil de afectados de espina bífida.
3.000 euros.

Fundación Proyecto Don Bosco.
Proyecto Integra T-Córdoba, de integración de jóvenes.
25.000 euros.

Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Sierra de Segura.
Charlas y talleres para facilitar el aprendizaje de habilidades sociales.
6.000 euros.

Asociación de Minusválidos Físicos de la Comarca de Cazorla.
Atención psicológica de la persona discapacitada para ayudarle a su integración.
6.000 euros.

Asociación Alba-Proyecto Hombre.
Contratación de un técnico en drogodependencia para asistencia a personas.
15.000 euros.

Alcer-Jaén.
Mejora de calidad de vida de enfermos renales.
5.000 euros.

Fundación Hogar Renacer.
Atención integral a pacientes del programa residencial.
15.000 euros.

Crédito Presupuestario: 01.760.00.11 A.
Actividades de Interés General CCLL.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Adquisición de mobiliario urbano.
60.000 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.780.00.11 A.
Para Actividades de Interés General.

Asociación de Familiares de Pacientes con Daño Cerebral Adquirido (ADACCA).
Equipamiento de nueva sede.
6.000 euros.

Asociación de Pacientes Coronarios Macarena.
Reforma local de su sede.
6.000 euros.

Asociación Hogar de Nazaret.
Adquisición de electrodomésticos para albergue infantil.
9.762,40 euros.

Asociación Real Rehabilitación de Marginados.
Instalación de depuradora para vertidos de las instalaciones.
20.000 euros.

Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén.
Creación Unidad de día de atención a personas con DCA.
6.000 euros.

Asociación Protectora Deficiencias Sensoriales de Sordos (AS-PRODESORDOS).
Reformas inmuebles de la Asociación.
3.000 euros.

Asociación Amistad Andalucía Magreb.
Equipamiento de su sede.
8.000 euros.

Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA-DEMON).
Equipamiento de las salas de atención a los enfermos.
3.693 euros.

Cofradía Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón.
Restauración del trono procesional.
9.000 euros.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del inmueble que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 156 y siguientes del Reglamento para su aplicación, con fecha 6 de noviembre de 2008, se acuerda por el Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, la adquisición del solar situado en la calle Eufrasio López de Rojas, de Jaén, al Ayuntamiento de Jaén, propietario del inmueble, por el sistema de contratación directa, atendiendo al supuesto excepcional de la limitación del mercado, por un importe total de 1.044.978,26 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago del Expediente Sancionador núm. SE/901/07/DE/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/901/07/DE/RAF, incoado a Regulagas, S.L., por revisión de instalación de gas incumpliendo la normativa reglamentaria, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 3 de noviembre de 2008 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por don Rafael Arévalo

Fernández, Secretario General de la Delegación para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 9 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-92/08-GLP a don Salvador Cabrera Pérez.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-92/08-GLP, incoado a don Salvador Cabrera Pérez con último domicilio conocido en Olvera 11690-Cádiz, C/ Hernando de Luque núm. 62, por infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 29 de enero de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Topografía y Construcciones Hermanos Carrasco, S.L.L.
Dirección: C/ La Blanca, núm. 1, Bajo izquierda. 21410. Isla Cristina, Huelva.
Expediente: R.0030.HU/06.
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 18 diciembre de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrati-

vo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 29 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones excepcionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones excepcionales:

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Denominación: Financiación para la Remodelación de Calles y Barrios de Fuengirola.
Importe: Dos millones trescientos setenta y seis mil sesenta y uno con veinticinco euros (2.376.061,25 euros).
Aplicación: 0.1.09.00.01.00.765.81A. 8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Denominación: Financiación Obras de Infraestructura para evitar las inundaciones en el Centro Urbano.
Importe: Tres millones de euros (3.000.000,00).
Aplicación: 0.1.09.00.01.00.765.02 81A.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Denominación: Remodelación de Calles y Barrios del Municipio.

Importe: Seiscientos mil euros (600.000,00).
Aplicación: 0.1.09.00.01.00.765.02 81A.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José María Sisternes Santana, en nombre y representación de Estudio Bahía de Málaga 2005, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000379-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don José María Sisternes Santana, en nombre y representación de Estudio Bahía de Málaga 2005, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso

administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretada General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 28 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes,

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 2.700 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por los siguientes hechos:

- No exhibir de forma visible el cartel con la leyenda «el consumidor tiene derecho a que se le entregue una copia del correspondiente Documento Informativo Abreviado».
- Carecer de ficha informativa una vivienda expuesta para su venta.
- Carecer de nota explicativa del precio y formas de pago dicha vivienda.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Prescripción del expediente sancionador.
- Salvo lo no aportado a la inspección, todas las demás informaciones sí estaban disponibles para ser aportadas a los clientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y artículo 39. 8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El artículo 87 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre dispone que: «Las infracciones previstas en esta Ley prescriben a los cuatro años contados desde el día en que la infracción se hubiera cometido».

La infracción no ha prescrito.

Si lo que quería decir la recurrente es caducidad en vez de prescripción, la Ley 9/2001, de 12 julio, establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

El artículo 1 denominado «Duración máxima de los procedimientos» establece que «Sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otra norma con rango de Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución expresa de los procedimientos administrativos que se detallan en el Anexo I de la presente Ley será el establecido para cada uno de ellos en el mismo».

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS CON PLAZO DE RESOLUCIÓN
Y NOTIFICACIÓN SUPERIOR A SEIS MESESCONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Núm. Procedimiento Normativa de referencia Plazos de
Resolución y notificación

4.1.8. Procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio: 10 meses.

Respecto a la caducidad, destaquemos los siguientes datos: El Acuerdo de Iniciación es de 17 de abril de 2007, y la Resolución se notifica el 13 de diciembre de 2007.

El plazo de duración del procedimiento aplicable en esta materia (consumo) es de 10 meses fijado específicamente en la Ley 9/2001, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía.

El artículo 42 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la 4/99, al establecer la obligación de la Administración de dictar Resolución expresa en todos los procedimientos, dispone como plazo máximo en el que debe notificarse la misma el de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea. Dicha Ley 4/99 exigió, además, la aplicación inmediata de este límite temporal, y en cumplimiento de dicho imperativo se aprobó la Ley 9/2001, de 12 de julio, que establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, que fija el plazo máximo de diez meses para resolver y notificar la Resolución expresa en los procedimientos sancionadores en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, sin distinguir entre el general y el simplificado.

A tenor de lo expuesto, y a la vista de las fechas de iniciación y la notificación de la Resolución, se observa que no se ha producido la caducidad del procedimiento sancionador, al no haber transcurrido el plazo para ello.

A mayor abundamiento, citaremos la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, con sede en Granada, núm. 2108/2002 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª), de 30 de diciembre (recurso contencioso-administrativo núm. 1568/1997), en la que recurrente alegó la aplicación (entonces en vigor) del artículo 18.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, que señalaba un plazo de caducidad de 6 meses, y la Administración andaluza opuso el Decreto 139/1993, de 7 de septiembre, de la Consejería de Salud, que ampliaba el plazo de caducidad de 6 meses a 1 año, pero cuyo fundamento jurídico no ha perdido validez:

Segundo. La actora en apoyo de la prosperabilidad de su tesis impugnatoria aduce la caducidad del expediente sancionador y la falta de tipificación de su conducta. En lo que concierne al primer motivo, expone que entre varias actuaciones, que señala, del expediente transcurrieron los seis meses que el artículo 18.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, que regula las Infracciones y Sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. Dicho precepto establece «iniciado el procedimiento sancionador... y transcurridos seis meses desde la notificación al interesado de cada uno de los trámites previstos... sin que se impulse el trámite siguiente, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones, salvo en el caso de la Resolución en que podrá transcurrir un año desde que se notificó la propuesta». La Administración demandada opone el Decreto 139/93, de 7 de septiembre (el subrayado es nuestro) de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que, a su parecer, amplía ese plazo de seis meses a un año. La citada norma en su Anexo II establece que en

los procedimientos en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria el plazo máximo para dictar Resolución expresa es de un año y su falta produce el efecto de la caducidad. De la comparación entre ambos textos legales es fácil apreciar una clara diferencia, en el Real Decreto 1945/83, hay dos plazos de caducidad, uno de seis meses de paralización entre dos trámites que sean previos a la propuesta de Resolución, y otro, de un año entre la propuesta de Resolución y ésta.

Por su parte el Decreto 139/93 fija un plazo de caducidad único, de un año, cualquiera que sea la paralización que haya podido experimentar el expediente en su tramitación, y su hito final lo determina la Resolución expresa (el subrayado es nuestro). Es claro que de regir el Decreto de la Junta de Andalucía, habría que desestimar la pretensión de caducidad de la recurrente (el subrayado es nuestro). Sobre ese particular debemos destacar que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencia exclusiva para «la defensa del consumidor y usuario», de acuerdo con las bases estatales (artículo 18.1. del Estatuto de Autonomía), competencia que le faculta en el plano legislativo para promulgar la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, entre otras disposiciones legales. Al no gozar el Estado de competencia normativa plena en esta materia, la única vía de aplicación del Real Decreto 1945/1983 sería la de supletoriedad prevista en el artículo 149.3 de la Constitución (así se reconoce en el Preámbulo del Real Decreto). Quiere ello decir que en plazo de seis meses de caducidad previsto en el artículo 18.3 del mismo sólo será aplicable en el caso de que la Comunidad Autónoma no haya aprobado una norma procedimental distinta, en uso de la competencia que con carácter exclusivo le atribuye el artículo (el subrayado es nuestro). Si bien la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha aprobado una norma general de procedimiento que regule el ejercicio de la potestad sancionadora, sí ha dictado diversos Decretos relativos a los plazos máximos de Resolución y efectos del silencio aplicables a los distintos procedimientos administrativos tramitados en cada una de las Consejerías (el subrayado es nuestro). En concreto, el Decreto 139/93, de 7 de septiembre, establece en su Anexo II que en los procedimientos en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, el plazo máximo de Resolución es de un año, siendo el efecto del silencio la caducidad. De acuerdo con el contenido de ese Decreto es evidente que el procedimiento sancionador no caducó».

Tercero. La otra alegación no hace sino confirmar los hechos.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José María Sisternes Santana, en representación de Estudio Bahía de Málaga 2005, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Leal Jiménez, en nombre y representación de Autos Quick 24 H., S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000230-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Manuel Leal Jiménez, en nombre y representación de Autos Quick 24 H., S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 1 de diciembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

HECHOS

Primero. El 18 de septiembre de 2007, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga resolvió el procedimiento sancionador incoado a la entidad Autos Quick 24 H., S.L., imponiéndole la sanción de 500 euros por la comisión de una infracción tipificada en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en relación con el artículo 14.7.º del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos y articula derechos de los consumidores y usuarios.

La infracción consiste en haber reparado el vehículo de una consumidora -que posteriormente presentó una reclamación contra dicha empresa- sin que ésta diera previamente su conformidad mediante la firma del presupuesto y sin que renunciara a la elaboración del mismo.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado presentó un escrito el 4 de octubre de 2007 -que debe entenderse como recurso de alzada-, en el que se limita a exponer que la consumidora le presentó una demanda civil, y que ésta fue desestimada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El recurso ha de ser desestimado, puesto que tal y como se razona en el informe de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga -exigido por el artículo 114.2 de la LRJAP-PAC-, el interesado se limita a aportar copia

de una sentencia dictada en el orden civil desestimatoria de la una pretensión de la consumidora contra la empresa, por unos hechos y unos fundamentos que no son el objeto del procedimiento sancionador.

La Delegación del Gobierno sancionó a la empresa por haber incumplido las previsiones normativas que en materia de consumo ha aprobado la Junta de Andalucía, mientras que lo que se dilució en la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Fuengirola en el procedimiento verbal 540/2006, aportada por el recurrente, es una cuestión estrictamente civil (el conflicto jurídico-privado versó sobre si la reparación estaba o no cubierta con la garantía).

En efecto, el Decreto 9/2003, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y articula derechos de los consumidores y usuarios, prescribe en su artículo 14.7 que únicamente podrá procederse a la prestación del servicio una vez que el usuario, o persona autorizada, haya concedido su conformidad mediante la firma del presupuesto, o haya renunciado a la elaboración del mismo, conforme al párrafo siguiente, así como que la renuncia a la confección del presupuesto se hará constar en un documento específico para tal fin, distinto del resguardo de depósito, en el que conste impresa la mención «Renuncia al Presupuesto» de forma perfectamente visible y que resalte especialmente, que deberá ser firmada por el cliente.

De este modo, la única alegación formulada por el interesado en modo alguno afecta a la validez de la Resolución sancionadora, debiendo desestimarse el recurso de alzada.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Leal Jiménez, en representación de la entidad Autos Quick 24 H., S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el referido procedimiento sancionador, y, en consecuencia, mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese la Resolución, con indicación del recurso que proceda. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Santiago Idáñez Sánchez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente 23-000259-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Santiago Idáñez Sánchez de la Resolución adoptada

por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 2 de diciembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes,

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 300 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por no exponer cartel de hojas de reclamaciones, no disponer de libro de hojas de reclamaciones.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que no se pudo facilitar libro ni cartel de reclamaciones al inspector porque se acaba de abrir el negocio.
- Que al haber corregido diligentemente las irregularidades en que consistía las infracciones, con anterioridad a cualquier requerimiento debe aplicarse atenuante.
- Que conforme al art. 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la infracción ha prescrito por transcurrir 6 meses desde su comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejería realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

La línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo, referida a la vía jurisdiccional (recurso contencioso-administrativo), sería plenamente aplicable a la fase de recurso administrativo (recurso de alzada) en supuestos en que, como ocurre en el presente, la resolución recurrida da una exhaustiva respuesta a cada una de las argumentaciones vertidas en fase procedimental, limitándose el recurrente a reproducir en el presente recurso de alzada las alegaciones y argumentos rebatidos suficiente y adecuadamente en la Resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación.

De ahí que, en tales circunstancias, baste con hacer propias, como aquí hacemos, las argumentaciones no desvirtuadas de propuesta y de la Resolución recurrida para desestimar

sólo basándose en ellas el presente recurso de alzada, conservando, por tanto, todo su vigor argumental.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Idáñez Sánchez contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Irene Amos Piñera contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000149-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente Irene Amos Piñera de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 31 de mayo de 2006 se dictó por el Ayuntamiento de Granada Decreto por el que se ordenaba la suspensión inmediata del funcionamiento de la actividad de Café Bar con Música, que se desarrollaba en el establecimiento denominado «Malecón», sito en camino de Purchil núm. 2, de Granada, hasta tanto no se aportase la documentación a que la licencia se encontraba condicionada. De dicho Decreto se efectuó acta de ejecución el día 7 de julio de 2006 por la Policía Local de Granada.

Con fechas 23 de septiembre de 2006, 20 de enero de 2007 y 4 de marzo de 2007 se cursan informes-denuncias, por la Policía Local de Granada, en los que se hace constar el incumplimiento por parte del titular del establecimiento del Decreto citado por el que se ordenaba la suspensión de la actividad. Finalmente, el día 17 de abril de 2007 los equipos técnicos del Área de Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada emiten informe en el que consta que tras girar visita de inspección, el día 13 de abril de 2007, a las 23,30 horas, se comprueba que dicho establecimiento se encontraba abierto al público y en funcionamiento, razón por la cual la Delegación del Gobierno incoó expediente sancionador contra doña Irene Amos Piñera, su titular, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP).

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 4 de febrero de 2008 la Sra. Delegada del Gobierno en Granada acordó imponerle la sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta con sesenta y un céntimos (30.050,61) como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.5 de la LEEPP, consistente en «la celebración de un espectáculo o ejercicio de una actividad recreativa quebrantando la suspensión o prohibición previamente decretada por la autoridad competente», al considerarse probados los hechos que dieron origen a este expediente y descritos en el Antecedente Primero de esta Resolución.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 20 de febrero de 2008, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 22 de marzo siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

En el preceptivo informe emitido por el órgano sancionador a este recurso, se hace constar lo siguiente:

e) Conclusiones y Propuesta de Resolución: Se propone desestimar el recurso interpuesto por los siguientes motivos:

1. Que la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador se intentó notificar al domicilio de la recurrente, sin que ésta fuera recepcionada en ninguna de las dos ocasiones que se efectuó el intento (folio 40), ni fue retirada de la Oficina de Correos, por lo que se procedió a su notificación mediante edictos conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (folios 49 a 52). No obstante ello, la notificación de la Resolución sancionadora sí fue recibida por la recurrente en el mismo domicilio (folio 61), sin que, por tanto, se le haya causado indefensión alguna al haber interpuesto el presente recurso de alzada.

2. El expediente sancionador se ha tramitado a nombre de doña Irene Amos Piñera, al reseñarse en los escritos de

denuncia remitidos por el Ayuntamiento de Granada (folios 1, 13 y 25), que era la responsable del establecimiento y como titular de la licencia que se encontraba condicionada (expte. 265/01). En este sentido es de destacar que la denuncia formulada por los Agentes de la Policía Local se comprobó que el establecimiento incumplía la orden de cese de la actividad los días 23.9.2006, 20.1.2007 y 24.3.2007, y que la licencia municipal de apertura que aporta la recurrente en su recurso es de fecha 4 de diciembre de 2007 (folios 67 y 68), a tal efecto y para mayor abundamiento, el Ayuntamiento de Granada ha remitido a esta Delegación la documentación que se acompaña al presente informe en el que consta que la Sra. Amos Piñera presentó el día 16 de octubre de 2006, documentación para la obtención de la licencia de apertura y que no es hasta el día 2 de agosto de 2007 cuando presenta escrito de cesión de derechos de la licencia a nombre de El Malecón, Club Social, por lo que queda sobradamente acreditada la titularidad y responsabilidad de la comisión de la infracción en el momento de efectuarse las denuncias, conforme a lo establecido en los arts. 12.2 y 14k) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

3. Respecto a la solicitud de imposición de la sanción en su calificación más baja, es necesario precisar que en la Resolución impugnada se ha impuesto la sanción de multa de 30.050,61 euros, siendo ésta el mínimo de la que para la corrección de las infracciones muy graves prevé el art. 22.1 a) de la precitada Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Por lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en especial el artículo 89.5 de la LRJAP-PA, según el cual «la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la Resolución cuando se incorporen al texto de la misma»,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por doña Irene Amos Piñera, contra la Resolución de la Sra. Delegada del Gobierno en Granada de 4 de febrero de 2008, recaída en expediente GR-149/07-A.R., confirmándola en todos sus extremos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Marta López Sánchez, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el expediente 21-000076-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña

Marta López Sánchez, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 3 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes,

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 3.000 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por hacer publicidad engañosa o subliminal.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Infracción al principio de tipicidad. No existe publicidad engañosa: El folleto publicitario en cuestión era para el sábado 16 de diciembre de 2006, por lo que no era extraño dado el carácter de eventualidad y temporalidad que caracteriza al tipo de artículos no habituales, que el día 20 de diciembre (fecha de la inspección) apenas existieran unidades, ya que el mismo día 20 se ponen a la venta otros artículos nuevos y distintos. Nulidad de pleno derecho al amparo de los arts. 129 y 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Desproporción de la sanción: Se impone una circunstancia agravante, la reiteración, sin explicación de en qué consiste y cómo y cuándo se ha producido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Recogido por la CE en el art. 25.1 (principio penal de la tipicidad que como declara reiteradísima jurisprudencia es extrapolable al campo del Derecho Administrativo), en el ámbito de las sanciones administrativas comporta una doble garantía: Material, que se refiere a la ineludible necesidad de la predeterminación normativa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes, y formal, relativa al rango necesario de las normas tipificadoras de esas conductas y sanciones.

Con la tipicidad se cumple con la precisa definición de la conducta que la Ley considere sancionable, siendo medio de garantizar el principio de hacer realidad, junto a la exigencia de una lex previa (Ley previa), la de una lex certa (Ley cierta).

En cuanto a la necesaria concreción de los tipos cabe señalar, como criterio general, que la descripción de los hechos o conductas constitutivas de infracciones administrativas debe

ser lo suficientemente precisa como para que quede asegurada la función de garantía del tipo, es decir, que tanto las conductas ilícitas como las sanciones correspondientes han de quedar predeterminadas mediante preceptos jurídicos que permitan predecir, con suficiente grado de certeza las conductas que constituyen infracción y las sanciones aplicables. En el mismo orden, también hay que recordar la prohibición, en este campo, de la interpretación extensiva y de la analogía.

Que tanto el Tribunal Constitucional (Sentencias de 8 junio 1981 y 3 octubre 1983 entre otras), como el Tribunal Supremo (Sentencias de 26 abril y 17 julio 1982) por no citar más han perfilado una doctrina en materia de derecho sancionador, de la que merece destacarse como línea maestra que el principio de tipicidad exige también para su aplicación la plena concordancia de los hechos imputados en las previsiones prácticas aplicables al caso.

Pues bien, analizada la alegación de la recurrente, no existe incumplimiento del principio de tipicidad.

La publicidad sí ha de ser definida como engañosa, alterando las legítimas aspiraciones de los consumidores. Debe llegarse a la conclusión de que no existían suficientes artículos para atender la previsible demanda que una oferta de esas características podía atraer.

Es engañosa la publicidad que de cualquier manera, incluida su presentación, induce o puede inducir a error a sus destinatarios, pudiendo afectar a su comportamiento económico, o perjudicar o ser capaz de perjudicar a un competidor. Es asimismo engañosa la publicidad que silencie datos fundamentales de los bienes, actividades o servicios cuando dicha omisión induzca a error de los destinatarios. Hacer publicidad engañosa o subliminal, así como difundir anuncios en los que no aparezca su carácter publicitario o no se presenten perceptiblemente deslindados de los mensajes informativos, todo ello entendido conforme a la legislación general de publicidad y en cuanto pueda afectar a los consumidores.

Como la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, Sevilla (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección F), de 10 septiembre 1999 recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 186/1997 ha tenido ocasión de pronunciarse:

Tercero. Alega en su defensa la entidad recurrente, la inexistencia de infracción del art. 3.1.3 del RD 1945/1983 en relación con los artículos 4 y 5 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, al no cumplirse en el supuesto de autos el tipo descrito en el art. 4 de la Ley 34/1988 que establece: «Es engañosa la publicidad que de cualquier manera, incluida su presentación, induce o puede inducir a error a sus destinatarios, pudiendo afectar a su comportamiento económico o perjudicar al competidor. Es así mismo engañosa la publicidad que silencie datos fundamentales de los bienes, actividades o servicios cuando dicha omisión induzca a error a los destinatarios».

Sin embargo basta una lectura detenida del precepto para apreciar sin duda la conducta imputada, ya que el folleto publicitario ofertaba un producto que no se encontraba a la venta el día que comenzaba la oferta anunciada, y ello porque fueron pedidas según la factura el mismo día de la oferta y además pocas unidades recibidas una semana después de iniciarse la oferta, lo que incide en el comportamiento económico del consumidor que aleccionado por los precios ofertados acude al centro comercial encontrándose como en el presente caso con la inexistencia del producto que se pretende adquirir y que ha servido para la captación de clientes en perjuicio de un posible competidor.

Tampoco puede aceptarse el argumento del retraso del suministrador, pues tal como prueba el albarán de pedido, el mismo no se produjo hasta el día de iniciada la oferta.

Cuarto. La condición ilícita no desaparece tampoco por que el folleto publicitario advierta (por cierto con unos carac-

teres tipográficos tan pequeños que su descubrimiento es un verdadero hallazgo) «los productos que aquí se ofrecen han sido pedidos en cantidad suficiente para responder a su demanda, si por cualquier razón alguno faltara, por favor, solicítelo a nuestro Departamento de Información y este producto o uno similar le será facilitado a la mayor brevedad al precio de nuestra actual publicidad.

O la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, de 25 de septiembre de 2007, recaída en el recurso núm. 279/2006:

«Basta con aplicar las normas de experiencia comunes a cualquier ciudadano para concluir que la oferta marcada en el folleto publicitario incide sin lugar a dudas en el comportamiento económico del consumidor quien, alentado entre otras cosas por la financiación, acude al centro comercial encontrándose, como en el presente caso, con que, según le informan después verbalmente, la financiación se restringe (pese a no decir nada así el folleto) a las cocinas. Dicha actuación de la actora sirve para la captación de clientes (quienes, una vez atraídos al centro comercial, son potenciales compradores de otros productos) en perjuicio de un posible competidor (cfr. STSJ Andalucía, Sede en Sevilla, de 10 de septiembre de 1999).

De esta manera se infringe el artículo 4 de la Ley 34/1988, General de Publicidad que determina que «es engañosa la publicidad que de cualquier manera, incluida su presentación, induce o puede inducir a error a sus destinatarios, pudiendo afectar a su comportamiento económico, o perjudicar o ser capaz de perjudicar a un competidor».

No podemos, en este punto, sustraernos a citar lo que la propuesta de Resolución (pág. 32 del expediente) denomina premisas objetivas, para catalogar las circunstancias del comportamiento de la empresa:

- La oferta contenida en el folleto tiene la duración de una semana: Del 16 al 22 de diciembre de 2006.
- Se realiza en plena campaña navideña.
- Sólo existe un supermercado de la cadena Plus en Huelva capital.
- Los consumidores potenciales vendrían a ser los 150.000 habitantes de la ciudad.

Ni tampoco a poner el ejemplo de que para una semana de duración del producto cámara digital Polaroid sólo se ofrecieron 4 unidades, sin existencias el mismo día de la inspección, mientras que del centro de plancha no se recibió ninguno.

Tercero. De otra parte, la aplicación de la agravante consistente en la reiteración, prevista en el art. 791) de la Ley 13/2003 está suficientemente motivada en la Resolución impugnada, cuando cita los algunos de los expedientes en los que aparece como sancionada, y que, obviamente, la empresa no puede desconocer, así, se citan los siguientes:

41-000213-06
41-000119-06
14-000050-06
41-000435-06
18-000351-05

Confirmados, y ampliados mediante informe complementario (de fecha 16.10.2008) al recurso de alzada, a instancias de la instrucción del presente recurso, que acreditan la aplicación de la citada agravante, así, y con respecto a los anteriores expedientes dice:

Núm. Expte. Delegación	Fecha Resolución	Firma/Resolución alzada Enviado a apremio
41-000213-06	Sevilla 1.8.06	29.6.07
41-000119-06	Sevilla 5.6.06	27.4.07
14-000050-06	Córdoba 30.5.06	16.10.06 22.1.07

Y añade algunos más, que no se consideran al no ser citados en la Resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta López Sánchez, en representación de Plus Supermercados, S.A., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Fernández Bonilla, en nombre y representación de Eurofón Teleco, S.L.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-000069-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Manuel Fernández Bonilla, en nombre y representación de Eurofón Teleco, S.L.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 7 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes,

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 600 euros, tras la tramitación del

correspondiente expediente, por incumplir medidas o requerimientos de la administración.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Se reconoce no haber atendido al requerimiento efectuado por la Delegación.

- Se solicita reducción de la sanción al mínimo establecido por la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Nos permitimos recordarle al recurrente que atender a los requerimientos de la Administración de consumo consiste en colaborar con la Administración Pública, que investiga la posible vulneración de normas que se hicieron para proteger a la parte más débil en la relación empresario-consumidor.

Desatender un requerimiento de la administración implica, no sólo una desconsideración, sino un impedimento para averiguar la realidad de los hechos, complicando, cuando no impidiendo, que la Administración averigüe la realidad de los hechos, los cuales no necesariamente tienen que implicar una sanción para la empresa investigada. La documentación requerida era necesaria para constar la realidad de los hechos, y además de que es un medio para probar la realidad de los hechos, es una facultad de la Inspección de Consumo.

El incumplimiento del requerimiento hecho por el Servicio de Consumo, implica la negativa o resistencia a suministrar datos y a facilitar la información requerida por las autoridades competentes y el art. 71.7.3 de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía lo califica como infracción («Incumplir las medidas o requerimientos adoptados por la Administración, incluidas las de carácter provisional») y lo alegado por el recurrente en ningún caso justifica el desatenderlo.

Dicha conducta típica es imputable, como mínimo a título de culpa al no darse cumplimiento al requerimiento efectuado, obstaculizando que la Administración pueda garantizar la tutela de los intereses de los consumidores y usuarios con la adecuada celeridad. En definitiva, concurren los componentes de la infracción administrativa, y por ende el elemento de culpabilidad, del que se desprende que la acción y omisión, calificada de infracción sancionable administrativamente, ha de ser en todo caso imputable a su autor (por dolo o imprudencia, negligencia o ignorancia inexcusable).

En cuanto a la reducción de la cuantía de la sanción, no puede ser tenida en cuenta, pues el recurrente no aporta documento que desvirtúe el motivo por el que se inició el expediente y que pueda ser considerado como atenuante a la hora de cuantificar la sanción, según lo previsto en el art. 80.3 de

la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, según el cual «si no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes, el órgano sancionador individualizará la sanción dentro de la mitad inferior». El art. 74 de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía dispone que las infracciones leves serán sancionadas con multas comprendidas entre 200 y 5.000 euros. La sanción se muestra bien ponderada, por cuanto que su cuantía, 600 euros, se ha individualizado dentro de la mitad inferior de las previstas para las infracciones leves.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Fernández Bonilla, en representación de Eurofón Teleco, SLL contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Marta López Sánchez, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el expediente 41-0000435-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña Marta López Sánchez, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 3 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes,

HECHOS

Primero. El 13 de julio de 2007, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla resolvió el procedimiento sancionador incoado a la entidad Plus Supermercados, S.A., imponiéndole la sanción de 500 euros, por cometer una infracción tipificada en el artículo 71.5.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, consistente en hacer publicidad engañosa.

Los hechos fueron detectados tras recibirse la reclamación presentada por una consumidora a dicha empresa; de la documentación aportada al expediente se desprende que la empresa ofertaba mediante folleto publicitario cuya vigencia se iniciaba el 19 de marzo de 2005, el producto Herramienta Multiuso 130 w, al precio de 19,99 euros, y que personada la reclamante el día de inicio de la promoción en el establecimiento de la expedientada en la avenida del Deporte, s/n de Sevilla, no pudo adquirirlo por falta de existencias.

Segundo. Notificada la Resolución, la interesada interpuso recurso de alzada, solicitando que se acuerde su nulidad y, subsidiariamente, que se imponga la sanción de amonestación. El motivo aducido consiste en afirmar que tales hechos no son constitutivos de la infracción que se le imputa, habiéndose vulnerado el principio de tipicidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Esta alegación ya fue presentada por la empresa durante la sustanciación del procedimiento sancionador, en sus escritos recepcionados en la Delegación del Gobierno el 30 de noviembre de 2006 y el 9 de marzo de 2007, habiendo sido rebatida en los fundamentos jurídicos tanto de la propuesta de Resolución formulada el 9 de febrero de 2007, como en la Resolución.

En efecto, en ambos actos administrativos se expresó que no se puede compartir que la publicidad discutida fuera real y veraz, toda vez que lo que se desprende del folleto emitido por la entidad es que oferta un producto con unas características determinadas a un precio anunciado y durante un plazo determinado. Del expediente se deriva que varios consumidores demandaron ese producto ofertado en uno de los establecimientos relacionados específicamente en el folleto, y que no pudieron adquirirlo por no existir unidades del mismo, de modo que la publicidad del folleto no era real ni veraz.

Es especialmente relevante que además de lo anteriormente expuesto (es decir, carecer del producto ofertado ya en el primer día del período de su oferta, especificando la consumidora en su reclamación que solo eran las 11,00 h.), tampoco tiene arbitrados mecanismos que aseguren, aunque sea días después, la adquisición del producto ofertado.

La empresa alega que lo que sucedió fue que hubo una gran demanda del producto, y que se agotó de inmediato. Esta afirmación no puede suponer causa exculpatoria teniendo en cuenta las circunstancias temporales concurrentes, puesto que el producto ofertado objeto de este procedimiento sancionador aparece de forma destacada en la página Electro/Brico del folleto como producto más barato, con un precio destacado, y con un descuento del 33%. Es decir, figuraba como uno de los productos más llamativos o productos estrella de la pro-

moción, lo cual a cualquier empresario que diseña el folleto en cuestión ha de hacerle esperar que se augura una demanda importante de dicho producto.

Así pues, la publicidad emitida en el folleto, ofreciendo el producto a un precio determinado sin contar con existencias del mismo en el establecimiento de venta en el primer día del período de vigencia, constituye una circunstancia que conduce a calificar la publicidad como engañosa, porque induce a error a sus destinatarios, pudiendo afectar negativamente su comportamiento económico (Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, dispone que es engañosa la publicidad que de cualquier manera, incluida su presentación, induce o puede inducir a error a sus destinatarios, pudiendo afectar a su comportamiento económico), como se comprueba en este caso con las reclamaciones presentadas por diversos consumidores, cuyas expectativas de compra quedaron frustradas desde el momento en que se personaron en distintos establecimientos de la empresa y no pudieron adquirir el producto anunciado.

Asimismo, debe reseñarse que la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, respecto de la publicidad de las ventas promocionales determina que la duración de éstas no excederá de la disponibilidad de existencia de los productos ofertados, y que los establecimientos comerciales quedan obligados a suministrar los artículos publicitados durante el período de vigencia de sus folletos publicitarios.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Marta López Sánchez, en representación de la entidad Plus Supermercados, S.A., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el referido procedimiento sancionador y, en consecuencia, mantener la misma en sus propio términos.

Notifíquese la Resolución, con indicación del recurso que proceda. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Teresa Andrés Sedano, en nombre y representación de Andrés Sedano Consultores Financieros, S.L.U., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-000194-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña M.^a Teresa Andrés Sedano, en nombre y representación de Andrés Sedano Consultores Financieros, S.L.U., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso admi-

nistrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 2 de diciembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 6.11.2007 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a Andrés Sedano Consult Financieros, S.L.U., una sanción de 500 euros de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución el interesado interpuso recurso de alzada, reiterándose en lo ya alegado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizado por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115d, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

La línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo, referida a la vía jurisdiccional (recurso contencioso-administrativo), sería plenamente aplicable a la fase de recurso administrativo (recurso de alzada) en supuestos en que, como ocurre en el presente, la Resolución recurrida da una exhaustiva respuesta a cada una de las argumentaciones venidas en fase procedimental, limitándose el recurrente a reproducir en el presente recurso de alzada las alegaciones y argumentos rebatidos suficiente y adecuadamente en la Resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación.

De ahí que, en tales circunstancias, baste con hacer propias, como aquí hacemos, las argumentaciones no desvirtuadas de la Resolución recurrida para desestimar sólo basándose en ellas el presente recurso de alzada, conservando, por tanto, todo su vigor argumental.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Teresa Andrés Sedano, en representación de Andrés Sedano Consultores Financieros, S.L.U., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída

en el expediente núm. 04-000194-07-P, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Gerardo Pérez Jiménez, en nombre y representación de J.A. Pérez Marín, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente 23-000362-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Gerardo Pérez Jiménez, en nombre y representación de J.A. Pérez Marín, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 22 de diciembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 400 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplimiento información en la venta de bienes.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó:

- En el momento de la inspección estaban los carteles.
- En la Comunidad Autónoma es de aplicación el Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios y no el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- La sanción es excesiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2 j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaría General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

Segundo. Por una cuestión metodológica, dado que su admisión daría lugar a la estimación del recurso sin más trámite, vamos a analizar en primer lugar la aplicabilidad o no del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, alegada en el recurso.

Como bien dice el recurrente, el preámbulo del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios, expresa que la presente disposición recoge y desarrolla los principios establecidos en la Ley 5/1985, de 8 de julio, respetando las prevenciones de los preceptos que tienen carácter básico de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, persiguiendo los fines de garantía del ejercicio de la libertad de empresa, modernización, seguridad, calidad y responsabilidad en el ámbito industrial, recogiendo y ampliando los criterios y conceptos definidos en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. El artículo 12.1 b) del Decreto establece que todos los talleres estarán obligados a exhibir al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura: (...) b) Un cartel de derechos del consumidor, que contendrá las leyendas que se indican en el Anexo III del presente Decreto. Y en citado anexo III, bajo la denominación «Leyendas que deberá contener el cartel de «derechos del consumidor», incluye la siguiente: «Para todo lo referente a la garantía que cubra las reparaciones y demás servicios que realice el taller, se aplicará la Norma estatal vigente que regule esta materia».

Si la norma andaluza al ampliar los criterios y conceptos hubiera añadido otras leyendas a la estatal, dejando sin modificar las que se incluían en ésta, podríamos llegar a la conclusión de que el incumplimiento del Real Decreto obligatoriamente llevaría al del Decreto; pero el acuerdo de inicio incluye entre las normas infringidas el artículo 12.1 b) del Real Decreto, que incluye entre las leyendas que deben estar en los carteles de los talleres «Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses o 2.000 kilómetros (excepto vehículos industriales en que el plazo será de quince días), en las condiciones especificadas en el artículo 16 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios de los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes.». La leyenda transcrita de la norma andaluza no exige que se transcriba la leyenda prevista en el Real Decreto estatal, sino otra diferente, por lo que el que no esté en el taller no puede considerarse sancionable.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

R E S U E L V O

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Gerardo Pérez Jiménez, en representación de J. A. Pérez Martín, S.A.,

contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha referenciada, y en consecuencia revocar la Resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Pilar Quiñones López, en nombre y representación de Peña Cultural, contra otra dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, recaída en el expediente S-BI-CA-000041-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña María Pilar Quiñones López, en nombre y representación de Peña Cultural, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Como consecuencia de denuncias formulada por miembros de la Inspección de Juego y Espectáculos Públicos y de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz se incoó expediente sancionador contra la Peña Cultural «El Ratito», por supuesta infracción a lo dispuesto en la normativa vigente sobre el juego del Bingo en la Comunidad Autónoma, al hacerse constar en ellas que los días 27 de abril y 9 de junio de 2007, a las 22,00 y 00,50 horas, respectivamente, en su sede sita en avenida del Generalísimo núm. 72 B, bajo, del municipio de Barbate, se celebraban partidas del juego del Bingo careciendo de todas las autorizaciones administrativas exigidas por la vigente normativa en materia de juego, sin que la citada entidad se halle inscrita en el Registro administrativo correspondiente y utilizando material de juego no homologado.

Segundo. Tramitado el expediente, la Sra. Directora General de Espectáculos Públicos y Juego dictó Resolución de

fecha 10 de junio de 2008, por la que se le imponía una sanción consistente en multa por importe de treinta mil cincuenta y un (30.051) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada de muy grave en el artículo 28.1 y 2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 45 a) del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, al considerarse probados los hechos objeto de denuncia y descritos en el Antecedente Primero de esta Resolución.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 10 y 14 de julio de 2008, a las Sras. Presidenta y Vicepresidenta de la entidad, respectivamente, se interpone recurso de alzada en fecha 22 de septiembre siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

El recurso interpuesto por doña María del Pilar Quiñones López, en representación de la Peña Cultura «El Ratito», fue presentado en fecha 22 de septiembre de 2008. Puesto que se encuentra acreditado en el expediente que la notificación de la Resolución sancionadora tuvo lugar los días 10 y 14 de julio de 2008, hay que establecer que la presentación del recurso fue extemporánea, pues se había excedido ampliamente el plazo de un mes establecido para llevar a cabo dicha impugnación.

Por cuanto antecede, vista las normas legales citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

No admitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto contra la Resolución de la Sra. Directora General de Espectáculos Públicos y Juego de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de junio de 2008, recaída en expediente CA-41/07-BI, confirmando en todos sus extremos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Jose Carlos Carmona Quiles contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-000313-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a Jose Carlos Carmona Quiles de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 15 de diciembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 16.11.2007 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a José Carlos Carmona Quiles una sanción de 1.600 euros de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando en síntesis:

- Que el art. 15 del Decreto 9/2003, de 28 de enero, establece que si existiera presupuesto vigente éste hará las veces de resguardo del depósito.

- Que en la hoja de reclamaciones, el reclamante relata literalmente que «El Jefe de taller, José Carlos, medió un presupuesto y acepté arreglarlo», y que si bien no se produjo la entrega al usuario del resguardo de depósito, el presupuesto entregado hace las veces de resguardo de depósito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejería realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. A tenor de la documentación que obra en el expediente, y examinadas las alegaciones formuladas por el recurrente, se considera que las mismas no desvirtúan la naturaleza de los hechos. De conformidad con el artículo 89.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe el informe de la Delegación del Gobierno de 19 de febrero de 2008, en el que se argumenta, para el presente caso, el mantenimiento de la Resolución en sus mismos términos:

«En primer lugar, y pese a lo alegado en esta instancia, porque el expedientado en su escrito de fecha de 19 de diciembre de 2006, reconoció a este Servicio de Consumo que no existió un presupuesto escrito, sino que se realizó verbalmente, y que en ningún momento existió una renuncia a dicho presupuesto, y según el art. 14 del decreto 9/2003, de 28 de enero, el usuario tiene derecho a la elaboración gratuita de un presupuesto escrito, o la renuncia a la confección del mismo, que se debe de hacer en documento específico a tal fin, y sea firmado por el cliente, circunstancias estas que no concurrieron en el presente caso.

Y en segundo lugar, y en relación con la imputación relativa a la ausencia del resguardo de depósito, porque la copia del resguardo de depósito presentada junto con el escrito de interposición de recurso, no ha sido aportada durante la tramitación del expediente, y además, el documento aportado no cumple tampoco con los requisitos exigidos por el art. 15 del mencionado Decreto 97/000, para los resguardos de depósito».

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Carmona Quiles contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída en el expediente núm. 04-000313-07-P, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José A. Moyano Zamora.
Expediente: CO-168/2008-EP.
Infracciones: Muy grave, art. 22.1.a), Ley 13/1999, de 15 de diciembre, BOJA 31.12.1999.
Fecha: 17.12.2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: Multa de 33.050,61 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de autorizaciones de Instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, Resoluciones de Extinción de Autorizaciones de Explotación de Máquinas Recreativas, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía núm. 56, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR010305 (local X-GR-3759), GR008548, GR010062, GR010278 (local X-GR-3180), GR010233 (local X-GR-750), GR005543 (local X-GR-2589), GR007556 (local X-GR-2640), GR009636, GR010017 (local X-GR-6891), GR010211 (local X-GR-2222), GR009785 (local X-GR-9785), GR009786 (local X-GR-6741), GR010231 (local X-GR-305), GR010250 (local X-GR-5343), GR010306 (local X-GR-8255), GR010453 (local X-GR-7961), GR009769, GR010433 (local X-GR-7871), GR010476 (local X-GR-3449), GR007448 (local X-GR-1216), GR010069 (local X-GR-4746), GR008659 (local X-GR-2453), GR008296 (local X-GR-5876).

Interesado: Antonio Cabrerizo Olivares.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012331 (local X-GR-69695).

Interesado: Armando Vilchez, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR011239 (local X-GR-7649).

Interesado: Aut. Albillo, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012121 (local X-GR-66172).

Interesado: Ant. Zenitram, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR005918 (local X-GR-1083).

Interesado: Encarnación Barrales Blanca.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR003967, GR003968, GR003969 (local X-GR-5083).

Interesado: J. Antonio Cabrerizo Olivares.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012331 (local X-GR-69695).

Interesado: Jose Ant. Pérez Aguilera.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR011800 (local X-GR-3544).

Interesado: Maan, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012396 (X-GR-7227).

Interesado: Marprada, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR004017, GR007434, GR007436, GR007437, GR007438, GR007439, GR007440, GR007441, GR007444 (local J-GR-4746).

Interesado: Polotronic, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR008469 (X-GR-6447), GR008347, GR011292 (local X-GR-5986).

Interesado: Rtvos. Navarro Guerrero.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR011205 (local X-GR-4242).

Interesado: Rtvos. Futuro, C.B.
Autorizaciones de instalación extinguidas: GRO 10675 (local X-GR-8 193).

Interesado: Recreativos Pucara, S.L.
Autorizaciones de instalación extinguidas: GR010194 (X-GR-62715).

Interesado: Santiago Merino, S.L.
Autorizaciones de instalación extinguidas: GR008682 (local J-GR-5377), GR006450 (local X-GR-65228), GR006452 (local X-GR-258), GR006451 (local X-GR-5987), GR006449 (local X-GR-4537).

Interesado: Suárez Martín Recreativos, S.L.
Autorizaciones de instalación extinguidas: GR010793 (X-GR-73288).

Interesado: Tirso Vallecillos Bracero.
Autorizaciones de instalación extinguidas: AL008199 (local X-GR-6963).

Granada, 26 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la propuesta de Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-303/2008-PA, en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente propuesta de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Víctor Raúl Cárdenas Godoy.
Expediente: MA-303/2008-PA.
Infracción: Grave. art. 13.2 d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Sanción: 600,00 euros.
Acto: Notificación de la propuesta de Resolución del expediente sancionador.
Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de Resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Hiliberto González González.
Expediente: SE-12/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.n) de la Ley 11/2003.
Fecha: 8.1.2009.
Sanción: Archivo por caducidad.
Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: Un mes para Recurso de Alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Hiliberto González González.
Expediente: SE-56/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.n) de la Ley 11/2003.
Fecha: 8.1.2009.
Sanción: 600 euros.
Acto/s notificado/s: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Antonio Aguilera Mena.
Expediente: SE-34/08-AN.
Infracciones: Graves, art. 39 apartado c), l), b) y t) de la Ley 11/2003.
Fecha: 3.11.2008.
Sanción: 1.500 euros.
Acto/s notificado/s: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Juan Manuel Urbano Delgado.
Expediente: SE-89/08-MR.
Infracción: Muy grave, arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 104.a) del Reglamento.

Fecha: 10.12.2008.

Sanción: De 30.050,61 euros a 90.151,81 euros.

Acto/s notificado/s: Iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Francisco Javier Mancha Gil.

Expediente: SE-81/08-EP.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999.

Fecha: 19.12.2008.

Sanción: De 300,52 euros a 30.050,61 euros.

Acto/s notificado/s: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ávila y Durán, S.L.

Expediente: SE-80/08-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.8 de la Ley 13/1999 de EE.PP.

Fecha: 22.12.2008.

Sanción: De 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.

Acto/s notificado/s: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Mengibar en la A-6076». Clave: 3-JA-0564-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 23 de enero de 2009, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado

en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Jaén, sito en Calle Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de la Barca de la Florida en la carretera A-2003». Clave: 3-CA-0568-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 27 de enero de 2009, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Cádiz, sito en Edificio Polivalente de Admón., Plaza de Asdrúbal s/n, en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Marmolejo entre las carreteras A-420 y A-6176». Clave: 2-JA-0562-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de enero de 2009, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en

el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Jaén, sito en calle Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 12 de diciembre 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto:

Clave: 02-JA-1745-0.0-0.0-CS. «Intersección de acceso al Hospital Comarcal de Cazorla desde la A-319».

El mencionado proyecto fue aprobado el 21 de octubre de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de Enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 11 de marzo de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y co-

municar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

- Ayuntamiento de Cazorla.

- Día: 11 de marzo de 2009.

- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 7.

- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 8 a la 14.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. Finsa	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. M²
1	13-323	Francisco Díaz Moreno	Olivar secano	561
2	13-324	Pilar y José Carmona de la Torre	Olivar secano	443
3	13-336	Mercedes Tiscar Trillo	Olivar secano	1.293
4	13-338	Emilio Sánchez Ros	Olivar secano	745
5	13-341	Fermina Olivares Gómez	Olivar secano	1.129
6	13-343	Rufino Gómez García	Olivar secano	1.883
7	13-346	Enrique Sánchez Ros	Olivar secano	1.825
8	13-357	José Mateo Castillo Pérez	Olivar secano	32
9	13-361	Ángel Polaino Antonio	Olivar secano	23
10	13-362	Ángel Polaino Antonio	Olivar secano	107
11	13-369	Manuel Serrano Láinez	Olivar secano	783
12	13-645	Mercedes Tiscar Trillo	Olivar secano	2.445
13	13-646	Eugenia Caravaca Hernández	Olivar secano	714
14	13-679	Rufino Gómez García	Olivar secano	290

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita (Expte. núm. 2-SE-1658.2.M.1-0.0-ON).

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-1658.2.M.1-0.0-ON Modificado núm. 1 de las obras: Variantes de Mairena y El Viso del Alcor en la A-392 (actual A-398).

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Carmona el día 3 de marzo de 2009 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEE, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

Relación que se cita:

- Ayuntamiento de Carmona.
- Día 3 de marzo de 2009 a las 11,00 horas.

Finca núm.	Titular	Tipo cultivo	Expropiación definitiva	Ocupación temporal (Has.)
254	Hros. de José Jiménez Rodríguez	Olivar	1 apoyo de línea eléctrica de 2x2 mts.	0,0350

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de archivo en solicitud de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Ismael Flores Peral, de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 27 de noviembre de 2008, referentes al archivo de solicitud de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global

por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Transportes y Obras Públicas, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10 de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en C/ Maese Rodrigo, 1, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de Resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Instructor, Antonio de Seras de Marcos.

A N E X O

Expedientes	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Pto. Infringido	Sanción euros
DGIT/000121/2008	19.12.2007	Ruiz Liñán, Pedro	Sierra Nevada, 39. 18190 Cenes de la Vega. Granada	143.1.f	2.000,00
DGIT/000122/2008	19.12.2007	Ruiz Liñán, Pedro	Sierra Nevada, 39. 18190 Cenes de la Vega. Granada	143.1.f	1.501,00
DGIT/000160/2008	19.12.2007	Transportes Océano, S.C.A	Franz Liszt s/n Edif. Ctm. 1.ª Pl. 29590 Campanillas. Málaga	143.1.f	1.501,00
DGIT/000187/2008	19.12.2007	Rafael Salazar Rueda, S.A.	Cr. Malaga. 14900. Lucena. Córdoba	143.1.i	4.601,00
DGIT/000242/2008	19.12.2007	Hormigones Surbetón S.L.	C/ Jose María Pemán, 8. 14004. Almodóvar del Río. Córdoba	143.1.e	1.001,00
DGIT/000243/2008	27.12.2007	Hormigones Surbetón S.L.	C/ Jose María Pemán, 8. 14004. Almodóvar del Río. Córdoba	143.1.f	1.501,00
DGIT/000244/2008	27.12.2007	Hormigones Surbetón S.L.	C/ Jose María Pemán, 8. 14004. Almodóvar del Río. Córdoba	143.1.f	1.501,00
DGIT/000258/2008	09.01.2008	Cía. Sevillana de Trefilería, S.A.	Avda. Valencia, 77. 04738. Vicar. Almería	143.1.e	1.001,00
DGIT/000198/2008	21.10.2008	Francisca González Maldonado	Mariana Pineda, 34. 18320 Santa Fe. Granada	143.1.i	4.601,00
DGIT/000197/2008	21.10.2008	Francisca González Maldonado	Mariana Pineda, 34. 18320 Santa Fe. Granada	143.1.i	4.601,00

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el estudio de alternativas del sistema tranviario de Jerez de la Frontera.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 9/2006 de 26 de diciembre de Servicios Ferroviarios de Andalucía, así como en la Ley 7/2007, de 9 julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública y ambiental el Estudio referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede de la Dirección General de Transportes sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarlas, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el limo, Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
KEMCHAND ASWANI ASWANI	42874072W	29-DS-0010/08
JUAN ROMERO SANCHEZ	75660920M	29-DS-0018/08
ESTRELLA GUTIERREZ TORRES	30437550V	29-DS-0018/08
Mª DOLORES MALDONADO SANTOS	14703475N	29-DS-0039/08
Mª SOLEDAD SALGUERO MALDONADO	14692233V	29-DS-0039/08
AURORA MONTERO MOHEDANO	25709962X	29-DS-0117/08
NURIA ARAGU CRUZ	33365996B	29-DS-0082/08
ANTONIA AGUADO MARTINEZ	24261422X	29-DS-0090/08
ANTONIO FRANCISCO RUIS SANCHEZ	25676526Q	29-DS-0559/08
SALVADOR RUIZ CRUZ	27380493M	29-DS-0164/08
JOSEFINA MORENO SEDEÑO	27384375T	29-DS-0164/08
Mª DEL CARMEN RAMOS GUILLE	24862624S	29-DS-0196/08
Mª LOURDES ARTACHO PAEZ	25307894M	29-DS-0204/08
FRANCISCO JAVIER VILLALON RODRIGUEZ	30610833H	29-DS-0254/08
Mª CARMEN GARCIA FLORES	25682821D	29-DS-0254/08
JUAN ALCARAZ PEÑA	24839437N	29-DS-0257/08
ANA DOLORES GUIRADO BEJAR	25041537B	29-DS-0257/08
VICTOR MANUEL GOMEZ MUÑOZ	25708523C	29-DS-0263/08
RUTH TREUBERG ARANDA	25661624H	29-DS-0263/08
JUAN RAMIREZ PEDROSA	25265174L	29-DS-0268/08
ANTONIA ARANDA ARANDA	00552401X	29-DS-0268/08
ADOLFO FERNANDEZ SANCHEZ	24778533N	29-DS-0270/08
MIGUEL ANGEL CAMUÑEZ BORRERO	25711583K	29-DS-0280/08
DOLORES MUÑOZ SANCHEZ	25709477P	29-DS-0280/08
BARTOLOME MOTA GONZALEZ	24754607Y	29-DS-0413/08
MARIA CORTES CAMPOS	24786358V	29-DS-0434/08
EULERIA CORTES CORTES	74841240E	29-DS-0434/08
MANUEL CUOSIDO CID	72162659K	29-DS-0443/08
JUANA Mª GARCIA SANCHEZ	08921983F	29-DS-0457/08
JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ	08921982Y	29-DS-0457/08
YOLANDA BONET MARTIN	50182568H	29-DS-0460/08
IGNACIO DEL ARCO HERRERA	50183749A	29-DS-0460/08
TUULA INKERI EKHOLM	X2180479X	29-DS-0469/08

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
ANGEL VICTORINO SUAREZ GARCIA	11373815Q	29-DS-0528/08
Mª ROSARIO ARCOS GUERRERO	70722763V	29-DS-0528/08
ANTONIO GONZALEZ SANTIAGO	24792731L	29-DS-0530/08
CARMEN MILLON RANDO	74815963E	29-DS-0530/08
JAIME MIGUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	53159369K	29-DS-0609/08
DIEGO MUÑOZ NIETO	25663615P	29-DS-0646/08
CRISTELA ELVIRA BELLIDO RUA	53685750R	29-DS-0646/08
ARACELI CONCEPCION PASTOR SANCHEZ	42720805F	29-DS-0656/08
ANTONIO MANCERAS MUÑOZ	24776882V	29-DS-0001/08
DOLORES SAN JUAN MUÑOZ	25276087F	29-DS-0001/08
MARTA BALLESTER CASADO	25075330V	29-DS-0032/08
EMILY ADA MARGARET ROBERTSON	X0910766N	29-DS-0036/08
JUAN GOMEZ SANTAELLA	46020968S	29-DS-0047/08
MARGARITA RODRIGUEZ SANTOS	24876115M	29-DS-0047/08
ENCARNACION PALOMEQUE CABRERA	24876653Z	29-DS-0074/08
JOSE VILA RAMIRO	02881211R	29-DS-0142/08
BERNARDO SERRANO GUTIERREZ	24805400S	29-DS-0200/08
MANUEL JOSE FERNANDEZ RICO	52581530B	29-DS-0211/08
ALFONSO ACOSTA BARRIENTOS	24823120W	29-DS-0382/08
RAFAEL PAMIES ESPINOSA	33373722D	29-DS-0537/08
Mª DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ	25107611Y	29-DS-0537/08
PEDRO TORRES DOMINGUEZ	33384047F	29-DS-0148/08
JOSE ANTONIO MARTINEZ CARPIO	30825624N	29-DS-0009/08
ISABEL Mª ANILLO NAVAJAS	44206040V	29-DS-0009/08
EMILIA OLLERO CRESPO	36257607Q	29-DS-0108/08
JUAN MANUEL CABRERA CRUZ	25900296L	29-DS-0226/08
SERAFINA RAMOS HERVAS	Y2589927H	29-DS-0226/08
FRANCISCO JAVIER CAÑA GÓMEZ	33367235P	29-DS-0290/08
ANA Mª PAREJA VILLODRES	45072252A	29-DS-0471/08
FRANCISCO ANTONIO VALENCIA RUIZ	45072948D	29-DS-0471/08
Mª CARMEN MORON SANCHEZ	27330460C	29-DS-0197/08
PEDRO JOSE MONTIJANO PLAZA	13289216T	29-DS-0292/08
JOSE ANTONIO ARIAS TRUJILLO	74840939C	29-DS-0418/08
MARIA DEL CARMEN PELAEZ GARCIA	31471414P	29-DS-0425/08
ROGELIO RUIZ DOÑA	25042149W	29-DS-0448/08
JOSE MUÑOZ NAVAS	77467407A	29-DS-0472/08
MARAVILLA RUIZ CASTRO	52577505B	29-DS-0472/08
LUIIS OJEDA HIDALGO	24743011W	29-DS-0563/08
ENCARNACION LARA GALVEZ	24804733S	29-DS-0563/08
JESUS LOPEZ MARQUEZ	25068837X	29-DS-0762/08
MARIA LUQUE SANCHEZ	25090052L	29-DS-0762/08
ALBERTO MESA ALVAREZ	52589526A	29-DS-0783/08
Mª REMEDIOS FERNANDEZ PELAEZ	52585436F	29-DS-0783/08
CAYETANO LOPEZ DELGADO	25970658R	29-DS-0086/08
MIGUEL ANGEL VALDIESO GOMEZ	24149543A	29-DS-0453/08
ROSA Mª HERRERA LAO	24259668G	29-DS-0453/08
RAFAEL DAVID MEDINA COHEN	24877657Y	29-DS-0758/08
ELVIRA BENELBAZ COHEN	33371122P	29-DS-0758/08
MANUEL CUEVAS CERRILLO	23574616F	29-DS-0798/08
RAMONA PALOMINO MADRID	23640867H	29-DS-0798/08
TRINIDAD JIMENEZ VASCO	24135367H	29-DS-0864/08

Málaga, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 23 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.47303.43.A9

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0163/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0174/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0161/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0169/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0170/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0172/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0173/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0155/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0003/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0007/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA0005/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0006/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0008/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0009/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0010/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0011/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0012/08	Inmobiliaria Quirama, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0160/08	Cádiz en Progreso, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-A-0377/08	Cádiz en Progreso, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0153/08	Cádiz en Progreso, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0043/08	Cádiz en Progreso, S.L.	Cádiz	6000 euros
11-AA-0051/08	Los Muebles la Buhardilla, S.L.	Jerez Fra.	6000 euros

Cádiz, 23 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Monte de Oca.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que se cita por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008 (Expte. P-61/08).

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL Y CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SNU MONTE PÚBLICO A SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN «BARRANCO DEL POZO NUEVO», EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-61/08

Tramitado y promovido por el Ayuntamiento de Pozoblanco para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al Nuevo Sector SUS Industrial y cambio de

calificación de SNU monte público a SNU de especial protección «Barranco del Pozo Nuevo», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Pozoblanco, con fecha de entrada 4 de julio de 2008, remite a esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al Nuevo Sector SUS Industrial y cambio de calificación de SNU monte público a SNU de especial protección «Barranco del Pozo Nuevo» para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Posteriormente, con fechas 11 de agosto, 8 de octubre y 5 de noviembre de 2008, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pozoblanco previo informe técnico y jurídico emitido la Secretaría y Arquitecta municipal del Ayuntamiento, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2006, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 90, de fecha 16 de mayo de 2006, en el Diario Córdoba de fecha 27 de mayo de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones. No obstante, fueron presentadas dos alegaciones fuera del plazo de información pública, las cuales fueron informadas por los servicios municipales.

Se incorpora posteriormente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 12 de febrero de 2007.

A continuación se acuerda por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2008 aprobar provisionalmente la modificación del Plan General así como someter dicho acuerdo a información pública, lo que fue cumplimentado la inserción de su anuncio en el BOP núm. 69 de 15 de abril 2008 y en el Diario Córdoba de 22 de abril de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificado a los propietarios afectados por la actuación. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Posteriormente se incorporan al expediente la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 2008 y los informes favorables de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 11 de diciembre de 2008, y del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes emitido con fecha 15 de diciembre de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pozoblanco cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Pozoblanco es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio, que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª, 32.1.1.ª.a, 32.1.3.ª y 4.ª, 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 19.1, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental en relación con la Disposición Transitoria Segunda y Cuarta de la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Constando en el expediente informes favorables del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes emitido con fecha 15 de diciembre de 2008 y de Incidencia Territorial emitido por esta Delegación Provincial con fecha 11 de diciembre de 2008.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.a) y 2; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación por cuanto con base en la justificación expresada en el expediente, permite dotar al municipio de suelos urbanizables para uso industrial de iniciativa pública integrados con el nuevo sistema de comunicaciones territoriales del municipio. Igualmente, la adscripción al suelo no urbanizable de especial protección de los suelos rústicos incluidos en el Catálogo de Montes de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 46 2.a) de la LOUA en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, por la que se regula la protección de montes o terrenos forestales.

A efectos del artículo 19.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 4 de agosto de 2008, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del artículo 40.3 de

la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquélla a dichos efectos.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución del sector deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y someterse de nuevo informe de referido organismo.

2º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta incoherente con el modelo urbano resultante de la innovación, el mantenimiento de la clasificación como no urbanizable, del suelo en el que se encuentran implantadas las instalaciones industriales de COVAP, y ello por cuanto la inmediatez del suelo urbanizable dispuesto, deja dichas instalaciones en situación legal de fuera de ordenación, al no poder cumplimentar las condiciones para evitar la inducción a la formación de nuevos asentamientos, exigibles en el artículo 42.1 de la LOUA a las Actuaciones de Interés Público en Suelo no Urbanizable.

Se aprecian diversas incoherencias entre los parámetros de ordenación del sector entre los planos de ordenación 02 y 03, y las págs 14 y 16 de la memoria de ordenación.

Finalmente, carece de justificación en relación al objeto de la innovación, la identificación en el Plano de Clasificación y Estructura General del Territorio núm. 01 y de Clasificación y Calificación del Suelo núm. 02, de las instalaciones del Camping Municipal como sistema en suelo no urbanizable.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera, del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pozoblanco, relativa al Nuevo Sector SUS Industrial y cambio de calificación de SNU monte público a SNU de especial protección «Barranco del Pozo Nuevo», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean

efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Pozoblanco y a los demás interesados en el procedimiento. Córdoba, 19 de diciembre de 2008.- V.ºB.º el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delegado, la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 23 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se articulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y empresarios con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del Proyecto de Decreto citado para que, en su caso, aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de decreto por el que se articulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y empresarios con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del Proyecto en la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, sita en la Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Orden de 6 de octubre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Hacer pública las Resoluciones de 15 de diciembre de 2008 y 19 de diciembre de 2008, respectivamente, de la Directora General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones junto con los adjudicatarios de las subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante 20 días.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- La Directora General, María José Lara González.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Consejo Económico y Social de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional instrumentada concedida a la Fundación Valentín de Madariaga y Oya, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

A N E X O

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

Finalidad: Financiación de la Exposición Pública y entrega de la 4.ª Edición del Premio Progreso.

Importe: 35.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.482.00.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Consejo Económico y Social de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional instrumentada concedida a la Fundación Valentín de Madariaga y Oya, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Valentín de Madariaga y Oya.

Finalidad: Financiación Ciclo de Conferencias denominado «Conversaciones sobre Empresa».

Importe: 70.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.482.00.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita, en las modalidades de contratación o incorporación de socios, asistencia técnica y función gerencial.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las empresas en concepto de ayudas a la contratación o incorporación de socios, asistencia técnica o función gerencial que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.1.14.31.16.14. 773.01.321.7; 0.1.14.31.18.14. 773.10.321.3; 1.1.14.31.16.14. 773.01.321.2.2007; 1.1.14.31.18.14. 773.10.321.9.2007; 3.1.14.31.18.14. 773.10.321.2.2009

Solicitudes de subvención I+E	Expediente	Subvención
Maquinaria Adame & Carrillo, S.R.L.	CO/ATE/00001/2008	10.676,06
Asis-Ten, S.C.A.	CO/ATE/00003/2008	10.111,80
Hibor Restauración, S.L.	CO/ATE/00004/2007	16.000,00
Centro Investig.		
Aplicadas al desarrollo afrof	CO/ATE/00004/2008	19.833,40
Damar Explorer, S.L.	CO/CI/00001/2008	2.404,00
Ana Ariza Díaz (Naranja y Verde Serigrafía Majaneque)	CO/CI/00002/2008	2.404,00

Solicitudes de subvención I+E	Expediente	Subvención
Boreal Tributación y Consultoría, S.L.L.	CO/CI/00003/2008	4.808,00
Avoco Comunicación, S.L. (Expte. CO/CI/00041/2007)	CO/CI/00004/2008	1.803,00
Madueñojones, S.L. (Expte. CO/CI/00060/2007)	CO/CI/00005/2008	2.644,40
Boreal Tributación y Consultoría, S.L.L.	CO/CI/00008/2008	1.827,04
Muebles Moreno González, S.L.U.	CO/CI/00009/2008	4.808,00
David Salazar Marín	CO/CI/00010/2008	4.808,00
BT Express, S.C.	CO/CI/00013/2008	4.808,00
José Manuel León Sedano	CO/CI/00014/2008	2.404,00
Cristina Fernández Duño	CO/CI/00015/2008	4.808,00
Rafael Nieto Fernández	CO/CI/00016/2008	4.808,00
Nancy Woelke	CO/CI/00017/2008	4.808,00
Gestión y Servicios Amade S.L.	CO/CI/00018/2008	4.231,04
Aluminios Hermanos Hidalgo, S.C.A.	CO/CI/00019/2008	9.616,00
Enercor, Instalación y Distribución de Energías Renovables	CO/CI/00020/2008	10.577,60
María del Carmen Caballero Bravo	CO/CI/00021/2008	3.005,00
Lovatec Instalaciones, S.L.L.	CO/CI/00022/2008	4.728,67
BT Express, S.C.	CO/CI/00023/2008	7.212,00
Escuela Infantil Gometts, S.L.L.	CO/CI/00024/2008	4.808,00
Reina Ruiz Isidro	CO/CI/00025/2008	3.005,00
Rustipán, S.C.A.	CO/CI/00028/2008	4.808,00
Maquinaria Adame y Carrillo, S.R.L.	CO/CI/00029/2008	4.808,00
Amalia Eugenia Luna Alcaide	CO/CI/00030/2008	4.207,00
Pepe Madueño, S.C.A.	CO/CI/00032/2008	4.808,00
Rusama Ganadería, S.L.	CO/CI/00033/2008	4.808,00
Gasoleos Carpovi, S.L.L.	CO/CI/00034/2008	4.808,00
Lovatec Instalaciones, S.L.L.	CO/CI/00035/2008	9.616,00
Córdoba Deporte	CO/CI/00036/2008	9.616,00
Comunicación Eventos, S.L.		
Gomera 4 Gestiona Empresas, S.L.	CO/CI/00038/2008	14.424,00
Industrias Metálicas Metalcór, S.L.	CO/CI/00039/2008	4.808,00
Reymacor Reparación de Maquinaria (CO/CI/00070/2007)	CO/CI/00040/2008	1.848,05
Cristina Macarro Redondo	CO/CI/00044/2008	2.404,00
Martaant Administradores	CO/CI/00045/2008	5.288,80
Bacosur Siglo XXI, S.L.	CO/CI/00046/2008	4.808,00
Julia Muñoz García-Liñán	CO/CI/00047/2008	4.808,00
M.ª del Mar Portollano Díaz	CO/CI/00048/2008	4.808,00
Testi Control System, S.L.L.	CO/CI/00053/2008	4.808,00
Francisca Amo Rodríguez	CO/CI/00054/2008	2.404,00
Gestión de Servicios Amade, CB	CO/CI/00055/2007	4.931,28
Gasoleos Carpovi, S.L.L.	CO/CI/00056/2008	4.808,00
Madueñojones, S.L.	CO/CI/00060/2007	7.933,20
Córdoba Deporte	CO/CI/00074/2007	14.424,00
Comunicación Eventos, S.L.		
Mateo David Porcuna Malagón	CO/CI/00076/2007	4.808,00
Maber Carpintería Metálica y Forja, S.L.	CO/CI/00077/2007	4.808,00
Catalina Buenosvinos Hita	CO/CI/00078/2007	6.611,00
Antonia Luna Padilla	CO/CI/00080/2007	2.404,00
Boreal Tributación y Consultoría, S.L.L.	CO/CI/00081/2007	17.429,00
Boreal Tributación y Consultoría, S.L.L.	CO/CI/00082/2007	9.616,00
Tecnocórdoba Asesores Tributarios S.L.L.	CO/CI/00084/2007	9.616,00
Centro de Investigaciones Aplicadas al Desarrollo Agrofor	CO/FG/00001/2008	12.614,66
Martaant Administradores	CO/FG/00002/2007	12.000,00
Aislamientos Crespo, S.L.L.	CO/STC/00002/2008	9.616,00
Confersán Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L.L.	CO/STC/00003/2008	9.616,00
Utopía Color, S.C.A.	CO/STC/00005/2008	4.808,00
Rucarte Muebles, S.L.L.	CO/STC/00006/2008	9.616,00
Avanted, Desarrollos y Técnicas Avanzadas	CO/STC/00007/2008	9.616,00
Construcciones y Reformas Hnos. Marín Salado, S.L.L.	CO/STC/00008/2008	14.424,00
Castreña de Servicios Asistenciales, S.L.L.	CO/STC/00009/2008	10.577,60
Coadomi, S.C.A.	CO/STC/00010/2008	21.155,20
Construcciones Famacón 2007, S.L.L.	CO/STC/00011/2008	9.616,00
Enercor, Instalación y Distribución de Energías Renovables	CO/STC/00013/2008	10.577,60
Franora Electric, S.L.L.	CO/STC/00015/2008	9.616,00
Construcciones Alexgual, S.L.L.	CO/STC/00016/2008	14.424,00
Químicos VAP, S.C.A.	CO/STC/00017/2008	4.808,00
Hinomatri, S.C.A.	CO/STC/00018/2008	4.808,00
Lovatec Instalaciones, S.L.L.	CO/STC/00019/2008	9.616,00
Sugava, S.C.A.	CO/STC/00020/2007	9.616,00
Marsanch, S.L.L.	CO/STC/00020/2008	4.808,00
Limpicor, S.C.A.	CO/STC/00022/2008	10.217,00
Rustipán, S.C.A.	CO/STC/00023/2008	4.808,00
Las Labores de la Abuela, S.L.L.	CO/STC/00024/2008	9.616,00

Solicitudes de subvención I+E	Expediente	Subvención
Deidos Estudio, S.L.L.	CO/STC/00026/2008	14.424,00
El Bienestar de la Colonia, S.C.A.	CO/STC/00027/2008	15.866,40
Adocar, S.C.A.	CO/STC/00028/2008	42.310,40
Formas Identidad Visual, S.L.L.	CO/STC/00029/2008	9.616,00
Hinomatri, S.C.A.	CO/STC/00030/2008	19.232,00
Gasoleos Carpovi, S.L.L.	CO/STC/00031/2008	19.232,00
Asis-ten S.C.A. de Interés Social	CO/STC/00032/2008	21.155,20
Celyber Baños, S.L.L.	CO/STC/00034/2008	9.616,00
Autos Maylo, S.L.L.	CO/STC/00035/2008	9.616,00
Agasoft Soluciones Integrales, S.L.L.	CO/STC/00037/2008	9.616,00
Centro de Energía Solar Solarium, S.L.L.	CO/STC/00040/2008	5.288,80
Soluciones Integrales de Sostenibilidad, S.L.L.	CO/STC/00041/2008	10.577,60
Asis-ten S.C.A. de Interés Social	CO/STC/00042/2008	21.155,20
Iniciativas Responsables del Conocimiento	CO/STC/00044/2008	5.288,80
La Lucerna Agencia Cultural, S.L.L.	CO/STC/00045/2008	9.616,00
Testi Control System, S.L.L.	CO/STC/00046/2008	9.616,00
Arial Techno-Innovacion, S.L.L.	CO/STC/00047/2008	9.616,00
Martaant Administradores (CO/STC/00078/2007)	CO/STC/00049/2008	3.527,58
Casa de los Baños de la Villa	CO/STC/00050/2008	10.577,60
Hermosinas, S.L.L.	CO/STC/00051/08	15.866,40
3 H S.C.A.	CO/STC/00052/2008	14.424,00
Puertas y Montajes Legacar, S.L.L.	CO/STC/00053/2008	14.424,00
Tecnolinea Innovación y Diseño S.R.L.L.	CO/STC/00054/2008	10.577,60
Escuela Infantil Doña Berenguela, S.L.L.	CO/STC/00057/2008	15.866,40
Construcciones y Reformas Carradi	CO/STC/00066/2007	4.808,00
Martaant Administradores	CO/STC/00078/2007	11.238,70
Ferrallados Alcaraz, S.L.L.	CO/STC/00080/2007	9.616,00
Muebles Reina Berral, S.L.L.	CO/STC/00082/2007	4.808,00
Solar Aras, S.L.L.	CO/STC/00083/2007	9.616,00
Jamones Aurelio Tamaral Sánchez e Hijos, S.L.L.	CO/STC/00084/2007	9.616,00
Roldán y Rodríguez Reparación Vehículos Industriales, S.L.L.	CO/STC/00086/2007	9.616,00
Aloha S.C.A.	CO/STC/00087/2007	21.155,20
Fernández Romero, S.C.A.	CO/STC/00088/2007	2.404,00
Recambios Perey, S.L.L.	CO/STC/00089/2007	4.808,00
Carpio Beach, S.L.L.	CO/STC/00091/2007	9.616,00
	111	977.205,27

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director (P.D. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción local.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las corporaciones, en concepto de ayudas para la realización de Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.114.31.18.14. 763.11.321.5; 3.114.31.18.14. 763.11.321.4.2009

Corporación	Expediente	Subvención SAE
Ayuntamiento de Palma	CO/EM2/00006/2007	12.020,24
Ayuntamiento de Priego	CO/EM2/00001/2008	12.020,24
Ayuntamiento de Montilla	CO/EM2/00002/2008	12.020,24
Ayuntamiento de Moriles	CO/EM2/00003/2008	12.019,98
Mancomunidad Municipios Los Pedroches	CO/EM2/00004/2008	8.255,38
	5	56.336,08

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director (P.D. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas, al amparo de la Orden que se cita, las ayudas por las que se regula la creación de empleo mediante el desarrollo de proyectos para la mejora de infraestructuras y servicios en materia de empleo a desarrollar en zonas rurales, siempre que se encuentren cofinanciados por el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008 al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007 por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas (Boletín núm. 104 de 28 de mayo de 2007) a las entidades que seguidamente se relacionan en concepto de ayudas a la creación de empleo mediante el desarrollo de proyectos para la mejora de infraestructuras y servicios en materia de empleo a desarrollar en zonas rurales, siempre que se encuentren cofinanciados por el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0114310114 76100 32B 2 y 3114310114 76100 32B 1 2009.

Código SAE	Entidad solicitante	Subención SAE
CO/MIS/00068/2008	Aguilar de la Frontera	226.200,00
CO/MIS/00019/2008	Alcaracejos	3.802,62
CO/MIS/00033/2008	Almedinilla	8.583,71
CO/MIS/00044/2008	Añora	2.670,16
CO/MIS/00049/2008	Baena	37.671,72
CO/MIS/00009/2008	Belalcázar	6.541,65
CO/MIS/00059/2008	Bémez	2.939,97
CO/MIS/00035/2008	Benamejí	18.349,07
CO/MIS/00005/2008	Blázquez, Los	5.004,22
CO/MIS/00062/2008	Bujalance	26.853,78
CO/MIS/00043/2008	Cabra	32.233,28
CO/MIS/00027/2008	Cañete de las Torres	10.220,80
CO/MIS/00018/2008	Carcabuey	6.399,79
CO/MIS/00001/2008	Cardeña	4.624,19
CO/MIS/00003/2008	Carlota, La	29.609,39
CO/MIS/00042/2008	Carpio, El	9.067,45
CO/MIS/00010/2008	Castil de Campos	3.360,77
CO/MIS/00004/2008	Castro del Río	24.064,94
CO/MIS/00023/2008	Córdoba	36.313,70
CO/MIS/00040/2008	Doña Mencía	17.112,40
CO/MIS/00017/2008	Dos Torres	4.283,86
CO/MIS/00015/2008	Encinas Reales	10.618,30
CO/MIS/00031/2008	Fernán-Núñez	17.288,28
CO/MIS/00006/2008	Fuente La Lancha	6.169,77
CO/MIS/00014/2008	Fuente Obejuna	5.561,72
CO/MIS/00047/2008	Fuente Palmera	34.300,15
CO/MIS/00041/2008	Guadalcazar	5.483,23
CO/MIS/00007/2008	Guijo, El	3.180,83
CO/MIS/00029/2008	Hinojosa del Duque	5.758,45
CO/MIS/00025/2008	Hornachuelos	15.639,70
CO/MIS/00037/2008	Iznájar	14.014,02
CO/MIS/00064/2008	Lucena	34.079,07
CO/MIS/00039/2008	Luque	9.559,50
CO/MIS/00058/2008	Montalbán de Córdoba	13.033,20
CO/MIS/00016/2008	Montemayor	12.591,47
CO/MIS/00002/2008	Montilla	23.504,46
CO/MIS/00022/2008	Montoro	16.089,54
CO/MIS/00063/2008	Monturque	9.226,46
CO/MIS/00020/2008	Moriles	13.837,31
CO/MIS/00021/2008	Nueva-Carteya	23.987,87

Código SAE	Entidad solicitante	Subención SAE
CO/MIS/00012/2008	Palenciana	7.045,60
CO/MIS/00050/2008	Palma del Río	59.921,37
CO/MIS/00038/2008	Pedro Abad	6.689,61
CO/MIS/00036/2008	Pedroche	5.599,04
CO/MIS/00051/2008	Peñarroya-Pueblonuevo	10.488,51
CO/MIS/00046/2008	Posadas	17.609,36
CO/MIS/00045/2008	Pozoblanco	15.775,32
CO/MIS/00069/2008	Priego de Córdoba	139.938,00
CO/MIS/00024/2008	Puente Genil	36.521,94
CO/MIS/00032/2008	Rambla, La	15.601,20
CO/MIS/00055/2008	Rute	25.144,13
CO/MIS/00008/2008	San Sebastián de los Ballesteros	5.092,60
CO/MIS/00060/2008	Santa Eufemia	4.462,43
CO/MIS/00026/2008	Santaella	20.174,42
CO/MIS/00030/2008	Victoria, La	8.019,40
CO/MIS/00053/2008	Villa del Río	15.678,41
CO/MIS/00013/2008	Villafranca de Córdoba	8.241,57
CO/MIS/00011/2008	Villaharta	1.987,29
CO/MIS/00054/2008	Villanueva de Córdoba	16.741,50
CO/MIS/00034/2008	Villanueva del Duque	4.247,79
CO/MIS/00057/2008	Villaralto	6.607,81
CO/MIS/00056/2008	Villaviciosa de Córdoba	5.265,27
CO/MIS/00052/2008	Viso, El	8.469,15
CO/MIS/00048/2008	Zuheros	4.847,48
64		1.240.000,01

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director (P.D. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas, al amparo de la Orden que se cita, las ayudas para la realización de proyectos destinados a la realización de servicios que redunden en la generación de empleo en los municipios en los que se desarrollen.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008 al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007 por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas (Boletín número 104 de 28 de mayo de 2007) a las entidades que seguidamente se relacionan en concepto de ayudas para la realización de proyecto/s destinados a la realización de servicios que redunden en la generación de empleo en los municipios en los que se desarrollen.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0114310114 76100 32H 2 y 3114310114 76100 32H 1 2009.

Núm. Expediente	Entidad solicitante	Subvención SAE
CO/SGE/00021/2008	Pozoblanco	177.895,93
CO/SGE/00016/2008	Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	57.586,27
CO/SGE/00020/2008	Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	129.848,78
		365.330,98

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director (P.D. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en base a la Orden que se cita, reguladora de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 5 de diciembre de 2006, reguladora de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

Beneficiario	Nombre proyecto y número expediente	Importe euros	Finalidad	Aplicaciones presupuestarias
Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	Madroñales HU/ET/00006/2007	677.907,75	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	El Andévalo HU/ET/00010/2007	813.489,30	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad Intermunicipal Islantilla	Camaleón HU/ET/00002/2007	677.907,75	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Municipios Beturia	Molino María Gil HU/TE/00001/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.11 4311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Municipios Beturia	Museo de la Danza HU/TE/00004/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.11 4311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva	Hoyo de la Arena HU/TE/00017/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva	San Vicente Mártir HU/TE/00018/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad Cuenca Minera	Odiel HU/TE/00020/2007	682.187,22	Formación en alternación con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad Cuenca Minera	Flamenco HU/TE/00025/2007	682.187,22	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad Cuenca Minera	Trasasierra HU/TE/00027/2007	702.859,56	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	Olivarga HU/TE/00030/2007	661.514,88	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	La Meloja HU/TE/00037/2007	661.514,88	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Ayuntamiento de Cala	Eane HU/TE/00062/2007	702.859,56	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Ayuntamiento de Aljaraque	Molino de la Sal HU/TE/00064/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Diputación Provincial de Huelva	Las Imágenes del Tiempo HU/TE/00049/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311621.76101.32B.3.3.1. 14311621.76101.32B.2.2009
Federación Local de AA.VV. Tartessos	Ayudando a Nuestro Barrio HU/TE/00010/2007	310.085,10	Formación en alternancia con trabajo	0.114311821.78111.32B.0.3.1.1 4311821.78111.32B.8.2009
Cáritas Diocesana de Huelva	Almonaster HU/TE/00014/2007	268.740,42	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311821.78111.32B.0.3.1. 14311821.78111.32B.8.2009
Fundación Valdocco	Contigo Calidad de Vida HU/TE/00035/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311821.78111.32B.0.3.1.1 4311821.78111.32B.8.2009
Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén	Intergeneracional HU/TE/00042/2007	516.808,50	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311821.78111.32B.0.3.1.1 4311821.78111.32B.8.2009
Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas	Especialista en Lengua de Signos Española HU/TE/00043/2007	248.068,08	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311821.78111.32B.0.3.1.1 4311821.78111.32B.8.2009
Centro Javier	Javier Repara y Construye HU/TE/00046/2007	268.740,42	Formación en alternancia con trabajo	0.1.14311821.78111.32B.0.3.1.1 4311821.78111.32B.8.2009

Huelva, 12 de enero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se convocan y desarrollan los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

41/2008/J/0002	R1	Forcasur, S.L.	84.226,50 euros	41/2008/J/0048	R1	Educa Formación Abierta, S.L.	121.660,50 euros
41/2008/J/0004	R1	Asoc. Andaluza para la Promoción e Investigación en Salud	98.028,27 euros	41/2008/J/0049	R1	Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena, S.L.	198.498,75 euros
41/2008/J/0005	R1	Ugía, S.A.	136.956,00 euros	41/2008/J/0050	R1	José Demetrio López Paiguillo	44.455,50 euros
41/2008/J/0006	R1	IPP Informática para Profesionales, S.L.	85.338,46 euros	41/2008/J/0051	R1	Innovadidact S. Coop. And. de Interés Social	73.847,51 euros
41/2008/J/0009	R1	Academia Peluquería y Estética Venus	127.207,50 euros	41/2008/J/0054	R1	Ayuntamiento de Gelves	20.235,00 euros
41/2008/J/0010	R1	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	45.792,00 euros	41/2008/J/0057	R1	AAVV. «Tierras del Sur»	107.842,50 euros
41/2008/J/0011	R1	Gorca Sociedad Cooperativa Andaluza	95.819,33 euros	41/2008/J/0059	R1	Centros de Formación Nexus, S.L.	61.183,19 euros
41/2008/J/0012	R1	Dojauto, S.L.	179.928,00 euros	41/2008/J/0060	R1	Ayuntamiento de Coria del Río	176.570,25 euros
41/2008/J/0014	R1	Aprende Sevilla, S.L.	106.232,25 euros	41/2008/J/0064	R1	Academia RGA Informática, S.L.	45.792,00 euros
41/2008/J/0015	R1	Presami, S.L.	64.239,00 euros	41/2008/J/0066	R1	Ayuntamiento de La Rinconada	281.487,46 euros
41/2008/J/0018	R1	Ayuntamiento de Benacazón	15.795,00 euros	41/2008/J/0068	R1	Asociación Juan Díaz de Solís	37.281,00 euros
41/2008/J/0020	R1	Asociación Nacional AFAR.	85.156,50 euros	41/2008/J/0071	C1	Capricho Look Fashion S.R.L.	167.832,00 euros
41/2008/J/0021	R1	Auto-escuela Julio Llamas, S.L.	12.528,00 euros	41/2008/J/0072	C1	Nets Peluquería, S.L.	43.291,50 euros
41/2008/J/0023	R1	Orplare, S.L.	210.424,50 euros	41/2008/J/0073	R1	Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	141.055,50 euros
41/2008/J/0024	R1	Asociación Musicaula	67.161,00 euros	41/2008/J/0076	R1	Sodivecu, S.L.	9.376,50 euros
41/2008/J/0026	R1	Centro de Enseñanza Mayo Rodríguez, S.L.L.	29.058,00 euros	41/2008/J/0077	R1	Ayuntamiento de Arahal	37.281,00 euros
41/2008/J/0027	R1	Ayuntamiento de Brenes	41.296,50 euros	41/2008/J/0078	R1	Ruiz de Alarcón Consultores, S.L.	27.904,50 euros
41/2008/J/0029	C1	Centros Comerciales Carrefour, S.A.	77.683,50 euros	41/2008/J/0079	R1	Academia Preuniversitaria, S.A.	57.802,50 euros
41/2008/J/0031	R1	Asociación Paz y Bien	116.850,00 euros	41/2008/J/0080	R1	Colegio Huerta Santa Ana, S. Coop. Andaluza	15.795,00 euros
41/2008/J/0034	R1	Instituto Tecnológico Autel SII	159.365,52 euros	41/2008/J/0082	R1	Asociación Patronal de Empresas de Limpieza de Sevilla	17.691,11 euros
41/2008/J/0035	R1	Coiffure Hispania, S.L.	57.802,50 euros	41/2008/J/0086	R1	Ayuntamiento de Santiponce	96.951,11 euros
41/2008/J/0036	R1	Ayuntamiento de Aguadulce	76.209,00 euros	41/2008/J/0087	R1	Asoc. Terracota Restauración e Investigación Artística	67.161,00 euros
41/2008/J/0037	R1	Digicromo, S.L.	146.222,41 euros	41/2008/J/0089	C1	Visomotor, S.L.	264.154,50 euros
41/2008/J/0038	C1	Caedye, S.L.	27.331,50 euros	41/2008/J/0089	R2	Visomotor, S.L.	264.154,50 euros
41/2008/J/0039	R1	Torrelaguna 38, S.L.	186.156,00 euros	41/2008/J/0091	R1	Sistemas y Fomentos Tecnológicos S.A.	56.863,50 euros
41/2008/J/0040	C1	Instalaciones Industriales Mitchell, S.L.	76.209,00 euros	41/2008/J/0093	R1	Sc. M. ^a Ángeles García Maldonado y M. ^a José Rodríguez Berdún	85.068,00 euros
41/2008/J/0043	R1	Talleres Álvarez-Julio Álvarez Alegre	978.105,75 euros	41/2008/J/0094	R1	Servicios, Producción y Estudios, S.A.	63.858,00 euros
41/2008/J/0044	R1	Infoma Ceingest S.L. (Infoma Centro de Estudios)	110.452,50 euros	41/2008/J/0095	R1	Cefasa	88.566,00 euros
41/2008/J/0045	R1	System Centros de Formación, S.L.	152.631,97 euros	41/2008/J/0099	C1	Academia Salas Gil, S.L.	83.916,00 euros
41/2008/J/0046	R1	Andaluza de Prevención, S.L.	92.044,50 euros	41/2008/J/0101	C1	Miguel Pérez M., S.L.	113.278,50 euros
				41/2008/J/0101	R2	Miguel Pérez M., S.L.	113.278,50 euros
				41/2008/J/0102	R1	Planificación Cooperación y Desarrollo, S.L.	341.864,25 euros
				41/2008/J/0103	C1	Capitas, S.L.	291.264,00 euros
				41/2008/J/0104	R1	Hermanos Mayo Cabrera, S.L.	57.072,00 euros

41/2008/J/0106	R1	Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores	56.134,50 euros	41/2008/J/0162	R1	Ayuntamiento de El Saucejo	43.600,50 euros
41/2008/J/0111	R1	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	56.863,50 euros	41/2008/J/0163	R1	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	93.822,75 euros
41/2008/J/0113	R1	Fundación Don Bosco	122.998,29 euros	41/2008/J/0164	R1	Esc. Estud. Superiores Esic	73.926,00 euros
41/2008/J/0114	R1	Centro Español de Solidaridad (Sevilla)	86.798,50 euros	41/2008/J/0165	R1	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	51.840,75 euros
41/2008/J/0116	C1	Gabela Consultores, S.L.	135.654,00 euros	41/2008/J/0166	R1	Ayuntamiento de Paradas	43.699,50 euros
41/2008/J/0116	R2	Gabela Consultores, S.L.	135.654,00 euros	41/2008/J/0169	R1	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	140.578,66 euros
41/2008/J/0117	R1	Ayuntamiento de Camas	18.157,50 euros	41/2008/J/0170	R1	Ingeniería del Conocimiento, S.A.	85.908,75 euros
41/2008/J/0118	R1	Factor Consultores, S.A.	146.338,83 euros	41/2008/J/0172	R1	Fundación Lebrija Solidaria	48.139,50 euros
41/2008/J/0120	R1	Radio Lebrija S.C.A	139.206,00 euros	41/2008/J/0174	R1	Salesianos San Pedro	90.174,00 euros
41/2008/J/0121	R1	Uaga-Sevilla	53.797,50 euros	41/2008/J/0176	R1	Centro de Estudios de Formación Integral Profesional, S.L.	95.435,25 euros
41/2008/J/0123	R1	Balcón de Sevilla, S.L.	35.311,50 euros	41/2008/J/0180	R1	Grupo 97 Softmagic, S.L.	69.762,00 euros
41/2008/J/0125	R1	Zambra Alcalá, S.L.	181.686,00 euros	41/2008/J/0181	R1	Ayuntamiento de Herrera	38.343,75 euros
41/2008/J/0126	C1	Academia Era, S.L.	83.916,00 euros	41/2008/J/0182	R1	Fundación para el Desarrollo Agroalimentario	60.359,25 euros
41/2008/J/0128	R1	Enrique Liger Martín	85.608,00 euros	41/2008/J/0183	R1	Ayuntamiento de Osuna	215.866,50 euros
41/2008/J/0129	R1	Alcorlén, S.L.	104.643,00 euros	41/2008/J/0184	R1	Fund. Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	85.707,00 euros
41/2008/J/0130	R1	Ayuntamiento de La Algaba	37.281,00 euros	41/2008/J/0187	R1	Ayuntamiento de Olivares	92.143,50 euros
41/2008/J/0132	R1	Centro de Enseñanza Logos, S.L.	59.966,14 euros	41/2008/J/0189	R1	Aima Ciclos, S.L.	63.858,00 euros
41/2008/J/0133	R1	Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	256.061,10 euros	41/2008/J/0190	C1	Aima Formación y Empleo, S.L.	65.601,00 euros
41/2008/J/0134	R1	Fundación Edea	240.771,00 euros	41/2008/J/0190	R2	Aima Formación y Empleo, S.L.	65.601,00 euros
41/2008/J/0135	R1	Folgado Langevín, S.C.	111.901,25 euros	41/2008/J/0191	R1	Porzuna 21	23.856,00 euros
41/2008/J/0136	R1	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	148.776,00 euros	41/2008/J/0192	R1	Centro Municipal de Formación Integral O.A.L.	76.788,00 euros
41/2008/J/0138	R1	SP Formación y Consulting Interactivos, S.A.	132.765,75 euros	41/2008/J/0194	R1	Nuevos Estudios Sociales, S.L.	51.754,50 euros
41/2008/J/0140	R1	Prevención de Riesgos Seguridad y Calidad, S.L. (Prescal)	125.826,00 euros	41/2008/J/0195	R1	Ayuntamiento de Cantillana	27.904,50 euros
41/2008/J/0142	R1	Gabinete Contas, S.L.	29.608,54 euros	41/2008/J/0196	R1	Parque Isla Mágica, S.A.	354.154,90 euros
41/2008/J/0143	R1	Atel Estudios Técnicos, S.L.	120.913,50 euros	41/2008/J/0199	R1	Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L.	164.295,94 euros
41/2008/J/0144	R1	Produsa, Sda. Prom. y Des. Utrera	197.869,50 euros	41/2008/J/0202	R1	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	166.711,50 euros
41/2008/J/0145	R1	Sociedad para el Desarrollo de Camas, S.A.	138.429,00 euros	41/2008/J/0205	R1	Cepa, S.C.A.	27.805,50 euros
41/2008/J/0146	R1	Fund. para la Formación Innovación y Cooperación de Sevilla	43.291,50 euros	41/2008/J/0206	R1	Ayuntamiento de Constantina	27.904,50 euros
41/2008/J/0147	R1	Ayuntamiento de Tocina	30.117,11 euros	41/2008/J/0207	R1	Cáritas Diocesanas	166.540,50 euros
41/2008/J/0149	R1	Level Center, S.L.	116.520,07 euros	41/2008/J/0208	R1	Fundación Mornese	27.904,50 euros
41/2008/J/0150	R1	Ayuntamiento de Tomares	70.084,50 euros	41/2008/J/0209	R1	MDR Computer, S.L.	61.728,83 euros
41/2008/J/0151	R1	Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera	169.848,00 euros	41/2008/J/0210	R1	Comar Tecnología Informática, S.L.	115.037,14 euros
41/2008/J/0152	C1	Forinem 2002, S.L.	116.422,50 euros	41/2008/J/0213	R1	Centro de Estudios Los Abanicos, S.L.	67.103,47 euros
41/2008/J/0152	R2	Forinem 2002, S.L.	206.754,00 euros	41/2008/J/0214	R1	Akay Centro de Formación, S.L.	66.033,00 euros
41/2008/J/0153	R1	María Isabel Bellido Andrades	39.438,00 euros	41/2008/J/0216	R1	Ayuntamiento de Pedrera	88.374,00 euros
41/2008/J/0154	R1	Cofis Asesores, S.L.	107.787,00 euros	41/2008/J/0218	R1	Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S.A.	186.306,00 euros
41/2008/J/0156	R1	Asuntos Exteriores Asses, S.L.	30.363,00 euros				
41/2008/J/0158	R1	Ayuntamiento de Estepa	268.951,68 euros				

41/2008/J/0219	R1	Ayuntamiento de Carmona	293.480,25 euros	41/2008/J/0273	R1	Ayuntamiento de Villanueva de San Juan	21.561,75 euros
41/2008/J/0220	R1	Ayuntamiento de Dos Hermanas	279.145,50 euros	41/2008/J/0275	R1	Centronet, Servicios y Sistemas, S.L.	75.847,25 euros
41/2008/J/0221	R1	José Palma Moreno (Academia S.E.A.)	109.650,00 euros	41/2008/J/0277	R1	Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar	79.653,00 euros
41/2008/J/0222	R1	Colegio El Divino Salvador	57.802,50 euros	41/2008/J/0278	C1	Andalucía Polivalente, S.L.	57.834,00 euros
41/2008/J/0224	R1	Col. Ofic. Ingenieros Tcos. Agrícolas de Andalucía Occ.	74.829,00 euros	41/2008/J/0279	R1	Ficom, S.C.A. (Inforcom)	57.672,00 euros
41/2008/J/0228	R1	Ayuntamiento El Viso del Alcor	104.227,50 euros	41/2008/J/0280	R1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	508.707,75 euros
41/2008/J/0229	R1	Umtu Soc. Coop. And.	90.741,00 euros	41/2008/J/0281	R1	Educatum, S.L.	15.795,00 euros
41/2008/J/0233	R1	Ayuntamiento de Bormujos	188.557,93 euros	41/2008/J/0283	R1	Treinta Profesores, S.C.A.	27.904,50 euros
41/2008/J/0234	R1	Ayuntamiento de Lora de Estepa	27.904,50 euros	41/2008/J/0286	R1	Ayuntamiento de Salteras	21.561,75 euros
41/2008/J/0235	R1	Cibercenter, S.L.	45.792,00 euros	41/2008/J/0288	R1	Instituto Informático Hispalense, S.L.	46.972,55 euros
41/2008/J/0236	R1	Asoc. Padres de Dism. Psíquicos y Sensoriales «La Raíz»	23.868,00 euros	41/2008/J/0289	R1	Centro de Estudios Aero-náuticos de Andalucía, S.L.	119.893,50 euros
41/2008/J/0238	C1	José Sivianes Sánchez	309.792,00 euros	41/2008/J/0290	R1	Forminal, S.C.	127.450,61 euros
41/2008/J/0238	R2	José Sivianes Sánchez	309.792,00 euros	41/2008/J/0291	R1	Ayuntamiento de Espartinas	56.102,25 euros
41/2008/J/0239	C1	Formación Integral para el Empleo, S.L.	425.700,00 euros	41/2008/J/0293	R1	Ayuntamiento de Gines	247.435,58 euros
41/2008/J/0239	R2	Formación Integral para el Empleo, S.L.	425.700,00 euros	41/2008/J/0294	C1	Ánfora, Asesoramiento, Gestión y Formación, S.C.A.	56.161,54 euros
41/2008/J/0241	R1	Ayuntamiento de Valencina de la Concepción	79.364,25 euros	41/2008/J/0294	R2	Ánfora, Asesoramiento, Gestión y Formación, S.C.A.	56.161,54 euros
41/2008/J/0250	C1	Peluquería del Sur, S.L.	124.572,00 euros	41/2008/J/0296	R1	Ayuntamiento de El Rubio	102.799,50 euros
41/2008/J/0253	R1	Marcos Lázaro Torres	133.620,00 euros	41/2008/J/0298	R1	Cema, S.L.	219.217,99 euros
41/2008/J/0254	C1	Avante Formación, S.L.L.	60.720,00 euros	41/2008/J/0299	R1	System Morón, S.L.	91.584,00 euros
41/2008/J/0255	R1	Montesierra Formación y Servicios, S.L.	85.062,11 euros	41/2008/J/0300	R1	R.V.A. Catering, S.L.	112.422,00 euros
41/2008/J/0256	R1	Instituto Bienaventurado Virgen María	15.795,00 euros	41/2008/J/0301	R1	Sociedad de Desarrollo Económico Loreño, S.L.	27.904,50 euros
41/2008/J/0257	R1	Centro de Estudios Polivalentes de Sevilla, S.L.	27.805,50 euros	41/2008/J/0302	R1	Fundación Secretariado Gitano	50.432,90 euros
41/2008/J/0258	R1	Alfacla, S.L.	224.844,00 euros	41/2008/J/0303	R1	Ayuntamiento de El Pedroso	41.541,75 euros
41/2008/J/0259	R1	Gestión Hostelería Salteras, S.L.	170.056,50 euros	41/2008/J/0304	R1	Ribamar, S.A.	129.381,00 euros
41/2008/J/0260	R1	Centro de Estudios Academia El Pantano, S.L.	29.058,00 euros	41/2008/J/0305	R1	Asoc. Padres para Normaliz. Rehabili. Integrac. Disminuidos	76.466,25 euros
41/2008/J/0262	C1	Hacienda La Abuela, S.L.	188.706,00 euros	41/2008/J/0306	R1	Esperanza de Nuestra Tierra	15.795,00 euros
41/2008/J/0264	R1	R.R. Adoratrices Esclavas de Sacramento	38.080,50 euros	41/2008/J/0311	C1	Cambio Social, S.L.L.	29.694,00 euros
41/2008/J/0265	R1	Inavar Formación, S.L.	29.058,00 euros	41/2008/J/0313	R1	Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica (Faico)	90.573,00 euros
41/2008/J/0266	R1	Ayuntamiento de Isla Mayor	43.600,50 euros	41/2008/J/0314	R1	Colegio Salesiano Santísima Trinidad	575.483,25 euros
41/2008/J/0267	R1	Sociedad Municipal de Desarrollo Coronileño, S.L.	9.376,50 euros	41/2008/J/0315	R1	Formación y Gestión Sierra Norte, S.L.L.	99.708,00 euros
41/2008/J/0269	C1	Centro Gastronómico Ecijano, S.L.	199.872,00 euros	41/2008/J/0317	R1	CENEC, S.A.	51.754,50 euros
41/2008/J/0269	C2	Centro Gastronómico Ecijano, S.L.	199.872,00 euros	41/2008/J/0318	R1	Rb Sistemas Informáticos, S.L.	45.792,00 euros
41/2008/J/0269	R3	Centro Gastronómico Ecijano, S.L.	199.872,00 euros	41/2008/J/0319	C1	Casado Automoción, S.L.N.E.	84.226,50 euros
41/2008/J/0270	R1	Suyma Consultores, S.L.	96.684,00 euros	41/2008/J/0320	R1	Diasoft Formación, S.L.	97.546,50 euros
41/2008/J/0271	R1	Ayuntamiento de Badolatosa	57.802,50 euros	41/2008/J/0321	C1	David Lebrón Martínez	83.916,00 euros
				41/2008/J/0322	R1	Javier Manuel Infantes Atencia	64.239,00 euros
				41/2008/J/0323	R1	Ayuntamiento de Alcalá del Río	55.710,00 euros

41/2008/J/0324	R1	Organismo Autónomo Local Crispinejo	57.802,50 euros	41/2008/J/0383	R1	Nuevas Profesiones, S.A.	116.011,50 euros
41/2008/J/0325	R1	Escuelas Profesionales Sagrada Familia	23.856,00 euros	41/2008/J/0386	R1	Ayuntamiento de Aznalcázar	63.858,00 euros
41/2008/J/0326	R1	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	231.223,50 euros	41/2008/J/0387	R1	Íttaca Gestores de Formación, S.L.	15.795,00 euros
41/2008/J/0327	C1	S.A.F.E.S.-Altair	363.380,25 euros	41/2008/J/0390	R1	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	82.173,00 euros
41/2008/J/0327	R2	S.A.F.E.S.-Altair	363.380,25 euros	41/2008/J/0392	R1	Opocenter Centros de Formación S. Coop. And.	63.858,00 euros
41/2008/J/0328	R1	Fundación Gerón	113.586,00 euros	41/2008/J/0397	R1	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	38.304,00 euros
41/2008/J/0333	R1	Fundacion Asistencial para la Formac. Investig. y Estudio	38.080,50 euros	41/2008/J/0400	C1	Avisa Servicios Integrales, S.L.	168.227,25 euros
41/2008/J/0334	R1	Centro de Estudios Profesionales de Andalucía, S.L.	127.564,50 euros	41/2008/J/0402	C1	Innovación y Desarrollo Internacional Consultores, S.L.	73.867,50 euros
41/2008/J/0335	R1	Centro de Formación Jaramillo, S.L.	312.370,99 euros	41/2008/J/0402	R2	Innovación y Desarrollo Internacional Consultores, S.L.	73.867,50 euros
41/2008/J/0339	R1	El Pinar Alternativas de Ocio y Educación, S.C.	127.790,58 euros	41/2008/J/0407	R1	Asoc. de Vecinos Delta	38.080,50 euros
41/2008/J/0341	R1	Sage Logic Control, S.L.	27.805,50 euros	41/2008/J/0408	C1	Cursos y Masters en Cad, S.L.	159.059,47 euros
41/2008/J/0343	R1	Sergio Ruiz Lara	91.584,00 euros	41/2008/J/0408	R2	Cursos y Masters en Cad, S.L.	159.059,47 euros
41/2008/J/0345	R1	Fundación Internacional Aproni	42.137,33 euros	41/2008/J/0413	R1	Ayuntamiento de Los Corrales	72.172,50 euros
41/2008/J/0347	R1	Grupo Neteman S.L.	301.951,94 euros	41/2008/J/0414	R1	Ayuntamiento de Gilena	76.209,00 euros
41/2008/J/0348	R1	Sdad. Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A.	227.625,86 euros	41/2008/J/0417	C1	Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L.	122.084,11 euros
41/2008/J/0350	R1	Ayuntamiento de Palomares del Río	57.802,50 euros	41/2008/J/0417	R2	Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L.	122.084,11 euros
41/2008/J/0351	C1	Biotgensystem, S.L.	74.481,00 euros	41/2008/J/0419	R1	Ayuntamiento de Umbrete	27.805,50 euros
41/2008/J/0352	R1	Centro de Estudios de Andalucía, S.A.	77.055,22 euros	41/2008/J/0420	R1	Ayuntamiento de La Campana	9.376,50 euros
41/2008/J/0354	R1	Tecnieca, S.L.	152.336,44 euros	41/2008/J/0423	R1	Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa	158.937,00 euros
41/2008/J/0356	R1	María Isabel Cabrera Molina	57.802,50 euros	41/2008/J/0426	C1	Asociacion Nuevos Ceramistas de Sevilla	57.494,25 euros
41/2008/J/0357	R1	Moar-4 Gestión, S.L. (System Sevilla Este)	85.095,00 euros	41/2008/J/0429	R1	Gericonfort, S.L.	46.425,00 euros
41/2008/J/0358	R1	Dherfor, S.C.	85.068,00 euros	41/2008/J/0430	R1	Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	38.080,50 euros
41/2008/J/0360	C1	Federación de Empresarios del Metal de Sevilla	165.843,00 euros	41/2008/J/0438	R1	Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios (Idelpa, S.L.)	63.858,00 euros
41/2008/J/0360	R2	Federación de Empresarios del Metal de Sevilla	165.843,00 euros	41/2008/J/0443	C1	El Chozo Frasco, S.L.	141.942,00 euros
41/2008/J/0361	R1	Formación & Estrategia S.L.	122.790,75 euros	41/2008/J/0443	C2	El Chozo Frasco, S.L.	141.942,00 euros
41/2008/J/0362	R1	Asociación Entre Amigos	195.981,75 euros	41/2008/J/0444	C1	Centro de Estudios Polivalentes de Sevilla, S.L.	27.331,50 euros
41/2008/J/0366	R1	Aldi Multimedia, S.L.	27.805,50 euros	41/2008/J/0446	R1	Sic Center Centro de Formación, S.L.	98.188,86 euros
41/2008/J/0368	R1	Ayuntamiento de Almensilla	57.802,50 euros	41/2008/J/0447	C1	Residencia Nuestro Padre Jesús, S.L.	46.425,00 euros
41/2008/J/0373	R1	Innovar en Alcalá de Guadaira, S.L.	68.607,00 euros	41/2008/J/0450	C1	Rafael Navarro Paniagua y Carlos J. Castro Jiménez, S.C.	54.663,00 euros
41/2008/J/0375	R1	Sitán, S.L.	79.860,00 euros	41/2008/J/0452	C1	Francisco Sarria, S.L.	24.708,00 euros
41/2008/J/0378	R1	Sevilla Diseño, S.L.	89.953,50 euros	41/2008/J/0454	C1	El Corte Inglés, S.A.	93.300,00 euros
41/2008/J/0379	R1	Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.	108.528,00 euros	41/2008/J/0458	C1	Aglomerados Morell, S.A.	65.601,00 euros
41/2008/J/0380	R1	Meridiana, Inst. Andaluz de Cine y Artes Audiovisuales	63.714,00 euros	41/2008/J/0461	R1	Instituto Cibernos, S.A.	52.861,50 euros
41/2008/J/0381	R1	Codem, S.C.A.	121.906,08 euros	41/2008/J/0463	C1	Astigitana Educasport, S.L.	28.896,50 euros
41/2008/J/0382	R1	Fundación para la Cooperación Apy Solidaridad en Acción	27.904,50 euros	41/2008/J/0466	C1	Leroy Merlin, S.L.	195.228,00 euros
				41/2008/J/0469	C1	Dolores Serrano Sansegundo	83.916,00 euros

41/2008/J/0470	C1	Juan Pablo Zaragoza Kobischek	136.944,00 euros
41/2008/J/0471	R1	Centro de Estudios Sociales, S.L.	57.802,50 euros
41/2008/J/0472	C1	Kou Productos, S.L.	83.916,00 euros
41/2008/J/0481	C1	Yumiko Europa, S.A	55.600,50 euros
41/2008/J/0483	C1	Senda Anima. Sociocultural, Gest. Ocio y Tiempo Libre S. XXI	16.867,00 euros
41/2008/J/0485	R1	Vega Multimedia, S.L.	196.134,22 euros
41/2008/J/0487	R1	Encarnación Contreras Torres, S.L.	79.006,61 euros
41/2008/J/0489	C1	Supermercados Champion, S.A.	35.482,50 euros
41/2008/J/0491	C1	Inés Rosales, S.A.	54.033,00 euros
41/2008/J/0493	C1	Inve Ingeniería e Instalaciones, S.L.	65.912,40 euros
41/2008/J/0495	C1	Surcolor Óptica, S.A.	68.472,00 euros
41/2008/J/0497	C1	Elímco Soluciones Integrales, S.A.	23.341,50 euros
41/2008/J/0499	C1	Soltel Soluciones Informáticas, S.L.	51.754,50 euros
41/2008/J/0501	R1	Ciroas Formación, S.L.	66.562,55 euros
41/2008/J/0502	C1	Astilleros de Sevilla, S.A.	152.766,00 euros
41/2008/J/0503	R1	Instituto de Formación y Estudios Sociales	96.072,00 euros
41/2008/J/0507	C1	Centro de Limpieza Industrial Huévar, S.L.	40.320,00 euros
41/2008/J/0509	C1	Gomez y Duarte Peluqueros 2007, S.L.	83.916,00 euros
41/2008/J/0515	C1	Objetivo Personal ETT, S.L.	69.264,00 euros
41/2008/J/0516	C1	Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.	30.360,00 euros
41/2008/J/0519	C1	Diseños y Proyectos Técnicos, S.A.	237.023,25 euros
41/2008/J/0521	C1	S.H.S. Consultores, S.L.	160.888,20 euros

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I182008000103322 el expediente sancionador T236/08, seguido a Desarrollo Ogijares, S.L. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el RD 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para Resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T191/08.

Núm. de acta: I42008000038413.

Interesado: «Puertas Polisur, S.L.»

Último domicilio: Ctra. A-340 Km. 33,8-Finca Morcajo- 14900 Lucena (Córdoba).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 13 de enero 2009.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T221/08.

Núm. de acta: I29200800017612.

Interesado: «Banus Spa Services, S.L.»

Último domicilio: Avda. R. Soriano C.C. RS20 LC 21 OMD 18 29660 Marbella (Málaga).

Acto Recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 9 de enero 2009.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del

Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T135/08.

Núm. de acta: I112008000080743.

Empresa: «Quemasur, S.L.»

Último domicilio: Batalla de Majaceite núm. 12-Bajo, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 16 de enero 2009.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de renuncia recaída en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución de renuncia:

- Plazo para la formulación del recurso contencioso-administrativo: Dos meses desde la notificación ante el Juzgado correspondiente.
- Entidad: Rayana Bucharest, S.L.L.
- Núm. expte.: CO/STC/00014/2008.
- Dirección: Ramón y Cajal, 19. CP 14440 Localidad Villanueva de Córdoba.
- Asunto: Resolución de renuncia (Orden de 21 de enero de 2004. BOJA núm. 22 de 3.2.04).
- Motivo: Resolución de renuncia de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba.

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director (P.D. 148/2005), el Secretario General, Miguel Rider Alcaide.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de desistimiento/archivo recaída en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución de desistimiento/archivo:

- Plazo para la formulación del recurso contencioso-administrativo: Dos meses desde la notificación ante el Juzgado correspondiente.
- Entidad: Ersán, CB.
- Núm. expte.: CO/FG/00003/2007.
- Dirección: C/ Camino de los Sastrés, 5 - 2.º 2C/ Camino de los Sastrés, 5 - 2.º 2 CP14004 Localidad Córdoba.
- Asunto: Resolución de desistimiento/archivo (Orden de 21 de enero de 2004. BOJA núm. 22 de 3.2.04).
- Motivo: Resolución de desistimiento/archivo de ayudas a la función gerencial.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba.

Córdoba, 27 de enero de 2009.- El Director (P.D. 148/2005), el Secretario General, Miguel Rider Alcaide.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12.12) por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 2 febrero de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

I. Modalidad 1 (ITL), infraestructura turística:

Otorgadas a entidades locales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.17.23.76504.75C.6.2008
01.15.00.01.23.76505.75C.1.2008
31.15.00.17.23.76504.75C.5.2009
31.15.00.01.23.76505.75C.0.2009

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/01.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Santiago-Pontones.
Objeto: Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares: Iglesia Parroquial «Santiago Apostol».
Inversión: 56.373,85 euros.
Subvención: 33.824,31 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/12.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Linares.
Objeto: Recuperación y adecuación turística del conjunto de la antigua estación de Madrid de Linares (fase 1) y adecuación para usos turísticos del edificio del antiguo pósito de Linares (fase I).
Inversión: 640.000,00 euros.
Subvención: 320.000,00 euros. Porcentaje: 50 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2010.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/14.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Chiluévar.
Objeto: Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares: Mejora de entornos y accesos de la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz y del Mirador los Álamos.
Inversión: 69.932,91 euros.
Subvención: 41.959,75 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.12.2008.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/19.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Úbeda.
Objeto: Fase 1.ª Restauración del entorno urbano de Plaza 1.º de Mayo en el Conjunto Histórico de Úbeda.
Inversión: 554.299,62 euros.
Subvención: 240.009,02 euros. Porcentaje: 43,30.
Plazo de ejecución: 21.1.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/23.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Cazorla.
Objeto: Proyecto de acondicionamiento de la Ribera del río Cerezuelo y sistemas de información turística a través de dispositivos móviles.
Inversión: 203.384,44 euros.
Subvención: 122.030,66 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.6.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/26.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Cazalilla.
Objeto: Establecimiento de señalización turística.
Inversión: 26.798,53 euros.
Subvención: 16.079,12 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 15.2.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/28.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Lopera.
Objeto: Embellecimiento de accesos al Castillo 4.ª fase (tramo junto al Castillo).
Inversión: 77.163,64 euros.
Subvención: 46.298,18 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.9.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/30.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Baeza.
Objeto: Apantallamiento de contenedores recogida de residuos sólidos en el Casco Histórico de Baeza.
Inversión: 42.011,42 euros.
Subvención: 25.206,85 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/31.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Los Villares.
Objeto: Urbanización de las calles Hospital, Huerta, Don Pedro del Alcalde y Miguel de Cervantes.
Inversión: 108.002,40 euros.
Subvención: 64.801,44 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 31.7.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/32.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Hornos de Segura.
Objeto: Rehabilitación y acondicionamiento para Taller Astronómico del Castillo de Hornos de Segura.
Inversión: 437.853,78 euros.
Subvención: 262.712,27 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.4.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/33.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Jaén.
Objeto: Creación de un Centro de Acogida de Usuarios en la Vía Verde del aceite.
Inversión: 90.000,00 euros.
Subvención: 54.000,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 8.8.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/34.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: La Carolina.
Objeto: Proyecto Museográfico para la creación del Centro de Interpretación La Carolina-Territorio NUP.
Inversión: 60.000,00 euros.
Subvención: 36.000,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.12.2008.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/38.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Iberos.
Objeto: Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares: La Casona de la Muralla Cíclopea del S. XVII e Ibérico-Romano, respectivamente, mediante la rehabilitación de inmueble para casa rural.
Inversión: 42.838,79 euros.
Subvención: 25.703,27 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/39.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Pegalajar.
Objeto: Recuperación del sendero de la Serrezuela.
Inversión: 13.000,00 euros.
Subvención: 7.800,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 23.11.2008.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/40.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Carboneros.

Objeto: Embellecimiento de accesos a Carboneros y embellecimiento de accesos a la Aldea del Acebuchar.
Inversión: 62.856,60 euros.
Subvención: 37.713,96 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/43.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Alcaudete.
Objeto: Iluminación del acceso y del interior del Castillo. Rehabilitación de antigua Carcel para hospedería. Recuperación paisajística del entorno del Castillo 1.ª fase.
Inversión: 141.619,26 euros.
Subvención: 84.971,56 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 4.5.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/44.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Villacarrillo
Objeto: Construcción de un centro de divulgación Astronómica en La Fresnedilla.
Inversión: 54.879,43 euros.
Subvención: 32.927,66 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.6.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/46.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma.
Localidad: El Mármol.
Objeto: Señalización del Callejero, Conjunto Histórico y diferentes lugares de interés turístico de la Villa de El Mármol.
Inversión: 15.100,00 euros.
Subvención: 9.060,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 15.11.2008.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/47.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Arjona.
Objeto: Rehabilitación de la zona de la Judería de Arjona: Acondicionamiento de Plaza Manuel Álvarez Tintero y su entorno mudéjar y rehabilitación Mirador Mudéjar, recuperación de arcos tradicionales y revestimiento de depósito.
Inversión: 82.102,83 euros.
Subvención: 49.261,70 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/48.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Vilches
Objeto: Adecuación de acceso al Castillo de Vilches-tramo calle Bellavista.
Inversión: 164.185,45 euros.
Subvención: 98.511,27 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 30.6.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/56.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Pozo Alcón.
Objeto: Creación de un Punto de Información Turística en Pozo Alcón e iluminación de elementos patrimoniales singulares en la pedanía de Fontanar.
Inversión: 29.803,88 euros.
Subvención: 17.882,33 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.12.2008.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/61.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Quesada.
Objeto: Recuperación y embellecimiento del Mirador del Pozairón.

Inversión: 354.699,55 euros.
Subvención: 212.819,73 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 2.7.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/65.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Torrés.
Objeto: Adecuación del entorno de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán.
Inversión: 31.860,92 euros.
Subvención: 19.116,55 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.4.2009.

Expediente: ITLEXP07 TU2301 2008/69.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Castellar.
Objeto: Embellecimiento de la Plaza de la Constitución.
Inversión: 12.573,04 euros.
Subvención: 7.543,82 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

II. Modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos:

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.17.23.77503.75C.4.2008.
01.15.00.01.23.77502.75C.8.2008.
31.15.00.17.23.77503.75C.3.2009.
31.15.00.01.23.77502.75C.7.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/010.
Beneficiario: García Adán Manuel.
Localidad: La Iruela.
Objeto: Reforma de Apart-Hotel Montepiedra.
Inversión: 93.982,75 euros.
Subvención: 16.916,90 euros. Porcentaje: 18 %.
Plazo de ejecución: 21.3.2010.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/016.
Beneficiario: Hotel Palacio de Los Salcedo, S.L.
Localidad: Baeza.
Objeto: Colocación de toldo en la cafetería.
Inversión: 22.400,00 euros.
Subvención: 5.600,00 euros. Porcentaje: 25 %.
Plazo de ejecución: 21.2.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/020.
Beneficiario: OSSST Santuario Virgen de la Cabeza.
Localidad: Andújar.
Objeto: Rehabilitación de la Hospedería del Santuario Virgen de la Cabeza.
Inversión: 1.499.118,00 euros.
Subvención: 269.841,24 euros. Porcentaje: 18 %.
Plazo de ejecución: 21.4.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/022.
Beneficiario: Ispalofrán, S.L.L.
Localidad: Andújar.
Objeto: Creación de un restaurante de gastronomía típica andaluza.
Inversión: 31.087,57 euros.
Subvención: 5.595,76 euros. Porcentaje: 18 %.
Plazo de ejecución: 21.8.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/023.

Beneficiario: Grupo Hotelero Sierra, S.L.

Localidad: La Iruela.

Objeto: Reforma y Modernización del Hotel.

Inversión: 131.332,71 euros.

Subvención: 26.266,54 euros. Porcentaje: 20 %.

Plazo de ejecución: 1.6.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/034.

Beneficiario: Camacho Garrido Antonio.

Localidad: Jaén.

Objeto: Modernización y reforma general del Hotel para transformación a primer Hotel con encanto en la ciudad de Jaén y accesibilidad minusválidos.

Inversión: 287.950,24 euros.

Subvención: 51.831,04 euros. Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.7.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/039.

Beneficiario: Martínez Pérez Ruth.

Localidad: Hornos de Segura.

Objeto: Plan de ampliación y mejora del alojamiento rural «La Casa de la Abuela Clotilde».

Inversión: 70.000,00 euros.

Subvención: 12.600,00 euros. Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.8.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/052.

Beneficiario: López Agea Josefa.

Localidad: Villanueva del Arzobispo.

Objeto: Reforma y acondicionamiento para aumento de categoría turística.

Inversión: 1.270.449,83 euros.

Subvención: 190.567,47 euros. Porcentaje: 15 %.

Plazo de ejecución: 21.6.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/061.

Beneficiario: Palacio de Úbeda, S.L.

Localidad: Úbeda.

Objeto: Restaurante y balneario Palacio de Úbeda.

Inversión: 351.846,00 euros.

Subvención: 52.776,90 euros. Porcentaje: 15 %.

Plazo de ejecución: 21.12.2008.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/065.

Beneficiario: Ríos de Segura, S.L.

Localidad: Segura de la Sierra.

Objeto: Ampliación de las instalaciones del establecimiento turístico.

Inversión: 49.877,50 euros.

Subvención: 8.977,95 euros. Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.12.2008.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/068.

Beneficiario: Martínez García Ildelfonso.

Localidad: Arjona.

Objeto: Creación de Hotel Rural de 3 estrellas, cafetería-restaurante y salón de convenciones.

Inversión: 2.509.760,80 euros.

Subvención: 376.464,12 euros. Porcentaje: 15 %.

Plazo de ejecución: 21.7.2010.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/074.

Beneficiario: Hotel Coto del Valle de Cazorla, S.L.

Localidad: Cazorla.

Objeto: Biomasa y ampliación de instalaciones.

Inversión: 1.503.023,00 euros.

Subvención: 225.453,45 euros.

Porcentaje: 15 %.

Plazo de ejecución: 21.5.2010.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/080.

Beneficiario: Iliturgi Explotación Hotelera, S.L.U.

Localidad: Mengíbar.

Objeto: Rehabilitación y ampliación de la Casa Palacio para uso hotelero.

Inversión: 1.199.999,10 euros.

Subvención: 119.999,91 euros.

Porcentaje: 10 %.

Plazo de ejecución: 21.1.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/098.

Beneficiario: Fernández Fuentes Mari Luz.

Localidad: Hornos de Segura.

Objeto: Modernización de la casa rural El Mesoncillo.

Inversión: 3.153,10 euros.

Subvención: 567,56 euros.

Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.11.2008.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/102.

Beneficiario: Lozano Ruiz Francisca.

Localidad: Alcalá la Real.

Objeto: Alojamiento rural, restauración, relax y divulgación del flamenco.

Inversión: 166.068,50 euros.

Subvención: 29.892,33 euros.

Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.2.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/107.

Beneficiario: La Casería de Cristóbal, S.L.

Localidad: Jaén.

Objeto: Creación de un Restaurante de Cocina Andaluza.

Inversión: 943.188,00 euros.

Subvención: 141.478,20 euros.

Porcentaje: 15 %.

Plazo de ejecución: 21.6.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/108.

Beneficiario: Trujillo Teruel Juan Carlos.

Localidad: Linares.

Objeto: Creación de un Restaurante de cocina andaluza.

Inversión: 48.966,41 euros.

Subvención: 9.793,28 euros.

Porcentaje: 20 %.

Plazo de ejecución: 21.10.2008.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/111.

Beneficiario: Hotel Baeza Monumental, S.L.

Localidad: Baeza.

Objeto: Creación Parking Hotel y Centro de Transformación Eléctrico.

Inversión: 233.230,71 euros.

Subvención: 41.981,53 euros.

Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.7.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/112.

Beneficiario: Hotel Complejo La Imora, S.A.

Localidad: Jaén.

Objeto: Implantación de tecnologías, sistemas de ahorro energético y reforma de accesos al establecimiento y habitaciones.

Inversión: 69.521,11 euros.

Subvención: 12.513,80 euros.

Porcentaje: 18 %.

Plazo de ejecución: 21.7.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/116.

Beneficiario: Custodio Rodríguez Latorre, S.L.

Localidad: Jaén.

Objeto: Instalación de sistema de protección contra incendios.
Inversión: 12.068,96 euros.
Subvención: 2.172,41 euros. Porcentaje: 18 %.
Plazo de ejecución: 21.8.2008.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/123.
Beneficiario: Martínez Villacañas Francisco.
Localidad: Úbeda.
Objeto: Creación de Centro de Interpretación mediante contratación de la elaboración del correspondiente proyecto museográfico y su ejecución a través de la adquisición de mobiliario expositivo y su instalación.
Inversión: 50.000,20 euros.
Subvención: 12.500,05 euros. Porcentaje: 25 %.
Plazo de ejecución: 21.1.2009.

Expediente: ITPEXP07 TU2301 2008/125.
Beneficiario: Hotel Sierra de las Villas, S.L.
Localidad: Villacarrillo.
Objeto: Instalación solar térmica e instalación de economizador inteligente para habitaciones de hotel.
Inversión: 46.361,68 euros.
Subvención: 11.590,42 euros. Porcentaje: 25 %.
Plazo de ejecución: 21.11.2008.

III. Modalidad 5 (SCT): Implantación de sistemas de calidad:

Otorgadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.7700.75D.2.2008.

Expediente: SCTEXP07 TU2301 2008/02.
Beneficiario: Restaurante Asador La Góndola, S.L.
Localidad: Baeza.
Objeto: Implantación sistema Q de calidad y mantenimiento del sistema de gestión de calidad según norma UNE 16700.
Inversión: 6.917,93 euros.
Subvención: 4.150,56 euros. Porcentaje: 60 %.

Expediente: SCTEXP07 TU2301 2008/04.
Beneficiario: Cervanhotel, S.L.
Localidad: Linares.
Objeto: Mantenimiento de sistema calidad ISO 9000:2000.
Inversión: 6.341,90 euros.
Subvención: 2.536,76 euros. Porcentaje: 40 %.

Expediente: SCTEXP07 TU2301 2008/13.
Beneficiario: Balneario San Andrés, S.L.
Localidad: Canena.
Objeto: Renovación certificado de calidad ISO 9000.
Inversión: 5.712,50 euros.
Subvención: 2.285,00 euros. Porcentaje: 40 %.

IV. Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo:

Otorgadas a entidades beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.74102.75D.8.2008.
01.15.00.01.23.76001.75D.4.2008.
01.15.00.01.23.77000.75D.2.2008.
01.15.00.01.23.78100.75D.2.2008.
31.15.00.01.23.74102.75D.7.2009.

31.15.00.01.23.77000.75D.1.2009.
31.15.00.01.23.78100.75D.1.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/01.
Beneficiario: Asociacion Cultura Aula Magna.
Localidad: Jaén.
Objeto: Formación para profesionales turísticos en calidad y medio ambiente y aplicación de nuevas tecnologías.
Inversión: 12.750,00 euros.
Subvención: 6.176,00 euros. Porcentaje: 48,44 %.
Plazo de ejecución: 8.10.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/02.
Beneficiario: Asociacion Cultural Obispo Alonso Suárez.
Localidad: Jaén.
Objeto: Proyecto centrado en la calidad y en los principios marcados por la normativa realizando cursos, edición y difusión de material y acciones complementarias.
Inversión: 83.175,00 euros.
Subvención: 49.905,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 30.1.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/03.
Beneficiario: Federación Provincial de Discapacitados Físicos.
Localidad: Jaén.
Objeto: Promover el turismo accesible con calidad y la cooperación de todos
Inversión: 72.421,78 euros.
Subvención: 43.153,08 euros. Porcentaje: 59,58 %.
Plazo de ejecución: 1.12.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/05.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Baños de la Encina.
Objeto: III Jornadas de turismo en Baños de la Encina: «El patrimonio del medio rural como herramienta para la creación de nuevos productos».
Inversión: 4.500,00 euros.
Subvención: 2.700,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 19.10.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/06.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Andújar.
Objeto: Jornadas de formación: «Conoce y Cuida el Parque Natural de Andújar».
Inversión: 20.000,00 euros.
Subvención: 12.000,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 31.12.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/07.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Baeza.
Objeto: III Jornadas de turismo rural: La calidad en los destinos turísticos.
Inversión: 6.090,00 euros.
Subvención: 3.654,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.11.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/08.
Beneficiario: FTH-Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Modelo para la implantación de fidelización y satisfacción de clientes en la PYME del sector de turismo de Jaén.
Inversión: 100.000,00 euros.

Subvención: 60.000,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.12.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/09.
Beneficiario: Asociación de Empresas de Alojamientos Prov. Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Jornadas de arquitectura y aplicación del nuevo código técnico de construcción para empresarios turísticos.
Inversión: 19.400,00 euros.
Subvención: 11.640,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 15.11.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/10.
Beneficiario: Asociación Cultura «Torre del Homenaje».
Localidad: Jaén.
Objeto: XI Jornadas de Estudios Históricos «La Guerra de la Independencia en Jaén y la Batalla de Bailén».
Inversión: 5.860,00 euros.
Subvención: 1.800,00 euros. Porcentaje: 30,72 %.
Plazo de ejecución: 14.9.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/11.
Beneficiario: Asoc. Comarc. Com. Las Cuatro Villas.
Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Objeto: Formación y sensibilización para el turismo en la Comarca de las Cuatro Villas.
Inversión: 29.400,00 euros.
Subvención: 17.640,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/12.
Beneficiario: Asoc. Cult. de Ocio y Tiempo Libre Acotil.
Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Objeto: Jornadas comarcales de sensibilización, conocimiento y aprovechamiento del potencial turístico de la Sierra de las Villas.
Inversión: 1.230,00 euros.
Subvención: 738,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/13.
Beneficiario: Asoc. Municipios del PN Sierra de Andújar.
Localidad: Marmolejo.
Objeto: Organización III Jornadas de Turismo «Marketing para Empresas Turísticas».
Inversión: 6.450,00 euros.
Subvención: 3.870,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 15.10.2008.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/15.
Beneficiario: Asociación Desarrollo Rural Sierra de Segura.
Localidad: Orcera.
Objeto: Edición de un libro de buenas prácticas ambientales en el sector turístico.
Inversión: 29.865,20 euros.
Subvención: 17.919,12 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.1.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/18.
Beneficiario: Proyectos y Consultoría de Innovación Tecnológica.
Localidad: Jaén.
Objeto: Turismo rural y sistemas de calidad turística compuestos por 1 jornada y curso de teleformación dirigido a trabajadores en activo de empresas y entidades.
Inversión: 18.273,00 euros.

Subvención: 10.963,80 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.6.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/20.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Convención y apoyo empresarial para la gestión de la empresa turística en Jaén.
Inversión: 100.000,00 euros.
Subvención: 60.000,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 1.4.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/21.
Beneficiario: Proyectos de Ingeniería y Calidad, S.L.
Localidad: Jaén.
Objeto: Formación y difusión turística en la provincia de Jaén y estudio y análisis del alcance y limitaciones de las certificaciones de calidad en el sector turístico de la provincia de Jaén.
Inversión: 37.640,00 euros.
Subvención: 22.584,00 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 15.10.2009.

Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/22.
Beneficiario: Comercializadora de Productos Turísticos, S.L.
Localidad: Jaén.
Objeto: Proyecto para formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo en la provincia de Jaén.
Inversión: 92.543,73 euros.
Subvención: 55.526,24 euros. Porcentaje: 60 %.
Plazo de ejecución: 31.3.2009.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo de Andalucía.

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo de Andalucía, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por PYMES al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora núm. 47, Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, y en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Pymes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo de Andalucía, de conformidad con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se hace pública la relación de solicitudes de subvención presentadas por Pymes al amparo de la citada Orden reguladora, que no reúnen los requisitos exigidos, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora núm. 47, Edif. Servicios Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, y en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/111/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/111/2008 incoado contra Katherine Ann Chapman, titular del establecimiento denominado Casa Rural Molino La Ratónera, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje La Ratónera de la localidad de Algarinejo, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 28 de enero de 2009.- La Delegada.- María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/040/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/040/2008 incoado contra Dodecaneso, S.L. titular del establecimiento denominado Hotel Reino Nevado, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Pradollano Alto, s/n de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.4, 60.6 y 60.16 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 29 de enero de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-048/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-048/08, incoado a don Pedro Díaz Cabrera, con último domicilio conocido en C/ Lauría, 62, de Ronda (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 26 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Secretaria General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Antonio Carretero Lara con NIF 24904229-J. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 7020152.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Antonio Martín Domínguez con NIF 24709186-X. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 7003084.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Diego Rojas Jil con NIF 29789345-K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 5000221.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: María de Quero Kops con NIF 28674139-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 5006836.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Antonio Baena Chacón con NIF 75387935-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 8019150.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007: Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Antonio Aguilar Carmona con NIF 30757319-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3017285.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: María Jesús Luna Lara con NIF 80129034-R. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3035010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Ángel Alcázar Aguilar con NIF 26358443-Y. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6087711.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Resolución sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil ocho. Contra la mencionada Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/Tabladilla s/n. 41071.- Sevilla

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
23782586B	Acosta	Bazán	Encarnación
77331773T	Aguayo	Muñoz	Rocío
28255165X	Aguilar	Camúñez	Antonio
28255165X	Aguilar	Camúñez	Antonio
25284924N	Aguilar	García	José Francisco
31475795L	Aguilera	Camacho	Dolores
23207358J	Alcolea	Ruiz	Antonio
24741252Z	Amores	Pinto	José
27586164X	Andrada-Vanderwilde	Contreras	Fernando
28301988M	Andrade	Rosado	María de los Ángeles
52249873Z	Ángel	Páez	Ramón
B30473995	Anzur	S.L.	Río
07842382A	Aparicio	Marcos	José
27920661H	Aparicio	Martín	Santiago
30063961V	Aragón	Jiménez-Caste- llanos	Carmen
24128210Z	Archilla	Fernández	Manuel
77509443H	Arias	López	Miguel
25310663Z	Arjona	Muriel	José
75676153N	Arroyo	Aljaro	Francisco
80128428Q	Ávila	Ramírez	Juan
44258117E	Bárbara	Hidalgo	Pérez
23982962B	Bastidas	Espin	Francisco
24853384K	Batana	Millán	María
29404783L	Becerril	Rebollo	Ana María
26143515J	Bellón	Arboledas	Catalina
23226809Y	Benítez	Parra	Catalina
34024259Z	Benjumea	Arjona	Manuel
02847203X	Berrocal	Gil	Manuel
76141464X	Beteta	García	Ángel
29909074N	Blanco	Cruz	Josefa
27319623Q	Bomba	Alonso	Alfredo
24091540Y	Bonilla	Fernández	Jesús
29704199K	Boza	Brioso	Manuel
X2563288F	Bronner		Jerg
X4373289T	Buchstab		Rosalinde
31598056N	Bueno	Trujillo	Ángeles
74623910L	Cáceres	Rubio	Francisca
30449401T	Cadenas de Llano	Valencia	Caridad

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
29734619N	Calero	Bermejo	Miguel
28384111H	Calero	Rodríguez	José Luis
28254792M	Calle	Fernández	Patricia
27477838Z	Camacho	Gázquez	Domingo
75592271B	Campaña	Hinojosa	Sebastián
74585133C	Cánovas	Triguero	Antonio
14622953J	Caraballo	Alés	Rosario
27285555B	Caro	López	José Joaquín
75399621D	Caro	Sánchez	Antonio José
23178110K	Carrasco	Cabrera	María
75226661D	Carrillo	Granero	Aurora
23243308Z	Carrillo	Granero	Diego
23540507F	Casares	Vílchez	José
52514856Z	Castaño	Castaño	Francisco
34862148J	Castillo	Idáñez	Antonio
27248916B	Castillo	Sánchez	Manuel
52531589A	Castillo	Torres	Valeriano
34857446A	Catalán	Cortijos	Manuel
29854584D	Cerezo	Prieto	Enriqueta
74711528F	Cervilla	López	Elena
33354997Y	Chicón	Podadera	M.ª Purísima
28112695W	Cordero	Monge	Gertrudis
76426524P	Corpas	Torres	María Soledad
29741673M	Correa	Romero	Manuel
30460923E	Crespo	López	Fernando Jesús
B9233674Z	Ctjo. las Monjas de Periana S.L.		—
25788776A	Damas	Chica	Gregorio
05642796E	De la Barreda	Mingot	Alvaro
00141511S	De la Mora	Velasco	Jesús
30458546Z	De Prado	Soldevilla	Natalia
00562192A	De Torres	Vargas-Zúñiga	Concepción
29407152L	Del Toro	Duque	Josefa
74985518K	Delgado	Pérez	Antonio
24004228W	Dengra	Uclés	Manuela
26005788X	Díaz	Fernández	María Dolores
74706309D	Díaz	Martín	M.ª Dolores
74984047E	Díaz	Sánchez	Deogracias
27167518X	Domene	Martínez	Jesús
48855004Z	Domínguez	Calle	Juan Carlos
29400351A	Domínguez	Carrasco	Mercedes
25532036N	Domínguez	González	Manuel
25319369A	Escribano	Soriano	Francisco
24832636L	España	Tello	M.ª Victoria
51326228A	Esquivel	Fernández de Cuevas	María Luisa
24073569K	Fernández	Fernández	Brígida Josefa
29963038H	Fernández	Flores	José
25898685H	Fernández	Gómez	Francisco
27174345Y	Fernández	Lozano	Antonio
23389559P	Fernández	Molina	José
23215712H	Fernández	Sánchez	Gabriela
75212248V	Fernández	Sánchez	Patricio
74687059X	Fernández	Fernández	José Carlos
28379720C	Fernández	Hinojosa	Antonio

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
27283947J	Franco	Cadena	José
75215919P	Galera	Caparrós	Asensia
26454401P	Gallego	Olivares	Manuel
23658338D	Gallego	Peinado	Clemente
52531973L	Gálvez	Toro	Miguel Ángel
75075667X	Gámez	Bustos	José María
74989619M	Gámez	Pereira	Elisa
44215694B	Gámiz	Ayala	Antonio María
75189982S	García	Angulo	Domingo
23246112N	García	Ávila	Andrés
24183478J	García	Avilés	José Antonio
75054739N	García	López	Francisco
27139159X	García	Sánchez	Andrés
74621550M	García	Sánchez	Juan
23185117J	García	Sánchez	Pedro
28255893W	García	Álvarez	Miguel
24066853K	García	Hita	Bienvenido
52514116X	García	Sánchez	María de la Paz
77537708Q	Gil-Bermejo	Delgado	Francisco
34865768E	Giménez	Giménez	Antonio
52512352V	Girón	Girón	Francisco
74585009B	Gómez	Gómez	Matilde Marcelina
75339947C	Gómez	Martín	Juan Ángel
19784519B	Gómez	Menguiano	Adela
29976394B	Gómez	Mérida	Antonia
25995656K	Gómez	Ortega	Francisco
27881636R	Gómez-Millán	Pérez	Juan Luis
52511078P	González	García	Juan Vicente
74553734Q	González	Gómez	Aurora
74607416Q	González	González	Antonia
29730187L	González	González	Juana
23765435H	González	Noguerol	Araceli
79219268T	González	Ordóñez	M.ª Carmen
75255151W	González	Puertas	Ricardo
24169751V	González	Yeste	Isidoro
23519744J	Gordo	Castillo	Juan
23794701M	Granados	Fernández	José Jesús
27156297J	Granados	Teruel	Salvador
28444027L	Guerra	Oliva	Francisco
24060424D	Guerrero	García	Pedro
38385173J	Guijarro	Romero	José
76141384E	Guillén	Hernández	Juan Julián
26171033T	Gutiérrez	López	Juan
75744407W	Guzmán	González	Jesús
24205963G	Guzmán	Palma	Rafael José
28390395T	Heredia	Muñoz	Antonio
24756952M	Hermoso	García	Francisco
27267726F	Hernández	Carmona	Pedro
74575694B	Hernández	Medina	Torcuato
24066028R	Hidalgo	Travé	Manuel
48856544J	Hiraldó	Cabañas	Juan Manuel
74609137N	Hortal	Marcos	M.ª Mercedes
26451508J	Hurtado	Hurtado	Magdalena
44299688D	Ibáñez	Ávila	Rubén Ángel

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
44299688D	Ibáñez	Ávila	Rubén Ángel
74705897B	Iglesias	Valdés	M.ª Carmen
45250869W	Imbroda	Santamaría	Josefa Isabel
X6089975N	Jayne	Graham	Ángela
74807169Z	Jiménez	Becerra	María
75376730A	Jiménez	López	Manuela
24124564W	Jiménez	Ramírez	Antonio José
26483301C	Jiménez	Soriano	Francisco
26467238B	Jiménez	Soriano	Salvador
52522786D	Jiménez	Rabaneda	José Antonio
80133899J	Jiménez	Sánchez	Juan Manuel
B29774569	La Torquilla, S.L.	—	—
27080250G	Labella	Dávalos	María Josefa
24767515B	Laguna	Corrales	Francisco
25523885A	Lannes	Borrego	María Rosario
77344445E	Leiva	Gea	Antonio
27214827P	Linares	Maldonado	José
28582471A	Liñan	Vázquez	Gonzalo
74703826X	López	Fernández	José María
24628654R	López	Gutiérrez	María
23765365V	López	Hidalgo	Francisco
74663130R	López	Jiménez	Antonio
75208772Z	López	Gallardo	Juana
25752049F	López	García	Rafael
37364550S	López	Mateos	Urbano
31579597E	López	Pérez	Juan
23226926P	López	Ramón	Juana
00468056Y	López de Carrizosa	Patiño	Victoria Elena
23635943Q	López-Cózar	Saavedra	Fernando
25247019B	Luque	Cabrera	Dolores
30187928Z	Madueño	Esquinas	Tomas
80126084H	Maestre	Cabezas	María Carmen
29840090M	Mancebo	Pérez	Francisco
31577049G	Marín	Andrades	Rafael
74796525L	Marín	García	Antonio
30192718C	Mariscal	Aranda	Manuel
24171297E	Maroto	Ortiz	Jesús
34841189F	Martín	López	Rosario María
25689433C	Martín	Martín	Alonso
26188387N	Martín	Martín	José Manuel
14622526T	Martín	Méndez	Francisco
08911922C	Martín	Peña	M.ª Dolores
28096983E	Martín	Pérez	Dolores
45253742T	Martín	Reinoso	Concepción
75245314D	Martín	Rodríguez	Ángela Montserrat
78032001Q	Martín	Rodríguez	Eduardo
74897567E	Martín	Taboada	Ana
75530763M	Martín	Vizcaino	Manuel Tomás
24126949H	Martín	Bruque	Pedro
29489047B	Martín	Martín	José
70640190Z	Martín	Ruiz	Antonia
27169272Q	Martínez	Jiménez	Emilio
24115442B	Martínez	Martínez	Antonio
27510456H	Martínez	Milán	Juan

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
26466336Y	Martínez	Ochoa	Bartolomé
21411604F	Martínez	Pérez	Bernarda
52529158X	Martínez	Reche	Miguel Ángel
27212957R	Martínez	Sánchez	Ramón
23670611T	Martínez	López	Francisco
23584204G	Martos	Aranega	Antonio
23962859X	Martos	Fernández	Manuel
75222694K	Martos	Oliver	María Nieves
X0909538A	Mathaly		Jean Claude
26081128W	Medina	Espin	Pedro
23607597Y	Mellado	Valentín	Francisco
34846821G	Méndez	García	María del Carmen
31201239Z	Mera	Sánchez	José
74604722J	Mesas	Mateo	José
23141531N	Molina	García	Antonio
52513443G	Molina	Molina	José Carlos
75416875J	Montaño	Hidalgo	José María
80036604P	Moñino	Mancera	José Antonio
25984828A	Mora	Casado	Juan
30752829N	Moral	Rodríguez	Dolores
26458063J	Moral	Torres	Victoriano
23246810C	Morales	Artero	Celestina
29901446C	Morales	Chacón	Ricardo
24136269T	Morales	López	Matías
74705652L	Morales	Ruiz	Mercedes
77273252Z	Moratala	Pérez	Jesús
27182417M	Moreno	Blánquez	Blas
75840445S	Moreno	García	Francisca
30753203H	Moreno	Herrera	Vicente
52512748E	Moreno	Navarro	Inocencia
31870712A	Muñoz	Calvente	Rosa Jesús
27531098Y	Muñoz	Campoy	José Manuel
52579111F	Muñoz	Rincón	Antonio
48863334H	Muñoz	Victorio	Jorge
28766196G	Murciano	Hernández	José Manuel
29847053E	Navarro	De Castro	Elena
24159450C	Navarro	Fuentes	Antonio
23364436R	Navarro	García	Joaquín
27247986R	Navarro	Pérez	Juan Carlos
02425186C	Navarro	Velasco	Antonio
24220161B	Nieto	Aguilera	Ángeles
29273232M	Noguera	Espinosa	María
74922373B	Núñez	García	Cristóbal Javier
75302966T	Núñez	González	Emilio
24277333M	Núñez	Nogales	Ana
48858964H	Núñez	Parrilla	José María
75306371R	Orellana	Barrera	Antonio
76143054J	Ortega	Egea	José Carlos
46204115J	Ortega	López	María
23765211R	Ortega	Romera	Tomas
75421715T	Osuna	Rey	Francisco Luis
29321317C	Palanco	Mora	Juana
24044929Q	Palencia	Domínguez	Manuel
25555998P	Palenque	Sánchez	Francisca

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
25306591J	Palomo	Palomo	María
25283646E	Paradas	Torres	Juan Manuel
75254705Q	Perales	Muñoz	Manuel
28345434G	Pérez	Díaz	Francisco
23505291G	Pérez	Pérez	Antonio
23569820H	Pérez	Salguero	José
31852317P	Pérez	Sánchez	José Luis
31852317P	Pérez	Sánchez	José Luis
29733888V	Pérez	Pérez	Francisco
23249926P	Pérez	Torrente	María
29814711H	Porras	Jiménez	María Paz
18008135D	Porta	Barrabés	M. ^a del Pilar
25084317B	Portillo	Jurado	M. ^a Ángeles
23778308B	Puga	Martín	Trinidad
25781037S	Quesada	Parras	Virgilio
74992844X	Quesada	Roa	Antonio
27498410R	Quiles	Granados	José Antonio
74598950Z	Quiles	Hernández	Pilar
25284026B	Quintana	Narbona	Encarnación
74910479P	Rabaneda	Martín	Juan Carlos
25286233X	Ramos	Alcántara	José
26235979V	Ramos	Civantos	Victoriano
27203233Y	Ramos	Ramos	María
75691041L	Ranchal	López	Antonio Teodoro
75024895E	Rangel	Moreno	Sebastiana
39017904Z	Reche	Rodríguez	Ana
42783021P	Rico	Reuelta	Miguel
75321238X	Rincón	Begines	José
23522083Y	Robles	Almanchel	José
24003432B	Robles	López	José
75195014X	Rodríguez	Cerdán	Antonio
23961210V	Rodríguez	Fernández	María
34843389E	Rodríguez	García	Francisco Antonio
28668627R	Rodríguez	Quirós	Antonio José
27210281Q	Rodríguez	Ramón	Juan
75226475F	Rodríguez	Sánchez	Francisco
23448519L	Rodríguez	Sánchez	Manuel
75415200V	Rodríguez	Torres	Francisco
74558671P	Rodríguez	Cascales	Antonio
X5836643W	Roland	Shaw	John
53695439F	Roldán	García	Josefa
75625975C	Roldán	Gómez de Aranda	Encarnación
29459983L	Roldán	González	José Antonio
23782051M	Romera	Romera	Elvira
30753414E	Romero	Montilla	Antonio
24157044Y	Rubio	Sánchez	José Julio
38413280Z	Rueda	Del Águila	Carmen
28615924Z	Ruiz	Delgado	Juan María
28615924Z	Ruiz	Delgado	Juan María
74625436G	Ruiz	Fernández	Juan
25007990K	Ruiz	Sánchez	Antonia
53271883L	Ruz	González	Miguel
75184179P	Sáez	García	María Sabina

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
B41778077	Sajjad 96, S.L.		—
75541635K	Sánchez	Alcántara	Manuel
74625451L	Sánchez	Berbel	Juan
26153196B	Sánchez	Calero	Soledad
23196526Z	Sánchez	Fernández	Andrés
74579168N	Sánchez	García	Crispina Carmelia
45599009Z	Sánchez	Rivera	Cristóbal
27265137V	Sánchez	Romera	José Manuel
75359551M	Sánchez	Romero	Rafael
34839439M	Sánchez	Segura	Daniel
29852904P	Sánchez	García	Miguel
A11613908	Santa Victoria, S.A.		—
75403350N	Santos	Cárdenas	Antonio
28024134Z	Santos	Cárdenas	José
75309110A	Santos	Cárdenas	María del Carmen
27517316R	Sanz	Vallejo	Miguel Ángel
22421707L	Saura	García	Guillermo
X8393891H	Schoorl		Caspar Cornelis Jacobus
B92614072	Secasol Energía, S.L.		—
74624826S	Segura	Martínez	José
X1633601A	Serge	Gómez	Charles
25974220K	Serrano	Siles	Antonio
27264217V	Simón	Rueda	Isabel María
29810354P	Simón	Díaz	María Dolores
28532513R	Soriano	Caro	Diego José
26398989A	Tejada	Vega	Ana
26023164K	Tejero	Melero	Miguel
75058804Y	Tendero	Rubio	Isabel
75183826T	Teruel	Martínez	José
38443744A	Torres	Arán	Enrique
74598872M	Triguero	Ortiz	Máxima
75246285Z	Tristán	López	Antonio José
75033133A	Trujillo	Peña	Bienvenida
74956559L	Valenzuela	Justicia	Manuel
23504762G	Valenzuela	Zamora	Pedro
23610562G	Valero	Pérez	Victoriano
30443807H	Valls	Blanco	Dolores
23730881X	Vargas	Maldonado	Manuel
30455742Q	Vázquez	Pérez	Antonio
24778221E	Vega	Vega	Dolores
30718085K	Villatoro	Cordón	Francisco
27240293J	Villegas	Espinosa	Antonio
A11607017	Viñas del Vínculo, S.A.		—
X4834057D	Waudman		Leonardus
28219521Q	Yanes	Durán	Francisco
74625606J	Yeste	Cañadas	M. ^a Luisa
24287396V	Zambrano	Torres	María Dolores
26125917X	Zaragoza	Sánchez	Francisca
E14540694			Agraria Casablanca, C.B.
B91319921			Agrícola El Caballero, S.L.
B41040296			Agrícola Famigasa, S.L.
B14767305			Agrícola Olivarrera Palma, S.L.
B91297036			Agrícola y Ganadera Lefrán, S.L.

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
B14513790			Agropecuaria El Alcaide, S.L.
A41222159			Almuzara Estudios S.A.
B41976432			Alquerías del Sur, S.L.
B92506039			Antequera Dos, S.L.
B21389556			Aracena Summer Camp. S.L.U.
B91615781			Biosbornemark, S.L.
F21233028			Campos de Lepe, S.C.A.
E14492573			C.B. Gálvez Cuesta
E41186867			C.B. Hermanos Gordon
E14439889			C.B. Ramírez Pérez
F41207747			Copair S.C.A.
A41049438			Cortijo de Espejo, S.A.
G23260441			Cruz de Jubera S.C.P
A11344777			Desar. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.
A11000700			Distribuciones Luis Caballero, S.A.
B11694197			El Cortijo Bio, S.L.
E04290987			Elimar, C.B.
A41231416			Explotaciones Agrarias las Viñas, S.A.
G91337568			Explotaciones Agrícolas Franco Pavón, S.L.
E11714896			Explotaciones Cuesta de la Rosa C.B.
B21281902			Faro Doñana, S.L.
A61115812			Finca Las Hermosillas, S.A.
A41395724			Flora Mediterránea, S.A.
B21288857			Frutas de Pozo Romero, S.L.
28024160V			Herederos de Julio Antonio de la Puerta Castro
28019997V			Herederos de Patricia Calle Fernández
E91744003			Herederos Ruiz Lanzas C.B.
E18202945			Hermanos Bustos de Abajo C.B
E91276030			Hermanos Donado Gómez, C.B.
B41640715			Herober, S.L.
E41827353			Huerta Pajuán C.B.
B91716027			Inmobiliaria Conde Alejandro
B43808666			Inversiones Patrimoniales Tordera, S.L.
B41267287			Inversiones Salteras S.L.
B91551291			Inversiones Valdeluz, S.L.
G41638057			Jurado Pérez, S.C.
B91095570			La Dehesa de la Alegría, S.L.
A28288512			Liceo Europeo S.A.
E14508832			Llanos del Peñón C.B.
A28247468			Los Escullos, S.A.
A14010136			Los Sesmos S.A.
B92809227			Mc Aguilar y Florido, S.L.
G91393660			Millán Moro y Sánchez Moro Hnos, S.C.
B18695106			Oleo Oro Verde Agropecuaria, S.L.
B11003217			Poso, S.L.
B41214057			Promociones Al-Andalus, S.L.

NIF_CIF	Apellido_1	Apellido_2	Nombre
G14100655			Ramos S.C.
A21103171			Una Legua, S.A.
B41895897			Vicente Hornillos Blasco, S.L.U.
B18592246			Viercarsán, S.L.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Empresas domiciliadas en la localidad: 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Al-Andalus Olive Oil, S.A.
N.R.S. 16.0000852/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Córdoba-Málaga, Las Fuentes

Aceitunas El Trueno S. Coop. Andaluza.
N.R.S. 21.0014659/CO.
Domicilio Industrial: Camino del Pozo s/n.

Bodegas Montulia, S.A.
N.R.S. 30.0000732/CO.
Domicilio Industrial: Alonso Aguilar s/n.

Encurtidos El Trueno, S.L.
N.R.S. 21.0019542/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Montoro-Pte. Genil Km. 80.

Gómez Díaz, Modesta.
N.R.S. 30.0001421/CO.
Domicilio Industrial: Rafael Crespo, 124.

Toro Luque, Manuel.
N.R.S. 30.0001995/CO.
Domicilio Industrial: Cuestezuela, 4.

Incarnasa S.A.
N.R.S. 30.0003061/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Puente Genil s/n.

Moralto S.A.
N.R.S. 40.0003668/CO.
Domicilio Industrial: La Rosa 7.

Vitorica Yllera, Juan.
N.R.S. 30.0001535/CO.
Domicilio Industrial: La Higuera.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14850 Baena (Córdoba).

Roldán Ariza, Rafael.
N.R.S. 30.0002689/CO.
Domicilio Industrial: Lagar de Reyes, 1.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14650 Bujalance (Córdoba).

Frutas Prado Bujalance, S.L.
N.R.S. 21.0019838/CO.
Domicilio Industrial: Consolación, 28 bajo.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14940 Cabra (Córdoba).

Cañero Jiménez, M. Dolores.
N.R.S. 20.0021776/CO.
Domicilio Industrial: Pza. de Abastos, puesto 23.

C.B. Luis y Francisco Pallarés Redondo.
N.R.S. 16.0000550/CO.
Domicilio Industrial: Av. Jose Solís, 98.

C.B. Verduras Manolo.
N.R.S. 21.0011848/CO.
Domicilio Industrial: Vado del Moro s/n.

Frutícola Egabrense, S.A. (FRUESA).
N.R.S. 40.0005169/CO.
Domicilio Industrial: Finca El Pedroso s/n.

Jurado Serrano, Antonio.
N.R.S. 40.0008404/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. de Castro 12.

S.A.T. 2586.
N.R.S. 21.0003360/CO.
Domicilio Industrial: Ronda del Jardincito s/n.

Coop. Ntra. Sra. de la Soledad.
N.R.S. 30.0001311
Domicilio Industrial: Av. de Belén, 5.

Aguilar Jiménez, Antonio José.
N.R.S. 20.0020018/CO.
Domicilio Industrial: Av. Andalucía, 29.

Empresas domiciliadas en la localidad: Córdoba.

Los Sánchez y otros, S.L.L.
N.R.S. 20.0036432/CO.
Domicilio Industrial: C/ Concepción, 6.

Córdoba Import-Export, S.L.
N.R.S. 21.0012963/CO.
Domicilio Industrial: P.I. de Amargacena Mód. 5.

Agrícola y Conserva, S.A.
N.R.S. 21.0006647/CO.
Domicilio Industrial: Finca Vega Casablanca-Alcolea.

Comercial Alimentación Mezquita, S.A.L.
N.R.S. 40.0007822/CO.
Domicilio Industrial: Ingeniero Torres Quevedo, s/n.

Castro Delgado María José.
N.R.S. 40.0003109/CO.
Domicilio Industrial: Murcia, 7.

Acosta Reyes, S.L.
N.R.S. 28.0001879/CO.
Domicilio Industrial: Plaza Andalucía, 2-3.

Corsuaga S. Coop. Andaluza.
N.R.S. 21.0015247/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Aeropuerto Km. 2,300.

Frutícola La Veguilla, S.A.
N.R.S. 21.0001895/CO.
Domicilio Industrial: Av. Torrecilla s/n.

Dialán, S.A.
N.R.S. 40.0007532/CO.
Domicilio Industrial: Prolong. Ing. Quevedo, 13.

Hermanos Lovera Prieto.
N.R.S. 21.0010803/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Posadas Km. 4,2.

Pérez Peláez Juan F. Finca Lola.
N.R.S. 21.0008302/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Puesta en Riego 11 - Villarrubia.

Rivas Herrera, Victorio.
N.R.S. 40.0001285/CO.
Domicilio Industrial: Av. Fuente de la Salud.

José María Ruiz Polo, S.A.
N.R.S. 40.0000039/CO.
Domicilio Industrial: Ing. Juan de la Cierva s/n.

Rodríguez Hnos. de Córdoba, S.A.
N.R.S. 40.0000837/CO.
Domicilio Industrial: Goya, s/n.

Kraft General Foods, S.A.
N.R.S. 40.0008760/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Chinales Parc. 17 izq.

Comercial Guerrero.
N.R.S. 40.0001599/CO.
Domicilio Industrial: Periodista García Prieto, 2.

S. Coop. Andaluza Exclusivas de Córdoba.
N.R.S. 40.0018885/CO.
Domicilio Industrial: Av. Amargacena, nave B.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14830 Espejo (Córdoba).

Coop. Vitivinícola S. Joaquín.
N.R.S. 30.0003609/CO.
Domicilio Industrial: Prolongación de Colonización.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14900 Lucena (Córdoba).

Aceites Las Burguitas, S.L.
N.R.S. 16.0001262/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Lucena-Rute Km. 3,5.

Mora Romero, José de.
N.R.S. 30.0001798/CO.
Domicilio Industrial: Queipo de Llano, 54.

Coop. Vitivinícola Ntra. Sra. Remedios.
N.R.S. 30.0001174/CO.
Domicilio Industrial: Las Navas del Sepillar.

Morán Cabrera, José.
N.R.S. 30.0001303/CO.
Domicilio Industrial: Calzada del Carmen.

Cortés García, S.A.
N.T.S. 40.0009314/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. de Cabra s/n.

C.B. Mora Jiménez.
N.R.S. 30.0002630/CO.
Domicilio Industrial: La Iglesia s/n, Las Navas del Selpillar.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14550 Montilla (Córdoba).

Ligero Palomo, Francisca.
N.R.S. 15.0005032/CO.
Domicilio Industrial: Con. Casería-Cerro Pasteleros.

Alimentación Baena y Espejo, S.A.
N.R.S. 40.0006951/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Córdoba-Málaga Km. 447.

Antonio Luque Leña, S.L.
N.R.S. 16.0002251/CO.
Domicilio Industrial: Almodóvar del Campo, s/n.

Bodegas Montulia, S.A.
N.R.S. 30.0001065/CO.
Domicilio Industrial: Cr. Montilla Cabra Ver. Cer. Mach.

Bodegas Montulia, S.A.
N.R.S. 30.0001064/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Montalbán, S.A.

Tomás García, S.A.
N.R.S. 40.0000860/CO.
Domicilio Industrial: Av. Santa María s/n.

Francisco Puig Rioboo e Hijos.
N.R.S. 16.0000785/CO.
Domicilio Industrial: Santa Brígida, 69.

Repiso Repiso, Martín.
N.R.S. 40.0007901/CO.
Domicilio Industrial: Enfermería, 52.

Ortiz Ruiz y Ortiz, Luis.
N.R.S. 30.0001420/CO.
Domicilio Industrial: Avda. Marqués de Vega Armijo, 5.

Moreno Varo, Miguel.
N.R.S. 30.0001414/CO.
Domicilio Industrial: Batalla de Garellano, s/n.

José Jaime Ruz, S.A.
N.R.S. 30.0001399/CO.
Domicilio Industrial: Avda. Cruz Conde, 4.

Pérez-Barquero Manjón, Carmen.
N.R.S. 30.0001314/CO.
Domicilio Industrial: Márquez, 1.

Bodegas Márquez Panadero, S.A.
N.R.S. 30.0001454/CO.
Teniente Torres del Real, 1-3.

Casaut Encina-Rey, Rafael.
N.R.S. 30.0006655/CO.
Domicilio Industrial: Jubilados y Pensionistas, 9.

Bodegas Méndez y Cobos, S.A.
N.R.S. 30.0002398/CO.
Domicilio Industrial: Médico Cabello, 47.

Jiménez del Pino, Santiago.
N.R.S. 30.0001462/CO.
Domicilio Industrial: Cañada de Navarro.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14548 Montalbán (Córdoba).

Acondicionamiento del Ajo, S.A.
N.R.S. 21.0007525/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. La Rambla Km. 2,5.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14930 Monturque (Córdoba).

Harinera Santísimo Cristo, S.L.
N.R.S. 20.0024761/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Doña Mencía Km. 0,560.

Vinagres de Crianza, S.L.
N.R.S. 30.0001560/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. de Moriles, s/n.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14857 Nueva Carteya (Córdoba).

Bodegas Mundo Nuevo, S.A.
N.R.S. 30.0002736/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. de Montilla, s/n.

Oleocarteya, S.A.
N.R.S. 16.0002746/CO.
Domicilio Industrial: Progreso, 1.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14730 Posadas (Córdoba).

C.B. Félix Gómez Bejarano e Hijos.
N.R.S. 12.0009540/CO.
Domicilio Industrial: Huertas, 5.

C.B. Josefa Siles e Hijos.
N.R.S. 21.0012665/CO.
Domicilio Industrial: Molinos, s/n.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14400 Pozoblanco (Córdoba).

Trujillo Jurado, Desiderio.
N.R.S. 21.0017275/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Pedroche, s/n.

Feyma Alimentaria, S.L.
N.R.S. 12.009768/CO, 10.0013950/CO, 40.0008403/CO.
Domicilio Industrial: Hotel de Empresas Nave 2, P.I. Dehesa Boyal.

Dorado Muñoz, Juan.
N.R.S. 40.0001266/CO.
Domicilio Industrial: Vva. Córdoba, 74.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Calmaestra Sánchez, Rosario.
N.R.S. 26.0004118/CO.
Domicilio Industrial: San Marcos, 30.

La Vega de Zagrilla, S.L.
N.R.S. 21.0014506/CO.
Domicilio Industrial: La Vega-Zagrilla Baja.

Aguilera Siller, Carlos.
N.R.S. 16.0000235/CO.
Domicilio Industrial: Las Paradejas.

C.B. Hijos de José Luis Gámiz.
N.R.S. 16.0002533/CO.
Domicilio Industrial: Huerto Almarcha, 14.

Tarrias Carrillo, Enrique.
N.R.S. 40.0010407/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Monturque-Alcalá.

Jurado Alguacil, Santiago.
N.R.S. 16.0002095/CO.
Domicilio Industrial: Málaga, 51.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14500 Puente Genil (Córdoba).

San Pascual, S.A.
N.R.S. 21.0000305/CO.
Domicilio Industrial: San Sebastián, s/n.

San Lorenzo S.A. Electro-Harinera.
N.R.S. 20.0005234/CO.
Domicilio Industrial: Río de Oro, 2.

Baena Villalba, Antonio.
N.R.S. 29.0001201/CO.
Domicilio Industrial: Cruz de San Juan, 4.

S. Coop. Ltda. Hortogenil.
N.R.S. 21.0002269/CO.
Domicilio Industrial: Cuesta del Molino, s/n.

Industrias Lucentinas de Croissant y Pastelería, S.L.
N.R.S. 20.0033778/CO.
Domicilio Industrial: P.I. San Pancrancio. Av. Iryda P-27.

S.A.T. 6992 Hortelanos de Puente Genil.
N.R.S. 21.0011586/CO.
Domicilio Industrial: Cuesta del Molino, s/n.

Arrabal Trapero, Antonio.
N.R.S. 21.0007549/CO.
Domicilio Industrial: Mayor 15-Cordobilla.

Kaogenil, S.L.
N.R.S. 25.0000069/CO.
Domicilio Industrial: Santos, 13.

Explotaciones Agroalimentaria Sur, S.L.
N.R.S. 40.0009944/CO.
Domicilio Industrial: P.I. San Pancrancio Parc. 22.

Financiera Espuny, S.A.
N.R.S. 16.0002223/CO.
Domicilio Industrial: José Ariza, s/n.

Hijos de Enrique Reina, S.R.C.
N.R.S. 30.0001173/CO.
Domicilio Industrial: José Echegaray, 6.

Antonio de Jesús, S.A.
N.R.S. 40.0003824
Domicilio Industrial: Cuesta del Molino, s/n.

Bernad y Asociados, S.A.
N.R.S. 40.0001774/CO.
Domicilio Industrial: Tirso de Molina, 2.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14540 La Rambla (Córdoba).

Valdearenales, S.L.
N.R.S. 21.0016394/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Córdoba-Málaga Km. 38.

Empresas domiciliadas en la localidad: 14960 Rute (Córdoba).

Tejero Molina y Rabasco, S.L.
N.R.S. 29.0001063/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. de Montoro, 78.

Confituras Vera-Cruz, S.L.
N.R.S. 21.0017357/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Ind. Las Salinas, Parc. 31.

Domínguez y Córdoba, S.L.
N.R.S. 30.0000815/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. de Montoro, 2.

Manuel Reyes Licores Artesanales de Rute, S.L.
N.R.S. 29.0002296/CO.
Domicilio Industrial: Polígono La Salina, s/n.

Fuente Clara, S.A.
N.R.S. 16.0000566/CO.
Domicilio Industrial: Pago de Fuente Clara, s/n.

Córdoba, 30 de enero de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180120/2008.

Notificada: Explotaciones Tours, S.L.

Último domicilio: C/ S. Bernardo, s/n. Aptos. Montreal, Sierra Nevada -Monachil- (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180336/2008.

Notificado a: Cdad. Prop. Urb. Loma Linda F.III

Último domicilio: C/ Dr. Castroviejo, Ogijares (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores S21-151/2008 y S21-152/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Comunidad Propietarios Residencial Rosa de los Vientos.

Expediente: S21-151/2008.

Preceptos infringidos: Art. 28, art. 22.2, art. 23.2 y art. 16.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Acto: Notificación propuesta de Resolución expediente sancionador.

Sanción: 2.100,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Interesado: Comunidad Propietarios Urbanización Las Flores.

Expediente: S21-152/2008.

Preceptos infringidos: Art. 28, art. 14.1, art. 7 y art. 6 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Sanción: 1.500,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Huelva, 29 de enero de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincia de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 3.005,07 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación

Num. Expte.: S21- 098/2007.

D. Antonio León Bardo (Restaurante El Rubio).

Ctra. del Rocío, 225.

Último domicilio: 1730 Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 30 de enero de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante convenios de colaboración, a las Organizaciones que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.0800.489.01.42D. 7 y 3.1.18.00.03.00.0800.489.01.42D.3.2009.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación para la Promoción del Minusválido, PROMI.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación UNICEF - Comité Español.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Federación Coordinadora Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (FANDAS).
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación Entreculturas - Fe y Alegría.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación InteRed.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Organización Solidaridad Internacional-Andalucía.
Importe: 10.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de las Órdenes que se citan.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 130 de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156 de 11 de agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 199.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.
Importe: 487.920 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Aytu. de Arcos Frontera.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
Importe: 298.752 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 398.336 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 398.336 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 597.504 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 298.752 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 597.504 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de Lucena.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 298.752 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 796.672 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pto. de Santa María.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 497.923 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 497.920 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 697.088 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 533.490 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 99.584 euros.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .469 .01 .31D .7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Localidad: Alcalá de los Gazules.
CIF: P-1100100-E.
Modalidad: Programa «Animación Sociocultural para Personas Mayores».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Localidad: Arcos de la Frontera.
CIF: P-1100600-D.
Modalidad: Programa «Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades no Transmisibles en Mayores y Personas con Discapacidad».
Cuantía subvencionada: 8.400,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
CIF: P-1100700-B.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Programa «Animación Sociocultural para Mayores de 65 años».
Cuantía subvencionada: 10.000 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
CIF: P-1104300-G.
Localidad: Benalup-Casas Viejas.
Modalidad: Programa «Actividades para la tercera edad de Benalup-Casas Viejas».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
CIF: P-1101000-F.
Localidad: Bornos.
Modalidad: Programa «Actividades socioculturales en el Centro de Día de la tercera edad».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
CIF: P-1101200-B.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Animación sociocultural para mayores».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
CIF: P-1101300-J.
Localidad: Castellar de la Frontera.
Modalidad: Programa «Envejecimiento activo en Castellar de la Fra.».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento El Bosque.
CIF: P-1101100-D.
Localidad: El Bosque.
Modalidad: Programa «Salud en la tercera edad, Programa para la mejora del bienestar psicosocial (continuación)».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento El Bosque.
CIF: P-1101100-D.
Localidad: El Bosque.
Modalidad: Programa «Dinamización comunitaria 2008 (continuación)».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento El Gastor.
CIF: P-1101800-I.
Localidad: El Gastor.
Modalidad: Programa «Animación sociocultural para personas mayores».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento El Gastor.
CIF: P-1101800-I.
Localidad: El Gastor.
Modalidad: Mantenimiento del Centro de Día para personas mayores del Gastor.
Cuantía subvencionada: 5.409,10 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
CIF: P-1101700-A.
Localidad: Espera.
Modalidad: Programa «Fomento de actividades de ocio y tiempo libre para la tercera edad».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
CIF: P-1101700-A.
Localidad: Espera.
Modalidad: Programa «Promoción de la salud física y psíquica entre las personas mayores (continuación)».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: E.L.A Estella del Marqués.
CIF: P-1100004-I.
Localidad: Estella del Marqués.
Modalidad: Programa. «Programas en el Centro de Día».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Grazalema.
CIF: P-1101900-G.
Localidad: Grazalema.
Modalidad: Programa «Cómo mantenerse activo antes y después de la jubilación (continuación)».
Cuantía subvencionada: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa «Envejecimiento activo».
Cuantía subvencionada: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa «Envejecimiento activo: agenda del mayor».
Cuantía subvencionada: 6.700,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa «Actividades del Centro de Día «El Abuelo»».
Cuantía subvencionada: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa «Actividades del Centro de Día «Zona Sur»».
Cuantía subvencionada: 16.000,00 euros.

Beneficiario: E.L.A. Torrecera.
CIF: P-1100009-H.
Localidad: Torrecera (Jerez de la Frontera).
Modalidad: Programa «Nuestros mayores se divierten».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: E.L.M. Guadalacacín.
CIF: P-1100007-B.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento del Centro de Día de Mayores.
Cuantía subvencionada: 6.400,00 euros.

Beneficiario: E.L.M. Guadalacacín.
CIF: P-1100007-B.
Localidad: Guadalacacín.
Modalidad: Programa «Tercera Juventud».
Cuantía subvencionada: 8.500,00 euros.

Beneficiario: E.L.A. La Barca de la Florida.
CIF: P-1100002-C.
Localidad: La Barca de la Florida.
Modalidad: Programa «Diamante 2008».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de La Concepción.
CIF: P-1102200-A.
Localidad: La Línea de La Concepción.
Modalidad: Mantenimiento de viviendas tuteladas para personas mayores.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
CIF: P-1100800-J.
Localidad: Los Barrios.
Modalidad: Programa «Ocio y tiempo libre para mayores de Palmones».
Cuantía subvencionada: 8.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de la Rivera.
CIF: P-1102500-D.
Localidad: Paterna de la Rivera.
Modalidad: Mantenimiento del Centro de Día «Don Julio Díez Romero».
Cuantía subvencionada: 16.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
CIF: P-1102600-B.
Localidad: Prado del Rey.
Modalidad: Programa «Promoción del envejecimiento activo».
Cuantía subvencionada: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Excma. Diputación de Cádiz.
CIF: P-1100000-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento de 9 plazas de personas mayores en residencia de mayores de Granada.
Cuantía subvencionada: 55.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
CIF: P-1102900-F.
Localidad: Puerto Serrano.
Modalidad: Programa: «Vejez, autonomía o dependencia pero con calidad de».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Rota.
CIF: P-1103000-D.
Localidad: Rota.
Modalidad: Mantenimiento residencia municipal de ancianos.
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Rota.
CIF: P-1103000-D.
Localidad: Rota.
Modalidad: Programa «Animación sociocultural para mayores».
Cuantía subvencionada: 12.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Rota.
CIF: P-1103000-D.
Localidad: Rota.
Modalidad: Programa «Jubilación y ocio creativo».
Cuantía subvencionada: 3.700,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
CIF: P-1103300-H.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Mantenimiento del hogar de jubilados y pensionistas de Guadiaro.
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
CIF: P-1103300-H.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Programa «Actividades para las personas ingresadas en la residencia municipal de mayores».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
CIF: P-1103300-H.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Mantenimiento de Centro de Día de personas mayores de la barriada Taraguilla.
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda.
CIF: P-1103200-J.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Programa «Estimulación Cognitiva».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
CIF: P-1100011-D.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa «Entrenamiento en relajación para la población jubilada de la Sierra de Cádiz».
Cuantía subvencionada: 8.000,00 euros.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
CIF: P-1100011-D.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa «Escuela de Abuelos».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
CIF: P-1100011-D.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa «Taller de memoria en la tercera edad».
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
CIF: P-1103500-C.
Localidad: Tarifa.
Modalidad: Programa «Animación sociocultural para personas mayores».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
CIF: P-1103500-C.
Localidad: Tarifa.
Modalidad: Mantenimiento de la Unidad de Estancia Diurna.
Cuantía subvencionada: 9.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Ubrique.
CIF: P-1103800-G.
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Programa «Preparación para la jubilación (continuación)».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Vejer de la Frontera.
CIF: P-1103900-E.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Programa «Envejecimiento saludable».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Vejer de la Frontera.
CIF: P-1103900-E.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Programa «Actividades 2008».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Vejer de la Frontera.
CIF: P-1103900-E.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento residencia para personas mayores «Losa Remedios».
Cuantía subvencionada: 6.673,90 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
CIF: P-1104100-A.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Mantenimiento de la residencia de ancianos «Santa Isabel».
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
CIF: P-1104100-A.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa «Actividades físicas para la tercera edad».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
CIF: P-1104100-A.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa «Taller de Memoria».
Cuantía subvencionada: 4.700,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Zahara de la Sierra.
CIF: P-1104200-I.
Localidad: Zahara de la Sierra.
Modalidad: Programa «Animación sociocultural para personas mayores».
Cuantía subvencionada: 3.700,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .444 .01 .31D .1.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
CIF: Q-11320001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Alojamiento de alumnos universitarios con personas mayores (Convenio UCA).
Cuantía subvencionada: 24.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .488. 03.31D .6.

Beneficiario: Asoc. Enfermos Alzheimer Campo Gibraltar.
CIF: G-11339884.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Programa: «Talleres de atención temprana para enfermos de alzheimer».
Cuantía subvencionada: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Enfermos Alzheimer Campo Gibraltar.
CIF: G-11339884.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Programa «Psicoestimulación a domicilio para enfermos de alzheimer y apoyo a cuidadores».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: A.M.P Victoria Kent.
CIF: G-11278066.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Programa: «Ayuda a personas mayores».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Fundacion Girasol.
CIF: G-11691003.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Los mayores también cuentan».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación cultural y recreativa de jubilados y pensionistas «Miguel Mancheño».
CIF: G-11717618.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Actividades educativas y de ocio».
Cuantía subvencionada: 4.500,00 euros.

Beneficiario: Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
CIF: Q-1100155-I.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento residencia de mayores.
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. San Paulino.
CIF: G-11476900
Localidad: Barbate.
Modalidad: Programa: «Atención diurna, Talleres de Psicoestimulación II».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Nuestro Ayer.
CIF: G-11476900.
Localidad: Benalup-Casas Viejas.
Modalidad: Programa «Atención integral al alzheimer y a sus familias».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. ALZHE.
CIF: G-11458510.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Taller de psicoestimulación cognitiva, motora y social».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Agrupación de jubilados «Aviocar».
CIF: G-11245495.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Actividades Culturales».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de vecinos «Los Corrales».
CIF: G-11265261.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Complemento cultural para mayores (5.ª edición)».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de vecinos «Fuerte de San Lorenzo».
CIF: G-11037322.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Encuentro y promoción de las personas mayores del barrio».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Prov. de Pensionistas y Jubilados de Cádiz.
CIF: G-11038676.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «VIII Encuentro Cultural».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Prov. de Pensionistas y Jubilados de Cádiz.
CIF: G-11038676.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento de la sede de la asociación.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas-Cádiz.
CIF: Q-1100194-H.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Estamos Contigo».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros

Beneficiario: Centro de Cultura Popular «El Pópulo».
CIF: G-1149038.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Envejeciendo con calidad».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Cádiz.
CIF: Q-2866001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Psicoestimulación integral para personas mayores».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española- Chiclana.
CIF: Q-2866001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Muévete con Nosotros».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Chipiona.
CIF: Q-2866001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Nuestros mayores, una fuente de sabiduría».
Cuantía subvencionada: 8.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española - Trebujena.
CIF: Q-2866001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Intercambio intergeneracional y preparación a la jubilación en Trebujena».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Asilo «Sagrado Nombre de María».
CIF: Q-1100047-H.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento Residencia de Mayores.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores.
CIF: G-41540204.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Curso de Preparación a la Jubilación», «Nuevas Tecnologías» y «Visitas Culturales».
Cuantía subvencionada: 9.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A La Aurora.
CIF: G-11472172.
Localidad: Chiclana de la Frontera
Modalidad: Programa: «Talleres de estimulación cognitiva a enfermos de alzheimer y respiro familiar».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Conil.
CIF: G-11513223.
Localidad: Conil de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación física y cognitiva de la unidad de estancia diurna».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Colectivo Tercera Edad «El Chiquitín».
CIF: G-11700630.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Programa anual de actividades El Chiquitín 2008».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación «Nuevas Alternativas».
CIF: G-41370727.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Envejecimiento activo, calidad de vida para los mayores».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas-Jerez.
CIF: Q-1100065-J.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa «Tu experiencia y sabiduría, la mejor herencia IV».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Paz y Aflicción.
CIF: G-11726379.
Localidad: Jerez de la Frontera
Modalidad: Programa: «Mayores en sociedad».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Pensionistas «San Isidro».
CIF: G-11650389.
Localidad: La Barca de la Florida.
Modalidad: Mantenimiento del club del Pensionista.
Cuantía subvencionada: 7.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. La Línea.
CIF: G-11461183.
Localidad: La Línea de La Concepción.
Modalidad: Programa: «Fisioterapia en enfermos de alzheimer».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Unidos.
CIF: G-11564234.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Programa: «Fisioterapia para enfermos de alzheimer».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Azahar.
CIF: G-11789120.
Localidad: Paterna de la Rivera.
Modalidad: Programa: «Estimulación cognitiva para enfermos de alzheimer y otras dependencias».
Cuantía subvencionada: 9.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A.D.E.N-Prado.
CIF: G-11741337.
Localidad: Prado del Rey.
Modalidad: Programa: «En tu casa, mejor (Programa de ayuda a domicilio)».
Cuantía subvencionada: 8.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Puerto.
CIF: G-11789120.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Programa: «Taller de estimulación cognitiva para enfermos de alzheimer».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. de Geriatria y Gerocultura San Fernando.
CIF: G-11053600.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa «Jornadas culturales-recreativas de exaltación de los mayores».
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Jubilados y Pensionistas «Mundo Vital».
CIF: G-11398898.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Asistencia domiciliada y en sede al mayor y actividades sociales y culturales para la tercera edad»
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Renacer.
CIF: G-11856341.
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Programa: «Atención psicosocial para enfermos de alzheimer y sus familiares».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: ATCOR (Asociación de Trasplantados de Corazón).
CIF: G-117988014.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Programa «Envejecer es vida».
Cuantía subvencionada: 3.465,84 euros.

Beneficiario: A.F.A. Enalsa.
CIF: G-11480605.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Programa: «Talleres de Psico-Estimulación para enfermos de alzheimer y otras demencias. Géminis VI».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de pensionistas «Pino Marrón».
CIF: G-72053523.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Programa «Ocio y tiempo libre para las personas mayores».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Pensionistas «San Juan Bautista».
CIF: G-11677028.
Localidad: Torrepera.
Modalidad: Programa «Programa de actividades y servicios 2008».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Por Ellos.
CIF: G-11441946.
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Mantenimiento de sede.
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Por Ellos.
CIF: G-11441946
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Programa: «Continuación con los grupos de autoayuda».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Vejer de la Frontera.
CIF: G-11565033.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Atención diurna y atención social».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.11. .765.02 .31D .1.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
CIF: P-1100600-D.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Equipamiento del Hogar Municipal del Pensionista.
Cuantía subvencionada: 21.336,64 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
CIF: P-1101000-F.
Localidad: Bornos.
Modalidad: Equipamiento del Centro de Día de Mayores.
Cuantía subvencionada: 4.900,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Espera.
CIF: P-1101700-A
Localidad: Espera.
Modalidad: Equipamiento: Ascensor y aire acondicionado de la residencia de mayores.
Cuantía subvencionada: 50.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento de Centro de Día para personas mayores «Zona Sur».
Cuantía subvencionada: 8.515,69 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
CIF: P-1102300-I.
Localidad: Medina Sidonia.
Modalidad: Equipamiento: Ascensor del Hogar del Pensionista.
Cuantía subvencionada: 14.525,52 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
CIF: P-1102300-I.
Localidad: Medina Sidonia.
Modalidad: Reforma del Hogar del Pensionista.
Cuantía subvencionada: 23.541,37 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
CIF: P-1102400-G.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento de la residencia de mayores «Nuestra Sra. del Socorro».
Cuantía subvencionada: 6.275,80 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
CIF: P-1102400-G.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento de la nueva sala de usos múltiples y material de terapia ocupacional en la UED «Ntra. Sra. de los Remedios».
Cuantía subvencionada: 3.664,72 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
CIF: P-1102900-F.
Localidad: Puerto Serrano.
Modalidad: Equipamiento residencia de mayores «Magdalena».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
CIF: P-1102900-F.
Localidad: Puerto Serrano.
Modalidad: Reforma: Adecuación de la Residencia de Mayores «Magdalena» a discapacitados.
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
CIF: P-1103000-D.
Localidad: Rota.
Modalidad: Equipamiento: Mobiliario de la Residencia Municipal de Ancianos.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
CIF: P-1103300-H.
Localidad: San Roque.

Modalidad: Equipamiento de la Residencia Municipal de Mayores.
Cuantía subvencionada: 70.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
CIF: P-1103300-H.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Reforma de la Residencia Municipal de Mayores.
Cuantía subvencionada: 100.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar.
CIF: P-1103200-J.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Equipamiento: Instalación de aire acondicionado en la Residencia de Mayores.
Cuantía subvencionada: 19.698,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
CIF: P-1104100-A.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Equipamiento de la residencia de ancianos «Santa Isabel».
Cuantía subvencionada: 21.572,07 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
CIF: P-1104100-A.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Equipamiento del parque de ocio para mayores.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.11. .767. 00.31R .1.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
CIF: P-1100700-B.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Reforma del Hogar Municipal del Pensionista.
Cuantía subvencionada: 150.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
CIF: P-1100900-H.
Localidad: Benaocaz.
Modalidad: Construcción del Centro de Día de Mayores.
Cuantía subvencionada: 40.080,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.11. .784. 01.31D .8.

Beneficiario: Asociación de Pensionistas «La Unión».
CIF: G- 11249174.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Equipamiento de la sede: mobiliario y ordenador.
Cuantía subvencionada: 4.149,09 euros.

Beneficiario: A.F.A. San Paulino.
CIF: G-11476900.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Reforma: Adecuación de un local para crear una UED.
Cuantía subvencionada: 50.000,00 euros.

Beneficiario: AFA «ALZHE».
CIF: G-11458510.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Equipamiento: Mobiliario de la UED.
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Prov. de Pensionistas y Jubilados de Cádiz (UDP).
CIF: G-11038676.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Equipamiento: Máquina café, molinillo y vitrina.
Cuantía subvencionada: 3.866,05 euros.

Beneficiario: Fundación Asilo «Sgdo. Nombre de María».
CIF: Q-1100047-H.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Equipamiento: Cocina de la residencia.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
CIF: Q-2866001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma: Adecuación de sede para crear una UED.
Cuantía subvencionada: 100.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. La Merced.
CIF: G-11715661.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento de la UED.
Cuantía subvencionada: 70.625,89 euros.

Beneficiario: Fundación Paz y Aflición.
CIF: G-11726379.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Construcción: Centro de estancia diurna para personas mayores y/o dependientes.
Cuantía subvencionada: 70.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Asansull.
CIF: G-11017415.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Equipamiento del Centro de Mayores «El Palmeral».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Unidos.
CIF: G-11564234.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento de la UED: mobiliario y material psicoeducativo y de estimulación.
Cuantía subvencionada: 4.223,60 euros.

Beneficiario: AFANAS El Puerto y Bahía.
CIF: G-11014909.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Modalidad: Equipamiento de la residencia «Guadalete» del Puerto de Sta. M.^a.
Cuantía subvencionada: 50.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Vitae.
CIF: G-11425709.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Reforma de la sala de estar y puertas de acceso en la UED.
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Beneficiario: A.F.A. Enalsa.
CIF: G-11480605.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Construcción de una UED para enfermos de Alzheimer y otras demencias.
Cuantía subvencionada: 144.949,34 euros.

Beneficiario: Asoc. de Pensionistas «San Juan Bautista».
CIF: G-11677028.
Localidad: Torrecona.
Modalidad: Reforma: mejora de la instalación eléctrica de la sede de la asociación.
Cuantía subvencionada: 3.483,20 euros.

Beneficiario: Asoc. de Pensionistas «San Lázaro».
CIF: G11427895.
Localidad: Vejer.
Modalidad: Equipamiento de la residencia de la tercera edad «San Lázaro». Material informático.
Cuantía subvencionada: 3.549,60 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .787. 00.31R .0.

Beneficiario: Fundación Centro de Acogida «San José».
CIF: G-11671450.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Construcción del nuevo centro de acogida «San José».
Cuantía subvencionada: 157.423,79 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .469. 00.31C .5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
CIF: P-1100100-E.
Localidad: Alcalá de los Gazules.
Modalidad: Programa: «Animación sociocultural para personas con discapacidad».
Cuantía subvencionada: 3.360,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
CIF: P-1100200-C.
Localidad: Alcalá del Valle.
Modalidad: Programa: «Taller de Psicomotricidad».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
CIF: P-1100600-D.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Hipoterapia»
Cuantía subvencionada: 8.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
CIF: P-1100600-D.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Danzaterapia»
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
CIF: P-1100600-D.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Manualidades y taller de reciclado».
Cuantía subvencionada: 4.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
CIF: P-1101800-I.
Localidad: El Gastor.
Modalidad: Programa: «Programa de atención al discapacitado».
Cuantía subvencionada: 4.650,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
CIF: P-1101700-A.
Localidad: Espera.
Modalidad: Programa: «Promoción del ocio y tiempo libre para personas con discapacidad».
Cuantía subvencionada: 6.022,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género».
Cuantía subvencionada: 23.968,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Integración social de personas en situación de dependencia y contra el maltrato oculto».
Cuantía subvencionada: 40.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
CIF: P-1102000-E.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Actividades para la promoción de las personas con discapacidad».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la sierra de Cádiz.
CIF: P-1100011-D.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa: «Escuela de padres con hijos discapacitados».
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
CIF: P-1100011-D.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa: «Lenguaje de Signos Española. Primer nivel».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
CIF: P-1100011-D.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa: «Programa de sensibilización para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la sierra de Cádiz».
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .441. 01.31C .0.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
CIF: Q-1132001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Elaboración y validación de un modelo de intervención destinado a promover la inserción de las personas con discapacidad psíquica. Programa de atención a la discapacidad».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
CIF: Q-1132001-G.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Desarrollo y consolidación del Programa de atención a la discapacidad».
Cuantía subvencionada: 25.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .488. 00.31C .2.

Beneficiario: Asociación Apron Bahía.
CIF: G72069677.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Programa: «Recuperación física y psicológica del cáncer».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. de Enfermos y Familiares de Parkinson «Sta. Adela».
CIF: G-11553518.
Localidad: Algeciras
Modalidad: Programa: «Entrenamiento en autocuidados del enfermo de parkinson».
Cuantía subvencionada: 10.237,00 euros.

Beneficiario: APADIAL (Asoc. Padres Disminuidos Psíqu. y Físicos de Algodonales).
CIF: G-72064868.
Localidad: Algodonales.
Modalidad: Programa: «Talleres ocupacionales. Tu tiempo también cuenta».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Comarcal «Disarcos».
CIF: G-11734027.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Comarcal «Disarcos».
CIF: G-11734027.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa «Atención a personas con discapacidad».
Cuantía subvencionada: 40.000,00 euros.

Beneficiario: ADACCA (Asoc. de Familiares de Pacientes con Daño Cerebral Adquirido).
CIF: G-11480993.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Autonomía (Programa de rehabilitación integral de pacientes con daño cerebral».
Cuantía subvencionada: 25.000,00 euros.

Beneficiario: AGAMAMA (Asoc. Gaditana de Mujeres Cáncer Mama).
CIF: G-11471208.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Igualdad en la discapacidad de la mujer con cáncer de mama».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas.
CIF: G-11045069.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Servicio de atención a las familias con discapacidad auditiva».
Cuantía subvencionada: 22.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas.
CIF: G-11045069.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 31.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia.
CIF: G-11392396.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Atención integral a niños/as afectados/as de espina bífida e hidrocefalia».
Cuantía subvencionada: 13.018,50 euros.

Beneficiario: Asociación Gaditana de Laringectomizados.
CIF: G-11267028.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa de rehabilitación de laringectomizados.
Cuantía subvencionada: 20.494,11 euros.

Beneficiario: Asociación Gaditana de Fibromialgia.
CIF: G-11536687.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Unidos contra el dolor».
Cuantía subvencionada: 13.500,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Para la Mediación Social «Equa».
CIF: G-11413820.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Equa. Vida Independiente».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. para la Mediación Social «Equa».
CIF: G-11413820.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Servicio puente entre el mundo educativo y el laboral (curso de habilidades prelaborales)».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Síndrome Down de Cádiz y Bahía «Lejune».
CIF: G-11277407.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Autonomía personal y habilidades sociales».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Aspademis.
CIF: G-11018157.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa de integración familiar. Escuela de Padres.
Cuantía subvencionada: 13.512,00 euros.

Beneficiario: Aspademis.
CIF: G-11018157.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa «Habilidades sociales y autonomía».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Asodown.
CIF: G-11363496.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Habilidades sociales básicas y de ocio».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española Chiclana.
CIF: Q-2866001-G.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Baños sin barreras para discapacitados».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Conileña para la Integr. Personas con Discapacidad (AHINCO).
CIF: G-11487287.
Localidad: Conil de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Programas socioeducativos, atención temprana y respiro familiar».
Cuantía subvencionada: 40.000,00 euros.

Beneficiario: AFEMEN (Asociación de Familiares de Enfermos Mentales).
CIF: G-11253648.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Atención a domicilio dirigida a personas con enfermedad mental crónica».
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: AFEMEN (Asociación de Familiares de Enfermos Mentales).
CIF: G-11253648.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Atención integral a familias afectadas por enfermedad mental crónica».
Cuantía subvencionada: 23.000,00 euros.

Beneficiario: AFJE (Asociación de Fibromialgia Jerezana).
CIF: G-11833639.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: APASORD.
CIF: G-11610474.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de sede.
Cuantía subvencionada: 18.086,94 euros.

Beneficiario: ASMELT de El Torno.
CIF: G-11686599.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de sede.
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Padres Niños Down de Jerez (ASPANIDO).
CIF: G-11664562.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Preparación y formación para el acceso a la función pública en la especialidad de ordenanza».
Cuantía subvencionada: 25.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas de Jerez (APESORJE).
CIF: G-11623568.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Promoción para la participación e integración de las personas sordas».
Cuantía subvencionada: 8.800,03 euros.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas de Jerez (APESORJE).
CIF: G-11623568.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Nacional «Crece».
CIF: G-30091284.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Intervención ambiental y sensibilización social ante niños/as de talla biológica patológica. Personas diferentes, personas «discapacitadas»».
Cuantía subvencionada: 8.000,00 euros.

Beneficiario: CEDOWN.
CIF: G-11702024.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Proyecto integral de desarrollo cognitivo para niños/as con síndrome de down».
Cuantía subvencionada: 40.000,00 euros.

Beneficiario: CEDOWN.
CIF: G-11702024.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 11.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Down Jerez (ASPANIDO).
CIF: G-11664562.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Escuela de Vida».
Cuantía subvencionada: 17.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Gaditana de Tutela.
CIF: G-11824588.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 25.740,79 euros.

Beneficiario: UPACE de Jerez.
CIF: G-11628252.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Hidroterapia y actividades acuáticas para personas con PC».
Cuantía subvencionada: 44.545,80 euros.

Beneficiario: Fundación Asansull.
CIF: G-11442464.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Asesoramiento a familias sobre mecanismos jurídicos de protección de sus hijos/as con discapacidad intelectual (continuación)».
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Asansull.
CIF: G-11442464
Localidad: La línea de La Concepción.
Modalidad: Programa: «Programa de Ocio durante el verano para familias».
Cuantía subvencionada: 5.065,48.

Beneficiario: FEGADI.
CIF: G-11073509.
Localidad: La línea de la Concepción.
Modalidad: Mantenimiento
Cuantía subvencionada: 204.000,00 euros.

Beneficiario: FEPROAMI.
CIF: G-112462154.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Encuentro provincial de familiares de personas con discapacidad intelectual».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: FEPROAMI.
CIF: G-112462154.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Servicio de ocio para personas con discapacidad intelectual».
Cuantía subvencionada: 31.652,73 euros.

Beneficiario: AFANAS La Janda.
CIF: G-11031598.
Localidad: Medina Sidonia.
Modalidad: Programa: «Apoyo a familias de discapacidad intelectual».
Cuantía subvencionada: 9.878,07 euros.

Beneficiario: Fundación Escuela Hípica «Centauro».
CIF: G-72102395.
Localidad: Medina Sidonia.
Modalidad: Programa: «Programa de Equinoterapia».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: ASAMIOL.
CIF: G-11270121.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Programa: «Intervención en las diferentes áreas de desarrollo destinada a la recuperación de los miembros de ASAMIOL».
Cuantía subvencionada: 14.000,00 euros.

Beneficiario: ASFIOL (Asociación de Enfermos de Fibromialgia de Olvera).
CIF: G-72028467.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Programa: «Tratamiento integral de la fibromialgia».
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: AFANAS El Puerto y Bahía.
CIF: G-11014909.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Programa: «Acción tutelar. Desarrollo del ejercicio tutelar».
Cuantía subvencionada: 30.000,00 euros.

Beneficiario: APADENI (Asociación de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual).
CIF: G-G-11321155.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Programa: «Ocio, tiempo libre y fomento de la autonomía para niños/as y jóvenes con discapacidad intelectual».
Cuantía subvencionada: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas «Virgen de los Milagros».
CIF: G-11224037.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Programa: «XIII Jornadas Socioculturales de la Comunidad Sorda».
Cuantía subvencionada: 3.465,00 euros.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas «Virgen de Los Milagros».
CIF: G-11224037.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Mantenimiento de la sede.
Cuantía subvencionada: 4.514,55 euros.

Beneficiario: AFE Parkinson Bahía de Cádiz.
CIF: G-11591302.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Atención diurna. Sensibilización social. Parkinson Bahía de Cádiz».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Asociacion Familiares Enfermos Epilepsia.
CIF: G-11450210.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Escuela de verano y taller de habilidades sociales».
Cuantía subvencionada: 9.695,85 euros.

Beneficiario: U.P.A.C.E. San Fernando
CIF: G-11628252.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Respiro familiar y apoyo domiciliario».
Cuantía subvencionada: 65.000,00 euros.

Beneficiario: U.P.A.C.E. San Fernando.
CIF: G-11628252.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «XXX Aniversario: Jornadas sobre parálisis cerebral».
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Beneficiario: AVADE (Asociación Vallense de Deficientes).
CIF: G-11704632.
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Personas Discapacitadas Privadas CAP.IV.
Cuantía subvencionada: 25.000,00 euros.

Beneficiario: AVADE (Asociación Vallense de Deficientes).
CIF: G-11704632.
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Programa: «Integración social de personas con discapacidad».
Cuantía subvencionada: 7.570,00 euros.

Beneficiario: ATCOR (Asociación de Trasplantados del Corazón).
CIF: G-11798014.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Programa: «Corazón y discapacidad».
Cuantía subvencionada: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Ánimos.
CIF: G-11394673.
Localidad: Tarifa.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación Lingüística II».
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: AVIM (Asoc. Vejeriega para la Integración del Minusválido).
CIF: G-11299450.

Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Entrenamiento en habilidades sociales para personas con discapacidad».
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Asoc. Síndrome Down Campo Gibraltar (BESANA).
CIF: G-11327764.
Localidad: Campo de Gibraltar.
Modalidad: Programa: «Lenguaje y habilidades de comunicación».
Cuantía subvencionada: 16.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down Campo Gibraltar (BESANA).
CIF: G-11327764.
Localidad: Campo Gibraltar
Modalidad: Mantenimiento de la asociación.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 euros.

Cádiz, 21 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 250/2008.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta De Andalucía recurso contencioso-administrativo (abreviado nº 250/2008) contra Resolución de fecha 28 de noviembre de 2007, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura provisional de plazas mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 250/2008), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 2 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Gómez Martínez y Leticia Beatriz Pérez Fernández.

Núm. Expediente: 0283/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (AGP).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 22 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCION de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 020/92, Que con fecha 10 de diciembre de 2008, se ha dictado resolución de archivo por matoria de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor/s.I.T.M., nacido el día 15 de enero de 90, hijo de Jesús Miguel del Toro Alonso y Consuelo Muñoz Rodríguez, pudiendo fonnular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 38 y 39/08, Que en relación con los expedientes de protección abiertos a las menores S. y L.V.L., nacidas el

22.10.92 y 11.9.99, hijas de Francisco Vargas Suárez y M.^a Ángeles López Villegas, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 220/08 y 233/08, que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores J.H.F. y F.R.H., nacidos el 3.9.08 y 21.8.06, hijos de Mariano Rodríguez Cortés y Justa Heredia Fernández, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 27 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 264/08, que con fecha 28 de enero de 2009, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor/s M.R.M., nacida el día 14.3.05, hija de Michèle Razuan y María Muntean, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia Familia de esta capital.

Granada, 29 enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas

Interesado: A quien resulte ser el padre de K.R.R. nacido el 26.8.1996, en Motril.

Núm. Expediente: 014/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (K.R.R.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 29 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 244 a 246/08, que con fecha 29 de enero de 2009, se ha dictado Resolución de Archivo de Procedimiento de Guarda, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores M.^a T.C.R., M.C.H. y M.C.H., hijos de Mariano Contreras Moreno, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se hacen públicas las siguientes ayudas.

Entidad	Localidad	Finalidad	Importe euros
Diputación	Huelva	AEF	53.000,00 e
Ayuntamiento	Huelva	AEF	31.000,00 e
Ayuntamiento	Lepe	AEF	10.922,26 e
Ayuntamiento	Isla Cristina	AEF	10.922,26 e
Ayuntamiento	Almonte	AEF	10.922,26 e

Huelva, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Orden de fecha 25 de enero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.467.01.31 E.7

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Ayuntamiento de Cartaya	Programa	5.000,00 e
Ayuntamiento de Aracena	Programa	4.000,00 e
Ayuntamiento de Valverde del Camino	Programa	3.500,00 e
Ayuntamiento de Moguer	Programa	3.000,00 e
Ayuntamiento de Gibraleón	Programa	4.000,00 e
Ayuntamiento de Aljaraque	Programa	6.000,00 e
Diputación Provincial de Huelva	Programa	5.000,00 e
Ayuntamiento de Isla Cristina	Programas	5.000,00 e
Ayuntamiento de Lepe	Programas	5.000,00 e
Ayuntamiento de Punta Umbría	Programas	4.000,00 e

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.486.01.31 E.4

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Asociación de Mujeres La Galana	Programas	3.000,00 e
Asociación Andaluza de Arteterapia	Programas	7.000,00 e
Asociación de Vecinos Marismas y Pinares	Programas	6.000,00 e
Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur	Programas	33.440,00 e
Asociación de Familias con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad	Programas	4.000,00 e
Federación Local Asociación de Vecinos Tartessos	Programas	15.000,00 e
Asociación de Mujeres Zenobia	Programas	4.200,0 e
Asociación Agua Viva	Programas	10.966,00 e
Fundación Ayuda a la Infancia y Juventud «St.ª M.ª de Belén»	Programas	51.394,00 e

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.764.00.31 E.6

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	Equipamiento para programas	6.000,00 e

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.782.00.31E.2

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Asociación Alcores	Equipamiento	3.903,00 e

Huelva, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de primera infancia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Orden de fecha 25 de enero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.18.21.46600.31E.0

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Ayuntamiento de Santa Ana la Real	Programa	12.000,00 e
Ayuntamiento de Minas de Río Tinto	Programa	6.000,00 e
Mancomunidad de Municipios «Ribera del Huelva»	Programa	15.000,00 e
Ayuntamiento de Gibraleón	Programa	12.755,00 e
Mancomunidad de Municipios Beturia	Programa	15.000,00 e
Mancomunidad de Municipios «Ribera del Huelva»	Programa	40.000,00 e

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.07.76300.31E.0

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.18.76300.31E.0

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Ayuntamiento de Aljaraque	Construcción	1.2802.000,00 e

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.18.76300.31E.0

Beneficiario	Modalidad	Importe subvencionado
Entidad Local Autónoma de Tharsis	Reforma	15.000,00 e
Ayuntamiento de Aroche	Reforma	6.000,00 e
Ayuntamiento de Jabugo	Reforma	11.716,00 e
Ayuntamiento de Minas de Río Tinto	Reforma	47.212,25 e
Ayuntamiento de Villablanca	Reforma	20.071,75 e

Huelva, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-15146	Soledad Calderón Rueda	Martos
PS JA 551-2008-16372	José Efrén Jiménez Gaona	Jaén
PS JA 551-2008-17066	Juan Sepúlveda Martínez	Linares
PS JA 551-2008-17389	Magdalena Gómez Cañizares	Alcalá la Real

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-27940	Ramón Escobedo Cortés	La Guardia de Jaén
PS JA 551-2008-23342	Antonio Miguel Flores Cortés	Guarromán

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2008-9907	M.ª del Pilar Ruiz Plaza	Mancha Real
PS JA 551-2008-10590	Shirley Janet Ibricu Lucas	La Carolina
PS JA 551-2008-10789	Domingo Rodríguez Rivera	Bélmez de la Moraleda
PS JA 551-2008-11731	José Manuel Sequera Expósito	Andújar
PS JA 551-2008-11941	Juan Ramón Cortés Cortés	Úbeda
PS JA 551-2008-12100	Benita Poza Martínez	Villacarrillo
PS JA 551-2008-12600	Rafael Castro Hernández	Linares
PS JA 551-2008-12778	Bartolomé Muñoz Santiago	Linares
PS JA 551-2008-14116	M.ª del Carmen Moreno Moreno	Carchelejo
PS JA 551-2008-14123	Jesús Morales Soriano	Jaén
PS JA 551-2008-14171	Jennifer Iruela Quesada	Pozo Alcón
PS JA 551-2008-14236	Antonio Torres Cabrera	Porcuna
PS JA 551-2008-14378	Aurora Arista Quispe de Romero	Úbeda
PS JA 551-2008-14427	M.ª Socorro Fernández Jiménez	La Carolina

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2008-17063	Gregorio Barrero Mota	Sabiote
PS JA 551-2008-17238	Valentín García Romero	Cazorla
PS JA 551-2008-18199	Tamara Morales Cornejo	Jaén
PS JA 551-2008-20028	Francisca Fernández Fernández	Linares

PS JA 551-2008-20031	Rosa Mallarín Moreno	Linares
PS JA 551-2008-20756	Basilio Escobedo Días	Linares
PS JA 551-2008-21303	Inmaculada Cabrera Hernández	Jaén
PS JA 551-2008-23819	Inés Pérez Centeno	Bailén
PS JA 551-2008-23458	Sebastián García Soberino	La Carolina
PS JA 551-2008-21436	Elisabeth Cortés Jiménez	Andújar

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez de la Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción, en el procedimiento núm. 373-2008-888-1, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 28 de enero de 2009 de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, en el procedimiento núm. 373-2008-888-1, referente al menor J.C.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don José Luis Rosa Muñoz.

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Rosa Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 15 de enero de 2009, de los menores A.R.F. y J.A.R.F., expedientes núm. 352-2008-00005298-1 y 352-2009-00000149-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse la reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Francisca Marín Díaz.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Francisca Marín Díaz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de promoción judicial de adopción de fecha 23 de octubre de 2008, del menor S.P.M., expediente núm. 352/2005/29/0450, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal en familia extensa a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento temporal en familia extensa a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor S.P.M., expediente núm. 352/2008/29/00001520, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de desamparo a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor S.P.M., expediente núm. 352/2008/29/00001520, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal a don José María López Streecksoff y doña Francisca Ortega Molina.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento temporal a don José María López Streecksoff y doña Francisca Ortega Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento temporal de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor I.L.O., expediente núm. 352/2004/0628, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Dariusz Marek.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Dariusz Marek al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm, 15, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 22 de enero de 2009, del menor N.M.T., expedientes núm. 352-93-2900023-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Holida Bahloulí Rajali.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Holida Bahloulí Rajali, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de enero de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor I.E.G.B., expediente núm. 352-08-0004940-1.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Holida Bahloulí Rajali.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Holida Bahloulí Rajali, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm, 15, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 22 de enero de 2009, de los menores I.E.G.B. y A.G.B., expedientes núm. 352-08-0004940-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo en familia de urgencia a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm, 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo en familia de urgencia de fecha 29 de diciembre de 2008, del menor R/N de S.H.G., expediente núm. 352-2008-008353-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución desamparo a doña Sara Díaz Rodríguez.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sara Díaz Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución desamparo de fecha 18 de diciembre de 2008, del menor B.L.P.D., expediente núm. 352-1994-29000066-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Carlos Alberto García J.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Alberto García J., al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 2 de diciembre de 2008, del menor T.G.G., expediente núm. 352-2008-00007939-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento desamparo y Resolución provisional de desamparo a doña Vanesa García Astorga.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa García Astorga, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 2 de diciembre de 2008, del menor T.G.G., expediente núm. 352-2008-00007939-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-5028-1, por la que se acuerda la ratificación de la situación de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Mirian Andrade Gómez y don Manuel Jesús Lemus Rueda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de enero de 2009 el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

Ratificar la resolución de 14 de agosto de 2008 en relación al menor J. L. A. por la que se acordó declarar la situación legal de desamparo provisional asumiendo su tutela y acordando el acogimiento residencial del menor bajo la guarda del director del Centro de Protección designado idóneo.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.12.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1, relativo al menor FL.R.S., al padre don Francisco José Rufo Beltrán por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor FL.R.S., de fecha 2 de abril de 2008, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento anexo.

3. El acogimiento se constituye con carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

Notifíquese esta Resolución a los acogedores y a los padres del menor, igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Huelva, 26 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.12.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1, relativo al menor FL.R.S., a la madre doña Manuela Suárez Raya por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor FL.R.S., de fecha 2 de abril de 2008, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento anexo.

3. El acogimiento se constituye con carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

Notifíquese esta Resolución a los acogedores y a los padres del menor, igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Huelva, 26 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 27 de enero de 2009, adoptada en el expediente de protección 373-2007-2100033-1, relativo al menor Y.S.C., a la madre del mismo doña Ana Salas Campos por el que se acuerda:

1. Suspender cautelarmente el régimen de relaciones del menor Y.S.C., con respecto a su familia, a la espera de la decisión judicial en torno a la suspensión solicitada con fecha 27 de enero de 2009

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 28 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección núm. 352-2008-00002379.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite audiencia de expedientes núm. 352-2008-00002379-1, relativo a los menores T.A.G.P., al padre de la misma don José García Prieto, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

La propuesta del instructor consiste en la ratificación del desamparo provisional acordado con fecha 29 de septiembre de 2008 y la constitución de acogimiento temporal con la abuela materna M.^a Jesús Ribeiro de Paula.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 30 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica Resolución de expediente de reintegro de ayuda en materia de Juventud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada en su último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en Resolución de expediente de reintegro de la ayuda concedida al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a las Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud (BOJA núm. 10 de 24 de enero de 2002).

La Resolución notificada, agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo se informa a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao, núm. 8 y 10, C.P. 41001 de Sevilla.

Entidad: Asociación Juvenil «Mundo Rural».

Proyecto: «Teléfono de Asistencia al Joven Rural».

Acto: Resolución de 2 de octubre de 2008 por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.006,30 euros (661,11 euros en concepto de principal y 345,19 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Secretaria General, María López García.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000017-J/2001.

Nombre y apellidos: María Márquez Martín.

Contenido del acto: Notificando resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000422-J/1998.

Nombre y apellidos: Ramona Domínguez Peláez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000294-1/2007.

Nombre y apellidos: Bella Martínez Campos.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000323-1/2007.

Nombre y apellidos: Carmen Lería Navarro.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000291-1/2007.

Nombre y apellidos: Antonio Correia Nunes Cigano.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000349-1/2008.

Nombre y apellidos: Pedro Manuel García Hernández.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000261-1/2008.

Nombre y apellidos: Mohammed Fatohui.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000181-1/2008.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Ordóñez Peral.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000226-J/2008.

Nombre y apellidos: Teresa Rodrigues Julieta.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000197-1/2008.

Nombre y apellidos: Teodoro Veloso González.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000240-1/2008.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Expósito Soriano.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000348-1/2006.

Nombre y apellidos: Eduardo Pérez Godoy.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación con indebidos del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000128-1/2002.

Nombre y apellidos: José Luis González Núñez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de suspensión con indebidos del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000244-1/2006.

Nombre y apellidos: Josefa Fernández Bastardín.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación con indebidos del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 22 diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-2622.

Nombre y apellidos: Don Valentín Moreno Pérez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de junio de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Valentín Moreno Pérez de fecha 11 de julio de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-551-2007-2723.

Don Antonio Monteiro.

Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de septiembre de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Antonio Monteiro de fecha 12 de julio de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-551-2008-721.

Doña Virginia Palma González.

Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de junio de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Virginia Palma González de fecha 23 de enero de 2008, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directo-

ra General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-551-2008-13216.

Doña Milagros Bizarraga León.

Requerimiento, de fecha 9 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-13311.

Doña Rosa María López Vera.

Audiencia, de fecha 29 de octubre de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-13786.

Don Miguel Aguilar Portillo.

Requerimiento, de fecha 9 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-14314.

Don Iulian Nicolae Cercel.

Requerimiento, de fecha 9 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-14750.

Doña Montserrat Cañizares Domínguez.

Requerimiento, de fecha 8 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-17649

Doña Alena Kotula Parai.

Requerimiento, de fecha 23 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-17889.

Doña Rocío Romero García.

Requerimiento, de fecha 26 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-18035.

Doña Victoria Fernández Morón.

Requerimiento, de fecha 23 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-18368

Doña Encarnación Román Crespillo

Audiencia, de fecha 7 de octubre de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-18422.

Doña Rosario Jiménez Moreno.

Audiencia, de fecha 3 de octubre de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-18443.

Doña Josefa Manzano Molina.

Requerimiento, de fecha 26 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se presente en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2008-18817.

Doña Tamas Levai.

Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-18830.

Doña Ana María Lara Román.

Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-18888.

Doña Piedad Écija Mangas.

Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

PS-SE-551-2008-19054.

Don Cristóbal Cabrera Menacho.

Requerimiento, de fecha 6 de noviembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-3903.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Álvarez Carrillo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Dolores Álvarez Carrillo, de fecha 30.7.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-14207.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Heredia Cortés.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Encarnación Heredia Cortés, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1145.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Raquel Capitán Martínez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Josefa Raquel Capitán Martínez, de fecha 31.1.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1681.

Nombre y apellidos: Doña Angustias Gallardo Ávila.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fe-

cha 25 de agosto de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Angustias Gallardo Ávila, de fecha 7.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1935.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Fernández Alonso.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31 de julio 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Eduardo Fernández Alonso, de fecha 8.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1989.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Fuentes Trigo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31 de julio 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Isabel Fuentes Trigo, de fecha 8.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-7799.

Nombre y apellidos: Doña Juana Espejo Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Juana Espejo Rodríguez, de fecha 18.4.08, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora

Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-7971.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salguero Fernández.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Dolores Salguero Fernández, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-7998.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Petra Moreno Vaquero.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Petra Moreno Vaquero, de fecha 18.4.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-8078.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Navarro Flores.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Concepción Navarro Flores, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-8097.

Nombre y apellidos: Doña Juana Acosta Campos.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Juana Acosta Campos, de fecha 25.4.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose

concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-8737.

Nombre y apellidos: Doña María Jesús Ramírez Molina.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de agosto de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María Jesús Ramírez Molina, de fecha 2.5.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 13 enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-2072.

Nombre y apellidos: Don Juan José Corona Cortés.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 30 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan José Corona Cortés, de fecha 11.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y

contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-2428.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Aguilera Sánchez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31 de julio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Dolores Aguilera Sánchez, de fecha 15.2.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-4533.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Barriuso Alonso.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Encarnación Barriuso Alonso, de fecha 14.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-11032.

Nombre y apellidos: Don Antonio García Méndez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Antonio García Méndez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-11652.

Nombre y apellidos: Doña María José del Prado González.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda

denegar a la unidad familiar representada por doña María José del Prado González, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-12115.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Merlos Fariñas.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana Isabel Merlos Fariñas, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-12142.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Asunción Fernández Álvarez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Asunción Fernández Álvarez las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-12774.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Romero López.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Josefa Romero López, de fecha 2.6.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-12899.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Vázquez López.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Amparo Vázquez López, de fecha 10.6.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-13325.

Nombre y apellidos: Doña Rosalía Cortés Santiago.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Rosalía Cortés Santiago, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-13330.

Nombre y apellidos: Doña Ana María García Pérez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 2008, mediante la cual se acepta el desistimiento presentado por doña Ana María García Pérez, en representación de su unidad familiar relativa al procedimiento de solicitud del Programa de Solidaridad presentada con fecha 27.6.2008, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-13550.

Nombre y apellidos: Doña Nafay Zeriby.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Nafay Zeriby, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2006-5367.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Navarro Vega.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de noviembre de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Emilia Navarro Vega de fecha 29 de diciembre de 2006, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-5814.

Nombre y apellidos: Don Salvador Arjona Domínguez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2008, mediante la cual se modifica la resolución de concesión de IMS de fecha 26 de marzo de 2008 formulada por la unidad familiar representada por don Salvador Arjona Domínguez, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-10196.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Navarro Navarro.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de noviembre de 2008, mediante la cual se modifica la resolución de concesión de IMS de fecha 26 de marzo de 2008 formulada por la unidad familiar representada por doña María Dolores Navarro Navarro, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-3517.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Silvina Bernardo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de octubre de 2008, mediante la cual se acuerda tener

por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rosa Silvina Bernardo, de fecha 6.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-5002.

Nombre y apellidos: Doña Sanaa Hafssi Hasoun.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de agosto de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sanaa Hafssi Hasoun, de fecha 19.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-5042.

Nombre y apellidos: Doña Jessica del Rosario Giraldo Tapara.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de octubre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Jessica del Rosario Giraldo Tapara, de fecha 26.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-7104.

Nombre y apellidos: Doña Jesica Galindo García.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de octubre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Jesica Galindo García, de fecha 18.4.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la

normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-10380.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Barba Román.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Victoria Barba Román, de fecha 9.5.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-10711.

Nombre y apellidos: Doña Tania Moreno Seda.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Tania Moreno Seda, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-11894.

Nombre y apellidos: Doña Dorina Petruta Molea.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de noviembre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Dorina Petruta Molea, de fecha 29.5.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-13278.

Nombre y apellidos: Don Juan Vega de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de octubre de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan Vega de la Cruz, de fecha 17.6.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-13918.

Nombre y apellidos: Doña Feliciano Gálvez Martínez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de noviembre de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Feliciano Gálvez Martínez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-17113.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salazar Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de agosto de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Dolores Salazar Fernández, de fecha 1.7.08, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por el que se da publicidad a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 3.ª, de 5 de diciembre de 2007, recaída en recurso de apelación núm. 443/2007.

Núm. 443/2007.

Recurso de apelación.

Juzgado núm. 2 de Sevilla.

Ilmos. señores don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Presidente; don Joaquín Sánchez Ugena y don Enrique Gabaldón Codesido.

SENTENCIA

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2007.

Vistos los presentes autos, seguidos en grado de apelación ante la Sección Tercera de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los que han sido partes, como apelante, la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CESIF); y como apelada, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Es ponente el Ilmo. señor don Joaquín Sánchez Ugena.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo arriba indicado, dictó resolución que puso término a la primera instancia. Y contra esta resolución, el litigante al que la decisión judicial le fue adversa interpuso, en tiempo y forma, recurso de apelación ante este Tribunal Superior de Justicia.

Segundo. La parte contraria se opuso al recurso, por los motivos que en la documentación de este proceso constan acreditados, y a cuyas argumentaciones nos remitimos ahora.

Tercero. Recibidos los autos en esta Sala, en la fecha de hoy han tenido lugar deliberación, votación y fallo del recurso, con el resultado que a continuación exponemos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El sindicato de funcionarios hoy apelante, ante el Juzgado de lo Contencioso impugnó Orden de la Consejería demandada, de 31 de octubre de 2005, que convocaba concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en la misma Consejería.

Concretamente, la impugnación se centraba en dos puntos muy específicos: de un lado, en considerar contrario a derecho el reconocer a los interinos el tiempo prestado como tales interinos como mérito puntuable a efectos del concurso convocado.

Y de otro, en valorar de forma desmesurada, como mérito puntuable, la experiencia adquirida en los puestos de trabajo a los que se refieren los arts. 29 y 30 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, que son puestos de trabajo desempeñados con carácter provisional por funcionarios.

La sentencia dictada en primera instancia desestimó la demanda.

Y contra ella se alza el sindicato, razonando que el Decreto de la Junta de Andalucía en el que descansa la Orden de convocatoria aquí impugnada, ha sido anulado por la Sala de este Tribunal en Granada, y respecto de los particulares que aquí y ahora interesan.

El recurso debe ser estimado, según pasamos a razonar.

Segundo. La apelación debe ser estimada. Toda la razón asiste a los recurrentes. Y es así porque la Orden impugnada concede a los interinos un beneficio que no tiene ninguna cobertura normativa, ni legal, ni reglamentaria. La proverbial precariedad laboral de quienes trabajan interinamente para las administraciones públicas ha sido siempre penosa, y lamentable el constante uso que se hace de esta solución cómoda y barata a la hora de cubrir los puestos de trabajo que -es lo deseable- corresponden a los funcionarios públicos que han demostrado su capacidad tras la superación de oposiciones o procesos selectivos.

El mínimo bagaje de derechos concedidos a los interinos, que desde luego las normas de derecho laboral no consienten de ninguna manera para los demás trabajadores por cuenta ajena, apenas ha experimentado sino ligeras mejoras a lo largo de los lustros, desde la Constitución. Así sucedió con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública. La Disposición Transitoria Sexta, con loable criterio, supuso una declaración de buenas intenciones hacia este colectivo tan nutrido, al sentar las bases para brindar a sus integrantes la posibilidad de acceder a la carrera funcionarial mediante pruebas ad hoc. En estas pruebas sí se tiene en cuenta la antigüedad como mérito. Más recientemente como con acierto trae a colación la demanda- se reconoció la antigüedad también a efectos económicos, de tal modo que un interino puede ganar trienios, elemental derecho que antes, increíblemente, tenía vedado.

Lo que de ninguna manera puede aprobarse es el cómputo de la antigüedad adquirida sirviendo como interino, en plano parigal con la acumulada por el funcionario de carrera, en claro perjuicio de éste.

Por lo demás, nos basta con hacer nuestras y dar por reproducidas al respecto las consideraciones que desarrollan las sentencias de este Tribunal, en su Sala de Granada, a propósito del Decreto 528/2004, de la Junta de Andalucía.

Tampoco es de recibo la desmesurada forma de primar los méritos de quienes han desempeñado puestos de trabajo por la vía de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía. La mecánica establecida en estos preceptos supone una solución excepcional, y de ninguna manera hay razones para privilegiar tan exageradamente a quienes se acogieron a estos destinos.

No son necesarias más consideraciones para estimar el recurso.

Tercero. A los efectos previstos en el art. 139 de la Ley Jurisdiccional, en materia de costas procesales, es preceptiva su imposición conforme al criterio objetivo del vencimiento, puesto que no concurren circunstancias que justifiquen la ruptura de este principio general.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de procedente y obligada aplicación,

F A L L A M O S

Estimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que, en consecuencia, revocamos y dejamos sin efecto.

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto, y anulamos la Orden recurrida, en los particulares en que fue objeto de impugnación, que se concretan en el suplico de la demanda.

Sin pronunciamiento de condena respecto al pago de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.

Publicación. Esta sentencia ha sido publicada por el Magistrado que la dictó, en el mismo día de su fecha. Certifico.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución en el procedimiento sancionador 021/03 contra don Rubén Flores Moreno, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andalúz.

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 21 de noviembre de 2008, en el expediente sancionador 021/03, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Rubén Flores Moreno, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto, de 21 de noviembre de 2008 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Haza de Varela, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1596/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Don José Ceballos Ortega.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm.: 1029/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

3. Interesado: Don León José del Canto de la Iglesia, en representación de doña Antonia Santiago Rangel.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1394/2006.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

4. Interesado: Don César Muñoz Chacartegui, en representación de la Asociación de afectados por el deslinde de la Vía pecuaria Cañada Real de las Islas.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2014/2002.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida el objeto del recurso.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

5. Interesado: Don Manuel Molina Rueda, en representación de Piensos Jiménez, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1667/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

6. Interesado: Don Francisco Espina Delgado.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1665/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

7. Interesado: Don Rafael Ferrer Luque.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1707/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

8. Interesado: José Bailón Muñoz.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1707/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

9. Interesado: Doña María Trinidad Aranda Moreno.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1707/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

10. Interesado: Gestión e Ingeniería Técnica, S.L.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2114/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

11. Interesado: Rafael Gómez Romero.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2084/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

12. Interesado: Don José Antonio Rey Domínguez.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 919/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

13. Interesado: Don Antonio M. Moreno Maceda, Daniel Gómez Andrades.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1286/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

14. Interesado: Don Antonio Ramón Barquero Raya, en representación de doña María Luz Becerra Aguilar.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2150/2006.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

15. Interesado: Jonathan Verdejo Ariza.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2265/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

16. Interesado: Don Carlos Lancha Lancha, en representación de don Antonio Alfonso Valero.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2101/2006.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

17. Interesado: Famijur, S.A.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 42/2007.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

18. Interesado: Don José Blancas Doctor, en representación de Saime C98, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1475/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

19. Interesado: Don Francisco Martín Garrido.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 982/2006.

Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

20. Interesado: Don Antonio Fernández Jiménez.
Acto notificado: Resolución de Recurso extraordinario de Revisión núm. 2152/2008.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

21. Interesado: Doña María Auxiliadora Girón Fernández.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 2595/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

22. Interesado: Don Manuel Pérez García.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 750/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

23. Interesado: Doña M.^a Pilar Oliva Gil.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 621/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

24. Interesado: Don Carlos Borja Herrera, en representación de Club Deportivo de Caza «San Isidro Labrador».
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1054/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

25. Interesado: Don Ramón Gil Fernández, en representación de Panadería Gil, S.L.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 474/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

26. Interesado: Don Joaquín Clavijo León.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2061/2005.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

27. Interesado: Don Manuel García Ficharte.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 826/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

28. Interesado: Don José Luis Girón Charlo, en representación de El Cordoncillo, S.C.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 1314/2005.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

29. Interesado: Don David Lacañica Delgado, en representación de Tierras Nuevas de San José, S.L.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 1322/2005.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

30. Interesado: Doña Antonia María Macías Alonso.
Acto notificado: Resolución de Responsabilidad Patrimonial núm. 1786/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

31. Interesado: Antonio Cobo Vallecillo, en representación de Club de Campo de Ronda, S.A.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 94/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

32. Interesado: Ibérica Presidente Golf Club SR, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1973/2007.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

33. Interesado: Juan M. Paramio Sanduvete.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1053/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,61 euros, así como restituir el terreno a su estado anterior.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

34. Interesado: Modelismo de Barbate, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2436/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 13.700,00 euros, así como restituir la situación alterada a su ser y estado anterior.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

Lo que así acuerdo y firmo en.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las órdenes de concesión de subvenciones otorgadas en virtud de las disposiciones que se citan.

La Dirección General de Planificación e Información Ambiental en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 109 de la Ley 5/83 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

RESUELVE

Primero. Hacer pública las siguientes órdenes de concesión otorgadas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril de 2005) y convocatoria de 21 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de Educación Ambiental; Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril) modificada parcialmente por la Orden de 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 90 de 15 de mayo) y convocatoria de 17 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental; Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril) y convocatoria de 14 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental; Orden de 12 de junio de 2007 (BOJA núm. 127 de 28 de junio) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de sub-

vinciones para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Orden de 24 de noviembre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente sobre la concesión de subvenciones para actividades de educación ambiental, acogidas a la Orden de 1 de abril de 2005 y Orden de 21 de enero de 2008, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008.

Almería:

Asociación de Periodistas - Asociación de la Prensa de Almería, una subvención de nueve mil trescientos cincuenta euros (9.350 euros), para «III Jornadas Provinciales Periodismo y Medio Ambiente», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Olula del Río, una subvención de tres mil ochenta euros (3.080 euros), para «Limpieza urbana. Campaña ¿De que parte estás?», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Asociación Plataforma Acuíferos Vivos, una subvención de cuatro mil doscientos euros (4.200 euros), para «Jornada: la desalación en la gestión del recurso del agua», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Ecologista Cóndor, una subvención de cinco mil euros (5.000 euros), para «Educamb 2008: E.A. Educación para el cambio», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Alhama, una subvención de cuatro mil quinientos euros (4.500 euros), para «Talleres medioambientales en el medio natural», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Universidad de Almería, una subvención de cinco mil quinientos ochenta euros (5.580 euros), para «Aula verde Universidad de Almería. Ecocampus», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Asociación Discapacitados Físicos «El Saliente» CEE, una subvención de tres mil veinte y cinco euros (3.025 euros), para «Medio ambiente sin barreras 2008», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Ecologista Rakis, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Itinerarios culturales por los parques naturales», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Cádiz:

Asociación Juvenil Bululu, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Ecos-lógicos», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Cultural Carriles, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Proyecto juvenil actividades de educación ambiental: recupera tu entorno», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Diputación de Cádiz, una subvención de diez mil ciento cincuenta y tres euros (10.153 euros), para «Educación ambiental en el ámbito local», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Coordinadora Contra la Droga Barrio Vivo, una subvención de seis mil trescientos euros (6.300 euros), para «Cuentos protagonizados por animales de nuestros espacios protegidos», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, una subvención de cinco mil ochocientos cincuenta euros (5.850 euros), para «Estrategia de E.A. en Jimena de la Frontera», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Asociación Socio Cultural la Espiral, una subvención de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), para «Programa de reducción de RSU, tu basura es un tesoro», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Coordinadora Comarcal Alternativas, una subvención de cinco mil euros (5.000 euros), para «Programa: reciclar es cosa de todos», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Agaden, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Eliminación de la planta invasora Disphyma», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Universidad de Cádiz, una subvención de cinco mil euros (5.000 euros), para «III Certamen Educa», aplicación presupuestaria 01.441.44 C.

Liga Gaditana de Educación y Cultura Popular, una subvención de ocho mil quinientos euros (8.500 euros), para «Huerto urbano ecológico y educativo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Alendoy, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Actividades de M.A. para menores en riesgo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Faecta-Cádiz, una subvención de cinco mil trescientos treinta y cinco euros (5.335 euros), para «Sensibilización educación ambiental en colectivos con dificultades de inserción laboral», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Fundación Vía Verde de la Sierra, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «Educación ambiental en la vía verde de la sierra», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Córdoba:

Grupo para la Observación, Defensa y Estudio de la Naturaleza Groden, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «E.A en la calle, la nueva cultura de agua», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Montilla, una subvención de cinco mil trescientos veinte y siete euros (5.327 euros), para «Enseñando a pensar en verde», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Ecologista en Acción-Andalucía, una subvención de doce mil euros (12.000 euros), para «Centro de documentación ambiental andaluz», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Cardeña, una subvención de cinco mil ciento setenta y dos euros (5.172 euros), para «Jornadas sobre medio ambiente y turismo rural», aplicación presupuestaria 01.462.44 C.

Universidad de Córdoba, una subvención de cinco mil quinientos ochenta euros (5.580 euros), para «Aula de sostenibilidad de la Universidad de Córdoba 2008-2009», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Ecologistas en Acción Andalucía, una subvención de treinta y cinco mil euros (35.000 euros), para «Campaña de educación ambiental Ecologistas en Acción-Andalucía 2008», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Acción Ecologista Guadalquivir, una subvención de quince mil euros (15.000 euros), para «Campaña de educación ambiental Arroyo Molino Bejarano», aplicación presupuestaria 01.481.44C

Ecologistas en Acción - Andalucía, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «Educación Ambiental Forestal», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ecologistas en Acción-Andalucía, una subvención de quince mil euros (15.000 euros), para «Un andaluz, un árbol», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Sociedad Española de Ornitología, una subvención de dos mil cuatrocientos veinte y seis euros (2.426 euros), para «Exposición itinerante cernicalo primilla», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Granada:

AAVV Virgen de los Remedios de Ambroz, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para «La comunicación en pro de la educación para el desarrollo sustentable», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas, una subvención de quince mil ochocientos ochenta y siete euros (15.887 euros), para Información accesible a personas sordas sobre consumo responsable», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Universidad de Granada, una subvención de cinco mil quinientos ochenta euros (5.580 euros), para «Proyecto Ecocampus 2008-2009», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Asociación Bordeline de Granada, una subvención de cuatro mil euros (4.000 euros), para «Tramitiendo valores», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación de Cooperativas de Granada, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para «Educación ambiental para el desarrollo sostenible de la agricultura», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Diputación de Granada, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Con-Ciencia 2», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Estación de Anillamiento de Sierra Nevada, una subvención de cinco mil ochocientos euros (5.800 euros), para «Campaña de educación ambiental. Conoce y protege las aves de tu ciudad», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

AAVV Cueva de la Virgen, una subvención de mil quinientos euros (1.500 euros), para «Nuestro pueblo, nuestro tesoro», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Voluntariado Ambiental Alhama de Granada El Quejigo, una subvención de cinco mil euros (5.000 euros), para «Campaña sobre el reciclado y concienciación sobre el uso y abuso del agua», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Granada al Pedal, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para Andalucía por la bici, movilidad sostenible en Granada», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Diputación de Granada, una subvención de cuatro mil setecientos dieciocho euros (4.718 euros), para «Ener-Guías», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Asociación Arca-Empleo, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para «Proyecto Fardes», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Huelva:

Aproca-Andalucía, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Programa de educación ambiental para la conservación de los usos tradicionales del monte mediterráneo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Federación de Asociaciones de Vecinos Tartessos, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Cuidemos el medio ambiente», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Berrocal, una subvención de cuatro mil euros (4.000 euros), para «Acércate al Tinto II», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Ayuntamiento de Paterna del Campo, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Acércate al Tinto II», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Asociación Erica Andevalensis, una subvención de tres mil ochocientos sesenta y dos euros (3.862 euros), para «I Jornadas de medio ambiente», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Universidad de Huelva, una subvención de cinco mil quinientos ochenta euros (5.580 euros), para «Sensibilización y educación ambiental para la sostenibilidad en la Universidad de Huelva», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Asociación La Canariega, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Gotta Bicho Kiottin. Representación medio ambiente en un grupo con discapacidad», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Scouts Católicos de Huelva, una subvención de cuatro mil euros (4.000 euros), para «Programa de actividades de educación ambiental para jóvenes scouts», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación de Minusválidos AMAR, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «La encina», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Jaén:

Asociación Comarcal de Minusválidos Físicos Tréboles, una subvención de tres mil noventa y dos euros (3.092 euros), para «Reciclar para educar y crear», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar, una subvención de mil ochocientos diecinueve euros (1.819 euros), para «Publicación revista Acebuche núm. 21 y escuela de verano 2008», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Diputación Provincial de Jaén, una subvención de seis mil euros (6.000 euros), para «Aula itinerante de interpretación de la biodiversidad urbana», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

ADR Sierra de Cazorla, una subvención de cuatro mil quinientos cuarenta y siete euros (4.547 euros), para «Juntos por un turismo sostenible», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación de Minusválidos Físicos de la Comarca de Cazorla Juana Martos, una subvención de mil quinientos setenta

y tres euros (1.573 euros), para «Huerto ecológico: Mejora la salud y conserva el medio ambiente», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, una subvención de tres mil novecientos cuarenta y siete euros (3.947 euros), para «Sur Verde, 5.ª edición», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Grupo de Ecología Activa, una subvención de mil cuatrocientos setenta euros (1.470 euros), para «El olivar como recurso didáctico para la educación ambiental», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales Álamo, una subvención de mil euros (1.000 euros), para «Educación Ambiental en la Comarca Sur de Jaén», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén, una subvención de ocho mil euros (8.000 euros), para «Por el reciclaje y la reutilización de productos de apoyo que utilizan las personas», aplicación presupuestaria 01.481.44.

Universidad de Jaén, una subvención de cinco mil quinientos ochenta (5.580 euros), para «Ecocampus, aula verde y sostenibilidad», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Ayuntamiento de Beas de Segura, una subvención de dos mil ochocientos once euros (2.811 euros) para «Biosegura 2008, educación ambiental para saber vivir», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Málaga:

Asociación Madas, una subvención de dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros), para «Guía didáctica ciclo integral del agua del pantano de la Viñuela», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Ciudadana Antisida de Málaga Asima, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «Yo reciclo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Pro Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, una subvención de dos mil doscientos treinta y nueve euros (2.239 euros), para «Nuestro Ecofuturo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Ecotopía Educación, una subvención de ocho mil novecientos cincuenta euros (8.950 euros), para «Avea, Aula virtual de educación ambiental», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Ruedas Redondas, una subvención de cinco mil euros (5.000 euros) para «Muévete en bici», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Sostenibilidad y Desarrollo, una subvención de quince mil euros (15.000 euros), para «Prensa verde, formación participativa en comunicación para la sostenibilidad», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Consorcio Guadalteba, una subvención de ocho mil euros (8.000 euros), para «A Guadalteba le preocupa y ...¿a ti?», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Aula del Mar de Málaga. Asociación para la Conservación del Medio Ambiente, una subvención de seis mil cuatrocientos treinta y siete euros (6.437 euros), para «Las nuevas tecnologías como instrumento de información y educación ambiental», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Universidad de Málaga, una subvención de cinco mil quinientos ochenta euros (5.580 euros), para «Aula verde», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Asociación para la Agroecología Mediterránea Almunia, una subvención de nueve mil seiscientos cincuenta euros (9.650 euros), para «Descubriendo los alimentos ecológicos malagueños», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Mijas, una subvención de doce mil ciento catorce euros (12.114 euros), para «Programa de actividades de educación ambiental 2008», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Sevilla:

Asociación Comité Andaluz de Agricultura CAAE, una subvención de cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres euros (41.253 euros), para «Campamentos de verano agricultura y alimentación ecológicas», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Universidad de Sevilla, una subvención de cinco mil quinientos ochenta euros (5.580 euros), para «Aula de sostenibilidad», aplicación presupuestaria 01.441.44C.

Amigos de la Tierra, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «Suma y sigue la res lo que cuenta», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía, una subvención de nueve mil euros (9.000 euros), para «La agricultura y la nueva cultura del agua», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

UCA/UCE, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Educación de los consumidores para un consumo sostenible», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Aesma, una subvención de seis mil ciento noventa euros (6.190 euros), para «Infórmate con Aesma Publicación, boletín comunicación Aesma informa», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Federación Andaluza de Organizaciones de Consumidores Ecológicos, una subvención de seis mil quinientos setenta y dos euros (6.572 euros), para «El proyecto de educación ambiental ecología y consumo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Federación Andaluza Colegas, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «Aula medio ambiente, Colegas 2008», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

COAG-Andalucía, una subvención de catorce mil euros (14.000 euros), para «Fomento de actividades productivas y aprovechamientos sostenibles», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Federación Al-Andalus, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Campaña de educación ambiental en el ámbito del consumo», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación de Mujeres Aguadulce Rural, una subvención de veinte mil euros (20.000 euros), para «Jornadas de sensi-

lización y concienciación para la gestión de residuos», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía, una subvención de diez mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (10.485 euros), para «Mediadores ambientales urbanos 08/09», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Fundación Laboral Andaluza del Cemento y Medio Ambiente, una subvención de quince mil euros (15.000 euros), para «Formación y sensibilización ambiental en el sector cementero andaluz», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla, una subvención de veintiún mil euros (21.000 euros), para «El cambio está en tus manos», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación Mujeres Vecinales de Andalucía, una subvención de diez mil euros (10.000 euros), para «Mujer y cambio climático, de la teoría a la acción», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Asociación El Enjambre sin Reina, una subvención de diecinueve mil euros (19.000 euros), para «Medio ambiente urbano», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Jóvenes Vecinos de Andalucía, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Aula juvenil de educación ambiental, problemas ambientales globales», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Fundación Forja XXI, una subvención de veintidós mil quinientos setenta y nueve euros (22.579 euros), para «Inclusión de la sostenibilidad ambiental en las PyMES», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, una subvención de nueve mil quinientos once euros (9.511 euros), para «Aprendiendo de los residuos», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Mayores Vecinales de Andalucía, una subvención de once mil euros (11.000 euros), para «Pasado y presente del medio ambiente», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Facua, una subvención de siete mil euros (7.000 euros), para «Actividades de educación ambiental», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadaquivir, una subvención de quince mil euros (15.000 euros), para «Gica, un planteamiento responsable desde lo local», aplicación presupuestaria 01.462.44C.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias, una subvención de treinta mil setecientos cincuenta euros (30.750 euros), para «Educación para la sostenibilidad local», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Ademur, una subvención de ocho mil euros (8.000 euros), para «Educación ambiental en aulas rurales», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental acogidos a la Orden de 1 de abril de 2005 y Orden de 17 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2008.

Almería:

Asociación Zarzas y Moras, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Censo y anillamiento del cernicalo primilla», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Cóndor, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Vive y deja vivir ...sin ruidos», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación de Vecinos Los Moralicos, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Escuela rural de Los Moralicos y sus caminos», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Monsolis, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Andarrios, Monsolis 08». Conservación del ecosistema fluvial en un río mediterráneo», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Monsolis, una subvención de dos mil doscientos euros (2.200 euros), para «Audafe 08. Investigación de técnicas de reforestación en zonas secas mediterráneas», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Cádiz:

Agrupación de Voluntarios Medioambientales de Barbate, Trafalgar, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Punto de información del P.N. de la Breña y Marismas de Barbate», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Agrupación de Voluntarios Medioambientales de Barbate, Trafalgar, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Atención a varamientos de cetáceos y de tortugas IV», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Amigos del Parque de los Toruños, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Proyecto local de voluntariado ambiental Los Toruños», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación para el Voluntariado y la Cooperación UCA Solidaria, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Una pizca de sal», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación para el voluntariado y la cooperación UCA Solidaria, una subvención de dos mil cuatrocientos treinta euros (2.430 euros), para «El Regeneración participativa en el entorno del campus de Puerto Real», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación La Espiral, una subvención de mil setecientos cincuenta euros (1.750 euros), para «No a nuestra costa», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Radioseguimiento de aves migratorias en el Estrecho», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Eriphia, una subvención de dos mil seiscientos cincuenta euros (2.650 euros), para «El Proyecto de control de flora invasora en las dunas», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sociedad Gaditana de Historia Natural, una subvención de tres mil doscientos noventa euros (3.290 euros), para «Labores de video vigilancia del lince ibérico», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sociedad Gaditana de Historia Natural, una subvención de dos mil setecientos euros (2.700 euros), para Programa de voluntariado para crianza a mano de la fauna silvestre en el zoobotánico de Jerez», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Córdoba:

Asociación Dejando Fuéllega, una subvención de dos mil quinientos seis euros (2.506 euros), para «Construcción de chozas cabañas circulares», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación La Avutarda Bujalanceña, una subvención de dos mil novecientos euros (2.900 euros), para «Segunda fase de actuación para el refuerzo de la población del cernícalo primilla», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación de Educación Ambiental El Bosque Animado, una subvención de dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450 euros), para «Biodiversidad en el Guadalquivir a su paso por Córdoba», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Favencia, una subvención de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), para «Adecuación acceso subbética por Doña Mencía» aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Federación Local de la Juventud de Palma del Río, una subvención de mil ochocientos euros (1.800 euros), para «Recuperación y mejora de los jardines Reina Victoria», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Groden, una subvención de tres mil quinientos cuarenta y ocho euros (3.548 euros), para «Conservación del río Marbella a su paso por el paraje Ermita de los Ángeles», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sociedad Española de Ornitología, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Reforzamiento de la población reproductora del cernícalo primilla del Salvador y Santo Domingo», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Granada:

Asociación Alpujarreña El Monte Verde, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Apoyo a la reforestación de las cuencas fluviales de los ríos de Órgiva», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Lysandra, una subvención de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), para «Diseño de itinerario etnográfico y ambiental por el P.N. de Sierra de Huétor», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación para la Conservación Piscícola, Acpes, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Control de ictiofauna exótica invasora en el espacio natural de Sierra Nevada y zona de influencia», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación para la Conservación Piscícola Acpes, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Recuperación del hábitat de la trucha común y el cacho, en el tramo del río Genil comprendido entre el contra-embalse de Canales y la Presa Real», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación de Voluntariado Ambiental Santa Fe, Auca, una subvención de dos mil novecientos euros (2.900 euros), para «Fomento de la biodiversidad y conservación del patrimonio en el PP de la Dehesa de Santa Fe», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Estación de Anillamiento de Sierra Nevada, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Seguimiento y conservación de la alondra ricoti en las lomas de Padul», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Estación de Anillamiento de Sierra Nevada, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Salvamento de nidos de aguilucho cenizo en la provincia de Granada», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Huelva:

Agrupación de Pescadores San José, una subvención de dos mil doscientos treinta euros (2.230 euros), para «Recuperación medioambiental pantano del Zumajo», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva 3 de marzo, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «Conoce y protege tus playas 2.ª edición», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Ecologista Ituci Verde, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «El espíritu del bosque III», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Club Deportivo de Montaña Las Tres Cabras, una subvención de dos mil novecientos veinte euros (2.920 euros), para «Intervención medioambiental», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Fundación Centro de Estudios Marinos, una subvención de dos mil doscientos euros (2.200 euros), para «Censo del camaleón común en el pinar costero de Isla Cristina», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Jaén:

Asociación Camino de Sierra Morena, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para «Campaña sanitario natural», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación de Amigos de Bosques de Ribera de Andalucía, Abra, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Recuperación forestal del entorno de la Peña», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación de Amigos de los Bosques de Ribera de Andalucía, Abra, una subvención de dos mil doscientos euros (2.200 euros), para «Plantación de bosque-isla de hoja caduca en la campiña de Jaén», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Juvenil Arroyo Ojanco, una subvención de dos mil euros (2.000 euros), para «Arroyo saludable», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Cruz Roja Española Comité Provincial de Jaén, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Itinerario medio ambiental plaza de Santa María», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Grupo de Espeleología de Villacarrillo, una subvención de dos mil quinientos veinte y cinco euros (2.525 euros), para «Catalogación, estudio y conservación de los ecosistemas subterráneos», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Grupo de Espeleología Lemus, una subvención de dos mil doscientos euros (2.200 euros), para «Catálogo, inventario y conservación de ecosistemas subterráneos de las sierras de Valdepeñas de Jaén», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Taller de Ecología, Ecologistas en Acción, una subvención de tres mil ciento cincuenta euros (3.150 euros), para «Salvar al cernícalo primilla en Jaén VI», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Málaga:

AMACVA, Asociación de Medio Ambiente y Calidad de Vida, una subvención de dos mil doscientos euros (2.200 euros), para «Recuperación y limpieza del entorno del río Los Vélez», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Cultural Medio Ambiental Jara, una subvención de dos mil trescientos cuarenta euros (2.340 euros), para «Estación de investigación de cajas nido», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Madas, una subvención de dos mil novecientos cincuenta euros (2.950 euros), para «La ruta de las especies singulares vegetales de Alhaurín de la Torre», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Mundo Naturaleza de Andalucía, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Limonium malacitano», aplicación presupuestaria 01.780.44.

Asociación Mundo Naturaleza Andalucía, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 euros), para «Elaboración de rampas en los abrevaderos», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sociedad Española de Ornitología, una subvención de dos mil seiscientos cuarenta y dos euros (2.642 euros), «Paser de la Aljama, Cártama», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sociedad Española de Ornitología, una subvención de dos mil tres euros (2.003 euros), para «Mejora del hábitat en la laguna de los Prados», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sevilla:

Adecuna, Asociación para la Defensa de la Cultura de la Naturaleza, una subvención de dos mil ochocientos sesenta euros (2.860 euros), para «Recuperando el monte mediterráneo», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Amigos de la Tierra, una subvención de mil cuatrocientos treinta euros (1.430 euros), para «Comando basura», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

ANEA, Grupo para la Defensa de la Naturaleza, una subvención de dos mil trescientos cincuenta euros (2.350 euros), para «Creación de un voluntariado ambiental local», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Alcarayón, una subvención de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750 euros), para «Campaña de salvamento de pollos de aguilucho cenizo», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Cultural de Cazalla José M.^a Osuna, una subvención de tres mil euros (3.000 euros), para «El compostaje doméstico, dándole vida a la basura», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Cultural para la Defensa del Medio Ambiente Ciudadajeja, una subvención de mil veinte euros (1.020 euros), para «Reforestación participativa en la ribera de Ciudadajeja», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Ecologista El Río, una subvención de tres mil setecientos euros (3.700 euros), para «Detección de puntos

negros para la avifauna, año 2008», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Ganema. Grupo de Acción por la Naturaleza, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para «Restauración de las instalaciones de uso público y conservación de las colonias de garzas de los Olivillos», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Gedena, Grupo de Defensa de la Naturaleza, una subvención de tres mil doscientos euros (3.200 euros), para «Educación ambiental en la Dehesa de Abajo y su arroyo Majalberaque», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Gedena, Grupo de Defensa de la Naturaleza, una subvención de tres mil doscientos euros (3.200 euros), para «Los sonidos de la naturaleza, una herramienta de educación ambiental», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Grupo Ecologista Los Alcaravanes, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 euros), para «Ayuda a caminar», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Orden de 29 de agosto de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, sobre concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental acogidos a la Orden de 1 de abril de 2005 y Orden de 14 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2008.

Almería:

Asociación Árbol de las Piruletas, una subvención de nueve mil quinientos euros (9.500 euros), para «Removiendo leyendas. Cuentacuentos ambiental», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Cádiz:

Asociación Edima, La Borrega Sedienta, una subvención de nueve mil quinientos euros (9.500 euros), para «Creación de habitat para anfibios y reptiles», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Córdoba:

Asociación Juvenil Favencia, una subvención de nueve mil trescientos cincuenta euros (9.350 euros), para «Recuperación arroyo Ricial y construcción senderos en piedra seca», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Jaén:

Fundación Gypaetus, una subvención de nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veinte y siete (9.499,27 euros), para «Reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Málaga:

Asociación Ecologista Ave Fénix, una subvención de nueve mil quinientos euros (9.500 euros), para «Anillamiento de pollos de flamencos», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Asociación Las Contadoras, una subvención de nueve mil quinientos euros (9.500 euros), para «Adecuación, reconstrucción y limpieza de mina de agua», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Sevilla:

Educa, Punto Ambiental, una subvención de nueve mil quinientos euros (9.500 euros), para «Recuperación senderos pantano Sotillo», aplicación presupuestaria 01.780.44C.

Resolución de 21 de abril de 2008 del Secretario General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería:

Asociación Juvenil «Peñón de la Reina», una subvención de tres mil cuatrocientos ochenta euros (3.480 euros), para «El cambio climático, formándonos para sensibilizar», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Cádiz:

Asociación de Empresas Medioambientales de la Provincia de Cádiz, una subvención de diecinueve mil euros (19.000 euros), para «Guía de las buenas prácticas ambientales contra el cambio climático en la Pyme gaditana», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Córdoba:

Artemisa, Comunicación Audiovisual, una subvención de veintitrés mil euros (23.000 euros), para «La economía del cambio climático», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Asociación Adroches, una subvención de nueve mil euros (9.000 euros), para «Campaña de sensibilización y conocimiento del cambio climático en la comarca de Los Pedroches», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Granada:

Fundación Gondwana, una subvención de diecinueve mil quinientos ochenta y uno euros (19.581 euros), para «Dinamización para la reflexión, sensibilización, divulgación y mejora de la información sobre el cambio climático y medidas de mitigación y eficiencia energética para profesionales del sector de la construcción», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Jaén:

Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva, una subvención de diecinueve mil euros (19.000 euros), para «Cambio climático. Influencia y buenas prácticas en el sector del olivar y el aceite de oliva», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Málaga:

Grupo de Desarrollo Rural Valle del del Guadalhorce, una subvención de nueve mil euros (9.000 euros), para «Guadalhorce por el clima», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Grupo Ecologista Activa Gea, una subvención de dieciocho mil trescientas cincuenta y cinco euros (18.355 euros), para «El cambio, la adaptación y participación para la lucha contra el cambio climático en Andalucía. Herramientas de acción», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Asociación de Técnicos y Diplomados de Turismo de Andalucía, una subvención de quince mil euros (15.000 euros),

para «21 Medidas para un turismo sostenible», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Sevilla:

Andanatura, una subvención de dieciocho mil euros (18.000 euros), para «Cambia por el clima», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Oceánidas, una subvención de veintitrés mil euros (23.000 euros), para «El cambio climático es cosa de todos», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), una subvención de veinticuatro mil euros (24.000 euros), para «Muévete por el cambio», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Asociación Cultural Centro de Promoción de la Mujer Fundus Rubeus, una subvención de cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros (4.498 euros), para «Proyecto re-cambio», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Asociación Andaluza de Hormigoneros (ASANHOR), una subvención de catorce mil novecientos sesenta y siete euros (14.967 euros), para «Campaña de sensibilización y conocimiento sobre el campo climático en el sector del hormigón», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE), una subvención de diecinueve mil euros (19.000 euros), para «Campaña cambio climático y consumo responsable», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE), una subvención de diecisiete mil euros (17.000 euros), para «Bosques vivos contra el cambio climático. Amenazas y oportunidades de los bosques andaluces contra cambio climático», aplicación presupuestaria 01.784.44C.

Orden de 4 de noviembre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se otorga una subvención excepcional a la Fundación Naturalia XXI para la realización del proyecto «Diseño, coordinación y seguimiento de actividades para la puesta en funcionamiento del proyecto Naturalia XXI».

Fundación Naturalia XXI, una subvención de ciento veinte mil euros (120.000 euros), para «Diseño, coordinación y seguimiento de actividades para la puesta en funcionamiento del proyecto Naturalia XXI», aplicación presupuestaria 01.481.44C.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a información pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publica-

ción de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

- Proyecto de construcción de pista forestal en el paraje «La Cabañuela», promovido por Francisco Moreno Moreno de Barreda, en los términos municipales de Cambil y Noalejo (Jaén) (Expediente AAU-49/2008/GMN).

- Proyecto de vertedero controlado de residuos inertes, promovido por el Ayuntamiento de Torredelcampo, en el término municipal de Torredelcampo (Jaén) (Expediente AAU-70/2008/PA).

- Proyecto de recurso de la Sección A, arenas y gravas, denominado «Guadalimar», promovido por Áridos y Transportes Paco Torres, S.L., en el término municipal de Lupión (Expediente AAU-72/2008/PA).

- Proyecto de traslado de almazara, promovido por Aceites Zárate, S.A., en el término municipal de Torreperogil (Jaén) (Expediente AAU-91/2008/PA).

- Proyecto de vertedero controlado de residuos inertes en el paraje «Venta Chica», promovido por Excavaciones Cambil, S.L., en el término municipal de Jaén (Expediente AAU-95/2008/PA).

- Proyecto de línea aérea de media tensión, centro de transformación tipo interior y línea aérea de distribución en baja tensión, promovido por Consejería de Medio Ambiente, en el término municipal de Cazorla (Jaén) (Expediente AAU-96/2008/PNCVS).

- Proyecto de construcción de tres depósitos de evaporación y regularización de los existentes, promovido por S.C.A. Aceites San Benito, en el término municipal de Porcuna (Jaén) (Expediente AAU-98/2008/PA).

- Proyecto de instalaciones eléctricas de MT y BT para la presa de Siles, promovido por U.T.E. Presa de Siles, en el término municipal de Siles (Jaén) (Expediente AAU-102/2008/PNCVS).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 8.ª planta (Jaén).

Jaén, 26 de enero de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontaras», Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY; Expte. MO/00076/2007.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de enero de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00076/2007, del monte «La Salobre-Las Almontaras», con Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el art. 39 de la ley 2/92 Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el

trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

- b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 21 de abril de 2009, a las 10,30 de la mañana, en el centro de visitantes del Parque Natural Sierra de Castril (Ctra. A-326 Castril a Pozo Alcón, km. 0,2).

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/767/G.C./RSU.

Núm. Expte.: HU/2008/767/G.C./RSU.

Interesado: Don Xavier Planelles Climent.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2008/767/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases para la selección de plaza de auxiliar administrativo.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Algarrobo, incorporada a la Oferta de Empleo Público de 2006, publicada en el B.O.E. núm. 20 de 23.1.2007:

Denominación: Auxiliar administrativo.

Grupo: C. Subgrupo: C2.

Clasificación; Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Sistema: Concurso-oposición libre.

2. Legislación aplicable.

Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/91 sobre Reglas Básicas y Programas

Mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 2/2002, por el que se regula el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, sobre Reforma de la Función Pública; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

Es necesario que los/as aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Si durante el proceso selectivo, se tiene conocimiento de que cualquiera de los/as aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el órgano convocante o el Tribunal, en su caso, previa audiencia del/la interesado/a, propondrá su exclusión, comunicándole así mismo, las inexactitudes o faltas cometidas.

4. Solicitudes.

En el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de convocatoria, quienes deseen participar en el proceso de selección, cursarán su solicitud mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo indicado, en caso de no presentar la solicitud en el Registro del Ayuntamiento el/la interesado/a deberá remitir por fax la misma al núm. 952552423.

Los/as aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen la cuantía de 15 euros. El pago se efectuará mediante ingreso directo o por transferencia en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Algarrobo núm. 2103/0210/37-0231109519 de Unicaja, sita en C/ Antonio Ruiz Rivas, 3 de Algarrobo, indicando el nombre del opositor/ra y la plaza a que opta.

Será requisito necesario para ser admitido/a en la convocatoria que los/as aspirantes manifiesten en dicha solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

A las solicitudes, se acompañará la siguiente documentación: curriculum vitae, copia del justificante del ingreso de los derechos de examen, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, así como las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los/as interesados/as para su valoración en la fase de concurso. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no presentados ni justificados dentro del plazo de presentación de instancias.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la señora Alcaldesa dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, se señalará el motivo de la exclusión, en su caso, y se dará un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en caso de no presentarse reclamaciones esta lista provisional se entenderá elevada a definitiva. En dicha Resolución se determinará el lugar, fecha y hora en la que se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición y se publicarán los miembros del Tribunal.

Si se produjera alguna reclamación, será aceptada o rechazada, y se publicará una nueva Resolución con el listado definitivo, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por:

- Presidenta: Un/a funcionario/a del Ayuntamiento.
- Secretaria: La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, la secretaria actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: Cuatro vocales que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para la plaza.

za convocada y que actuarán a título individual, no pudiendo ostentar su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie. Uno de ellos a propuesta de los representantes del personal funcionario del Ayuntamiento y un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los dos restantes, designados por la Sra. Alcaldesa, serán personal de la Corporación que cumpla los requisitos para formar parte del Tribunal.

La composición del Tribunal tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de lección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Junto a los miembros del Tribunal se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Las dudas o reclamaciones que puedan suscitarse en la interpretación de las Bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de los vocales, titulares o suplentes indistintamente; siendo obligada la asistencia del Presidente y el Secretario o de quienes los sustituyan.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, y los/as aspirantes podrán recurrarlos, cuando concurran las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal podrá incorporar el trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, quienes gozarán de voz pero no de voto.

7. Procedimiento de selección.

La selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición y entrevista curricular. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase del concurso, la de oposición y la entrevista curricular.

En la fase de oposición los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su personalidad.

La fase de concurso será previa a la de oposición, pero no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Una vez comenzado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicos los anuncios de las distintas fases y pruebas, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin necesidad de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7.1. Fase de concurso.

La valoración de méritos se hará con los documentos originales o fotocopia compulsada de los méritos alegados en la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

La experiencia profesional en la Administración, se justificará aportando certificado del/la Secretario/a del Ente Local o responsable de cualquier Administración Pública, con competencia en materia de personal, donde constarán los siguientes datos: Denominación del puesto ocupado, con expresión del tiempo que lo haya ocupado y si ha sido a jornada completa o a tiempo parcial, y las funciones desarrolladas e informe de vida laboral.

Para acreditar la asistencia a cursos, jornadas, congresos, seminarios, deberá aportarse certificación o fotocopia compulsada del diploma expedido por la entidad organizadora del curso, en el que conste denominación del curso y número de horas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de los mismos, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al menos con 48 horas de antelación a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo de presentación de instancias. A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos por servicios prestados durante el mismo período de tiempo y la puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente, en lo que corresponda, respecto a la duración de la jornada ordinaria en la entidad que convoca la plaza, que es de 35 horas/semanales.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 6 puntos.

La valoración se hará aplicando el siguiente baremo:

- Por cada mes completo de servicio prestado en la Administración Local, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir: 0,24 puntos/mes.

- Por cada mes completo de servicio prestado, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en cualquier otra Administración Pública: 0,12 puntos/mes.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos organizados por cualquier Administración Pública u Organismos de ella dependientes, con contenidos relacionados con la plaza objeto de convocatoria, debidamente acreditados, y que se encuentren finalizados al inicio del plazo de solicitud.

Por cada 30 horas lectivas 1 punto.

La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores, sin que en ningún caso pueda ser superior a 9 puntos.

7.2. Fase de oposición.

En la fase de oposición los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su personalidad.

Esta fase consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

- Primer Ejercicio: Será igual para todos los/as aspirantes y consistirá en responder por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias recogido en el Anexo. La duración del mismo será de 120 minutos y el número de preguntas será de 100.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superar el mismo obtener un mínimo de 5 puntos.

- Segundo Ejercicio: Consistirá en resolver un caso práctico de entre los dos propuestos por el Tribunal relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se opta y en concordancia con las materias del programa que figuran en el Anexo. La duración del mismo será determinada por el Tribunal antes de su realización.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superar el mismo obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de esta fase, y siempre que ambos ejercicios hayan sido superados, será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos.

7.3. Entrevista curricular.

Sólo participarán en ella los que hayan superado la fase de oposición. Se puntuará hasta un máximo de 1 punto. Tendrá una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el curriculum vitae del aspirante.

El lugar, día y hora de celebración de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con antelación mínima de 72 horas a la realización de la misma.

La calificación definitiva se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, oposición y entrevista curricular.

8. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

El resultado del proceso selectivo se publicará en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal elevará a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento para la plaza de funcionario/a de carrera del/la aspirante con mayor puntuación. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados/as mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Ayuntamiento, dentro de los 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que se exigen para tomar parte en el proceso de selección, y que no hayan sido aportados previamente:

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en cualquiera de las circunstancias o situaciones previstas en el apartado 3.e).

- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrado/a funcionario/a de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la señora Alcaldesa nombrará funcionario/a de carrera al opositor/ra aprobado/a en el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia a la plaza.

9. Recursos.

Las Bases de esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Co-

rona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

6. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

11. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro del Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía; las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

15. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

16. El personal al servicio de las Entidades Locales: Conceptos y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

18. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

20. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

21. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación:

oral, telefónica. Atención al público: acogida e información al Administrado.

22. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

23. Concepto de informática y evolución histórica: esquema general y componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores.

24. La automatización de las oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Bases de datos. Correo electrónico.

Algarrobo, 28 de noviembre de 2008.- La Alcaldesa, Natacha R. Campos.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por la que se modifican las bases para la selección de plazas de bomberos.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22 de fecha 3.2.09, relativa a las bases generales que regirán las convocatorias para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento Bombero, seis plazas de Cabo Bombero, y diecisiete plazas de Bombero Conductor, más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de los ejercicios, y específicamente la base sexta, en la cual se determina la composición de los Tribunales Calificadores que conformarán los distintos procesos selectivos.

Considerando que lo redactado en la misma no corresponde, debido a la contradicción que se establece en cuanto al número de Vocales que constituirán los Tribunales.

VENGO A DISPONER

Primero. Modificar la Bases Generales, de forma tal que la Base Sexta en su apartado primero quede redactada de la siguiente forma:

«6. Tribunal Calificador:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, seis Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Seis, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto».

Segundo. Publíquese en la forma reglamentaria y a los efectos previstos en la Reglamentación General para el ingreso del Personal en la Administración Pública.

Dos Hermanas, 3 de febrero de 2009.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Montoro, de bases para la selección de plaza de auxiliar de Administración General.

Por Resolución del Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de 2008, se ha prestado aprobación a las siguientes:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Auxiliar, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración General, actualmente vacante e incluida en la plantilla de este Ayuntamiento y Oferta de Empleo Público del año 2008, por sistema de oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea, en los términos del art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o similar o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes y documentación.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar cumplimentando el anexo I de la presente convocatoria. Igualmente podrán instar su participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad acreditada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro).

En dicha solicitud, el peticionario deberá además formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos acreditativos de los méritos alegados, en original o por fotocopia compulsada.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, 14600, Montoro (Córdoba), o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 12 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Concejalía de Personal se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en ella se indicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Base 3.3 de esta convocatoria.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de esta Corporación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Lista definitiva: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Concejalía de Personal dictará resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal Calificador e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la realización del primer ejercicio. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1 Composición: Se constituirá un Tribunal Calificador integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: La Secretaria del Ayuntamiento de Montoro o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario de carrera de igual nivel de titulación que el exigido a la plaza convocada y suplente, designado por la Junta de Andalucía (art. 4.f del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el

procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local).

- Vocales: Tres funcionarios con habilitación de carácter estatal, designados por la Concejalía de Personal y suplentes.

- Secretario de la Comisión: un funcionario de la Corporación, designado por la Concejalía de Personal y suplente.

Todos los miembros del Tribunal deberán ser funcionarios de carrera y poseer igual o superior nivel de titulación o especialización al exigido para el acceso a la plaza convocada.

La determinación concreta de los miembros del Tribunal así como la fecha de realización del ejercicio se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efectos de lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunal y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de las recogidas en el anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, el Presidente, el Secretario, y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal que decidirá, asimismo, lo que deba hacerse en los casos no previstos. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: La determinación concreta de los miembros del Tribunal Calificador, tanto de los titulares como de los suplentes, se hará pública de acuerdo con lo establecido en la Base 4.3.

Sexta. Sistema de selección.

6.1. La selección se efectuará por el sistema de oposición, y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, en un tiempo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo II de esta convocatoria.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de una prueba práctica compuesta de un ejercicio, a elegir entre dos propuestos, directamente relacionados con las funciones objeto de la plaza y el programa correspondiente de esta convocatoria.

En él se valorarán el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para su resolución, así como la calidad de la expresión escrita.

El contenido y tiempo de realización del ejercicio serán fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

6.2. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que se determinen en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Tan sólo deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de cada ejercicio provistos del DNI. o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.3. Calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la aprobación de cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

La puntuación final de la Oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios de la misma. Para superar esta fase será preciso obtener un mínimo de 10 puntos, una vez sumada la puntuación de ambos ejercicios.

7. Propuesta de nombramiento.

Una vez finalizada la Oposición, el Tribunal aprobará la Propuesta de nombramiento. La propuesta deberá recaer sobre la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación final, sin que, en ningún caso, pueda proponerse un número mayor al de la plaza convocada.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final, con indicación de las puntuaciones obtenidas, con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido la mayor puntuación por los conceptos que sucesivamente se indican:

- a) Puntuación del primer ejercicio.
- b) Puntuación del segundo ejercicio.

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montoro la propuesta de nombramiento.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de nombramiento tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

8. Presentación de documentos.

8.1. La persona aspirante que hubiese sido propuesta para su nombramiento dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de personas aprobadas para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando constancia de la correspondiente comparecencia, los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

8.2. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 7.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 1, supondrá que el aspirante propuesto no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Cumplidos los requisitos procedentes, el señor Alcalde nombrará a la persona aspirante propuesta que, habiendo superado la oposición, cumpla los requisitos exigidos en esta convocatoria. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

9.2. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomar posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que la persona aspirante renuncia a la plaza propuesta.

9.4. En el momento de la toma de posesión, la persona nombrada prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

10. Normas finales.

Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que la Comisión haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

DATOS PERSONALES

NIF/DNI:
 1.º apellido:
 2.º apellido:
 Nombre:
 Fecha nacimiento:
 Sexo: Varon Mujer
 Localidad de nacimiento:
 Provincia y Estado de nacimiento:
 Teléfono con prefijo:
 Domicilio: Calle o Plaza y número:
 Código Postal:
 Domicilio: Municipio:
 Domicilio: Provincia:
 Domicilio: Estado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s:
 Núm. de plazas:
 Régimen jurídico: Funcionario Laboral

Sistema selectivo:

Oposición Concurso oposición Concurso
 Fecha publicación B.O.E.:
 Reserva discapacitados:
 Grado de minusvalía: %
 Turno: Libre Promoción interna

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:

 Otros títulos oficiales:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Fecha y firma: En, a de
 de

Importe de la tasa por derechos de examen a ingresar a favor del Excmo. Ayuntamiento de Montoro: 12 euros.

Ilmo. señor Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

ANEXO II

PROGRAMA DE TEMAS

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 6. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales: elaboración y aprobación.

Tema 7. El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto público en la Administración Local. El control del gasto público.

Tema 8. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 10. El municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La Población: Especial referencia al empadronamiento. La Organización. Competencias Municipales.

Tema 11. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso

de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 12. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 13. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 14. El control interno de la gestión financiera.

Tema 15. Tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: sus clases.

Tema 17. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 18. Otras Entidades Locales Supramunicipales: Mancomunidades, Agrupaciones, Áreas Metropolitanas. La Entidad Local Menor. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 19. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 21. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Especial referencia a los derechos económicos.

Tema 22. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 23. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 26 de enero de 2009.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hacen públicos los incentivos concedidos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 4 de 5.1.2008 y núm. 240 de 3.12.2008), esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de dicha Orden.

En los Anexos de ésta figuran, a continuación de cada una de las resoluciones dictadas, las entidades y proyectos incentivados, los importes concedidos y, en su caso, las solicitudes denegadas con la causa de denegación.

Contra las resoluciones dictadas, que agotan la vía administrativa, podrán interponerse los correspondientes recursos potestativos de reposición en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 116 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (I+D+i)

Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i) aprobados

Universidad/Organismo	Presupuesto presentado (euros)	Presupuesto aceptado (euros)	Cantidad concedida (euros)	% financiación
Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Plástico (ANDALTEC). Proyecto Obsidium. Dinámica de una metodología para la innovación en los procesos de fabricación multisectoriales.	940.000,00	940.000,00	940.000,00	100%
Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica (FAICO). Estudio de viabilidad de implantación de sistema de visión artificial en líneas de producción de la industria de impresión digital.	68.387,76	61.548,84	61.548,84	100%
Universidad de Sevilla. Caramelos prebióticos y su utilización como alimentos funcionales.	562.400,00	188.000,00	188.000,00	100%
Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA). Mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector del aceite de oliva.	122.202,50	109.982,25	109.982,25	100%
Fundación para las tecnologías auxiliares de la Agricultura - Tecnova. Nuevas alternativas en acuicultura: Cultivo intensivo de tilapia bajo invernadero.	142.220,00	106.665,00	106.665,00	100%
Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura - Tecnova. Detección de variedades de tomate raf mediante tecnología nirs.	188.000,00	141.000,00	141.000,00	100%
Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA). Evaluación de eficacia de vacunas actuales en peces y pautas para desarrollo de nuevas vacunas.	152.903,00	152.903,00	152.903,00	100%
Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA). Valorización de los productos de la acuicultura. Determinación de alternativas (en transformado y envasado), estudios de mercado y valorización con la presentación y transformación del producto acuícola.	332.770,00	332.770,00	332.770,00	100%

Universidad/Organismo	Presupuesto presentado (euros)	Presupuesto aceptado (euros)	Cantidad concedida (euros)	% financiación
Centro de Innovación y Tecnología (ADESVA) Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo vinculado a la Agricultura Onubense. Aspectos nutricionales de la fresa y otros frutos rojos como argumento de márketing.	123.690,48	123.690,48	123.690,48	100%
Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX). Gestión de logística mediante herramientas tic.	65.517,00	65.517,00	65.517,00	100%
Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (SURGENIA). Innovación aplicada al mercado.	520.000,00	520.000,00	520.000,00	100%
Fundación Innovarcilla. Viabilidad de reaprovechamiento industrial de residuos de fabricación cerámica.	53.900,00	53.900,00	53.900,00	100%

Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i) denegados

Núm. present@	Persona solicitante	Entidad solicitante	Causa de denegación
2	Martín Molina, Máximo	Fund. i+d Software Libre	No alcanzar la puntuación mínima
3	Hermosín Gaviño, María Carmen	IAFAPAPE	No alcanzar la puntuación mínima
4	Martínez Vidal, José Luis	Univ. Almería	No alcanzar la puntuación mínima
5	Martínez Vidal, José Luis	Univ. Almería	No alcanzar la puntuación mínima
6	Hermosín Gaviño, María Carmen	IAFAPAPE	No alcanzar la puntuación mínima
11	Aguilar Benitez de Lugo, Enrique	Univ. Córdoba	No alcanzar la puntuación mínima
12	Santamaría de las Cuevas, Francisco	Tecnotur	No alcanzar la puntuación mínima
13	Rancaño Buisán, Gonzalo	Citagro	No alcanzar la puntuación mínima
14	Suárez Ortega, M. Dolores	Univ. Granada	No alcanzar la puntuación mínima
16	Suárez Ortega, M. Dolores	Univ. Granada	No alcanzar la puntuación mínima
17	Suárez Ortega, M. Dolores	Univ. Granada	No alcanzar la puntuación mínima
20	García León, Manuel	Univ. Sevilla	No alcanzar la puntuación mínima
21	Gaforio Martínez, José Juan	Citoliva	No alcanzar la puntuación mínima
22	Colomina Figueredo, Juan	COEXPHAL	No alcanzar la puntuación mínima
23	Robleño Jara, David	ETIFA	No alcanzar la puntuación mínima
24	Piña Menaya, Cristobal de	Ct. Piel	No alcanzar la puntuación mínima
26	Peinado Herreros, María Ángeles	Univ. Jaén	No alcanzar la puntuación mínima
27	Robleño Jara, David	ETIFA	No alcanzar la puntuación mínima
29	Peinado Herreros, María Ángeles	Univ. Jaén	No alcanzar la puntuación mínima
31	López Carretero, Alfredo	ADESVA	No alcanzar la puntuación mínima
32	Narváez Bueno, José Ángel	Univ. Málaga	No alcanzar la puntuación mínima
33	Rancaño Buisán, Gonzalo	Citagro	No alcanzar la puntuación mínima
34	Lorenzo Nogueiras, María Luisa	Escuela And. Salud Pública	No alcanzar la puntuación mínima
35	Millán Rodríguez, Francisco	Instituto de la Grasa - CSIC	No alcanzar la puntuación mínima
37	Araújo Gay, Daniel	Univ. Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
40	Iglesias Rodríguez, Francisco Javier	IAT	No alcanzar la puntuación mínima
41	Torralba Silgado, Antonio Jesús	AICIA	No alcanzar la puntuación mínima
44	Iglesias Rodríguez, Francisco Javier	IAT	No alcanzar la puntuación mínima
45	Martín Molina, Máximo	Fund i+d Software Libre	No alcanzar la puntuación mínima
46	Narváez Bueno, José Ángel	Univ. Málaga	No alcanzar la puntuación mínima
47	Cabello García, Tomás	Univ. Almería	No alcanzar la puntuación mínima
48	Cabello García, Tomás	Univ. Almería	No alcanzar la puntuación mínima
49	Serrano Cárdenas, Bartolomé	Innovarcilla	No alcanzar la puntuación mínima
50	Quirós Olozábal, Ángel	Univ. Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
51	Manzano Quiñones, Manuel Alejandro	Univ. Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
52	Guardoño Amaro, José Antonio	Ct. Madera	No alcanzar la puntuación mínima
54	Pérez de Luque, Alejandro	Instituto Agricultura Sostenible	No alcanzar la puntuación mínima
55	Fondevilla Aparicio, Sara	Univ. Córdoba	No alcanzar la puntuación mínima
56	Guardoño Amaro, José Antonio	Ct. Madera	No alcanzar la puntuación mínima

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2009 POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (I+D+i)

Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i) aprobados

Universidad/Organismo	Presupuesto presentado (euros)	Presupuesto aceptado (euros)	Cantidad concedida (euros)	% financiación
Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Plástico (ANDALTEC). Proyecto de Optimización de la Fabricación de Conjuntos Montados de Piezas Plásticas.	2.570.690,00	2.570.690,00	2.570.690,00	100%
Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC). Proyecto SEILAF, Sistema Integrado en Lucha Antiincendios Forestales.	4.110.758,32	4.110.758,32	4.110.758,32	100%
Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC). Proyecto DISETI, Diseño e Implementación de un Set Box para IPTV.	3.426.390,00	2.168.990,87	2.168.990,87	100%

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO y FUNCIONAMIENTO - TIPO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (ART. 89.1.A)

Incentivos aprobados para la Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento
Tipo: Plan anual de actividades (art. 89.1.a)

Solicitante	Presupuesto solicitado (euros)	Presupuesto aprobado (euros)	Cantidad concedida (euros)	% financiación
Asoc. Desarrollo Sist. Productivo vinculado Agricultura Onubense (ADESVA)	381.258,33	381.258,33	381.258,33	100 %
Fundación Tecnotur	266.000,00	266.000,00	266.000,00	100 %
Fundación CT de la Madera	573.500,00	573.500,00	573.500,00	100 %
Fundación Tecnova	56.375,00	56.375,00	56.375,00	100 %
Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches	283.667,00	283.667,00	283.667,00	100 %
Fundación Innovarcilla	224.400,00	224.400,00	224.400,00	100 %
Fundación CT de la Pesca Garum	201.811,00	201.811,00	201.811,00	100 %
Fundación CT de la Piel	769.280,18	769.280,18	769.280,18	100 %
Fundación CT de la Acuicultura	268.570,00	268.570,00	268.570,00	100 %
Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (CATEC)	812.798,00	447.372,50	447.372,50	100 %
Fundación CT del Sector Cárnico	366.480,00	366.480,00	366.480,00	100 %
Fundación CT Metalmecánico y del TPTE (CETEMET)	503.857,81	257.186,45	257.186,45	100 %
Fundación Andaltec	129.562,00	129.562,00	129.562,00	100 %
Fundación Citoliva	136.920,08	136.920,08	136.920,08	100 %
Instituto Andaluz de Tecnología	1.041.578,27	1.041.578,27	1.041.578,27	100 %
Parque Científico Tecnológico Cartuja 93'	1.005.231,02	220.549,38	220.549,38	100 %
Fundación Nao Victoria	1.030.000,00	650.000,00	650.000,00	100 %
Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez	407.184,66	291.031,33	291.031,33	100 %
Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	869.532,38	869.532,38	869.532,38	100 %
Universidad de Sevilla – Centro Andaluz de Prospectiva CAP	77.000,00	77.000,00	77.000,00	100 %
Universidad de Jaén – Centro Andaluz de Arqueología Ibérica	210.000,00	210.000,00	210.000,00	100 %
Universidad Pablo de Olavide - Centro Andaluz de Biología del Desarrollo	310.164,06	310.164,06	310.164,06	100 %
Universidad de Sevilla – Centro Andaluz de Metrología CAM	165.000,00	165.000,00	165.000,00	100 %
Universidad de Huelva - Centro Intern. de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales (CIECEM)	366.686,00	366.686,00	366.686,00	100 %
Universidad de Granada - Centro Andaluz Medio Ambiental	265.000,00	265.000,00	265.000,00	100 %
Universidad de Málaga - Instituto Andaluz de Biotecnología	300.000,00	300.000,00	300.000,00	100 %

Incentivos denegados para la Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento
Tipo: Plan anual de actividades (art. 89.1.a)

Núm. present@	Persona solicitante	Entidad Solicitante	Causa de denegación
1	Ramos Román, Isabel	Fidetia	No alcanzar la puntuación mínima
3	Macías Domínguez, Francisco Antonio	Universidad de Cádiz Centro Andaluz de Ciencia Tecnología Marina	No alcanzar la puntuación mínima
4	Quero Molina, Jesús Ángel	Fundacion PTS	No alcanzar la puntuación mínima

5	Sánchez-Cossio Benjumeda, Miguel José	Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	No alcanzar la puntuación mínima
6	Gaforio Martínez, José Juan	Fundación Citoliva Área de Legislación	No alcanzar la puntuación mínima
7	Macías Domínguez, Francisco Antonio	Universidad de Cádiz Centro And. de Inv. Vitivinícola	No alcanzar la puntuación mínima
10	González Luque, José	Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
11	Suárez Ortega, M. Dolores	Universidad de Granada Centro de Investigación Biomédica	No alcanzar la puntuación mínima
12	López de la O Castro, José Antonio	EUROCEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
17	Suárez Ortega, M. Dolores	Universidad de Granada Ofic. Pytos Internacionales	No alcanzar la puntuación mínima
18	Estrada Fernández, José	Emp. Mun. de Inic. y Act. Empresariales de Málaga, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
21	Mantero de Montes, Gonzalo	Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica	No alcanzar la puntuación mínima
25	Sánchez Fernández, Alfredo	Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
26	Aguilar Benítez de Lugo, Enrique	Universidad de Córdoba Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal (CEASA)	No alcanzar la puntuación mínima
27	Robleño Jara, David	Escuela Tec. de Investigación y Formación Agrícola, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima
28	García León, Manuel	Universidad de Sevilla - CICA	No alcanzar la puntuación mínima
29	Bandera González, Juan Jesús	Fundación Progreso y Salud	No alcanzar la puntuación mínima
30	Guerrero Villar, Francisca María	Fundación Centro Tecnológico Metalmecánica y del Transporte	No alcanzar la puntuación mínima
31	Casas del Río, Sabas	INTECNA Soluciones, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima
32	Caro Gómez, M. Isabel	Parque Científico Tecnológico de Córdoba, Rabanales 21, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima
36	Farinha Alves, Joao Manuel	Centro Astronómico Hispano Alemán A.I.E. (Obs. de Calar Alto)	No alcanzar la puntuación mínima
37	Martín Molina, Máximo	Fundación I+d del Software Libre	No alcanzar la puntuación mínima
39	Aguilar Benítez de Lugo, Enrique	Universidad de Córdoba Sscc de Apoyo a la Investigación	No alcanzar la puntuación mínima
40	Gaforio Martínez, José Juan	Fundación Citoliva Área S.º de Márketing	No alcanzar la puntuación mínima
42	Valencia García, María José	IEDT. Diputación de Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
43	Torralba Silgado, Antonio Jesús	AICIA. Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía	No alcanzar la puntuación mínima
44	Barbudo Gómez, Antonio Ángel	A.I.E. Parque Joyero de Córdoba	No alcanzar la puntuación mínima
46	Gaforio Martínez, José Juan	Fund. Citoliva Área de S.º Analíticos	No alcanzar la puntuación mínima
47	Muñoz Jiménez, Jesús Alfonso	Parque del Aceite y el Olivar, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
50	Aguilar Benítez de Lugo, Enrique	Universidad de Córdoba Insto. And. de Química Fina	No alcanzar la puntuación mínima
52	Ramírez Gómez, José	Sevilla Global S.A.M.	No alcanzar la puntuación mínima
54	Simón de Blas, Álvaro	BIC Euronova, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
55	Rancaño Buisan, Gonzalo	Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria	No alcanzar la puntuación mínima
59	Romera Lubias, Felipe	Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)	No alcanzar la puntuación mínima
60	Romera Lubias, Felipe	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
61	García Gutiérrez, Juan Carlos	Facultad de Medicina - Universidad de Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
63	Ortega Ramírez, Juan Antonio	Centro de Informática y Computerización de Andalucía CICA	No alcanzar la puntuación mínima
65	Mencia Morales, Francisco	Fundación Hélice	No alcanzar la puntuación mínima

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2009 POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO - TIPO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (ART. 89.1.A)

Incentivos aprobados para la Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento
Tipo: Plan anual de actividades (art. 89.1.a)

Universidad/Organismo	Presupuesto presentado (euros)	Presupuesto aceptado (euros)	Cantidad concedida (euros)	% financiación
Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (CTAD)	3.650.355,00	2.920.284,00	2.920.284,00	100 %
Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA)	3.243.013,00	3.243.013,00	3.243.013,00	100 %

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona (Expte. 6SU0102717).

De conformidad con lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que ha sido dictado siguiente Resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Labels Group Spain, S.L.
Núm. Expediente: 6SU0102717.
Dirección: P.1. La Aquisgrana. C/ Italia, s/n, 23200, La Carolina (Jaén).
Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
Importe a Reintegrar: 254.718,55 euros (Principal + Intereses de demora: 200.688,97 euros + 54.029,58 euros).
Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª, Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas en 2008 a las entidades que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a dar publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas a las siguientes entidades al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión:

Fecha de la Resolución: 26 de noviembre de 2008.
Beneficiario Fundación Innovarcilla.
Importe: 400.000,00 euros.

Finalidad: Financiación gastos para la creación de una unidad técnica especializada en La Rambla (Córdoba).

Fecha de la Resolución: 29 de diciembre de 2008.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Centro de Innovación del Calzado de Valverde del Camino.

Importe: 48.266,75 euros.

Finalidad: Financiación gastos para puesta en marcha del Centro de Innovación del Calzado de Valverde del Camino (Huelva).

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña Encarnación Guerrero Chamorro la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Resolución de 13 de enero de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles herederos de doña Encarnación Guerrero Chamorro la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública sita en C/ Odiel, 24, de Marchena (Sevilla), SE-7041, cuenta 65.

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedió a otorgar contrato de arrendamiento a doña Encarnación Guerrero Chamorro, sobre la vivienda de promoción pública de referencia, sita en C/ Odiel, 24, de Marchena (Sevilla), perteneciente al grupo SE-7041, cuenta 65.

2. El grupo SE-7041 fue objeto de cesión de titularidad a favor de EPSA, por parte de la COPT en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, Anexo I.

3. Según copia de Acta de defunción que consta en el expediente, doña Encarnación Guerrero Chamorro falleció el 20 de julio de 1993.

4. Desde la muerte del titular hasta el momento, ninguna persona que pudiera cumplir los requisitos del art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos ha solicitado la subrogación legal. Por ello, urge la recuperación de la posesión inmediata de la misma para adjudicar la vivienda, y de ese modo cumplir con la finalidad social a la que están afectas las VPO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver en virtud de los arts. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

El conocimiento y resolución de este expediente se avoca por el Director de EPSA por razones organizativas, en relación con la Resolución del Director de la Empresa de 1 de abril de 2003, BOJA 105 de 4 de junio.

II. Legitimación. Está legitimada activamente EPSA como propietaria y arrendadora de la vivienda en cuestión. Pasivamente lo están, quienes estuvieran interesados y cumplieran

los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos para subrogarse en la titularidad del contrato, los cuales son desconocidos.

III. Fondo del asunto. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su art. 10 remite a la vigente LAU en materia de subrogaciones, siempre que se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El art. 16 de la LAU -Ley 29/1994, de 24 de noviembre- establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario, el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificado registral de defunción y la identidad del subrogado, indicando su parentesco con el fallecido y ofreciendo, en su caso, un principio de prueba, de que cumple los requisitos legales para subrogarse. Habida cuenta de que ha transcurrido en exceso el plazo anterior de tres meses pues el arrendatario falleció el 20 de julio de 1993, sin que se haya producido la comentada solicitud por parte de ningún interesado que cumpliera los requisitos exigidos por la normativa vigente de VPO para ser titular de viviendas de protección oficial de promoción pública.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con doña Encarnación Guerrero Chamorro, sobre la vivienda SE-7041, cuenta 65, sita en C/ Odiel, 24, de Marchena (Sevilla).

2.º Requerir a los herederos desconocidos para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, entreguen la llave de la vivienda y dejen libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en su caso.

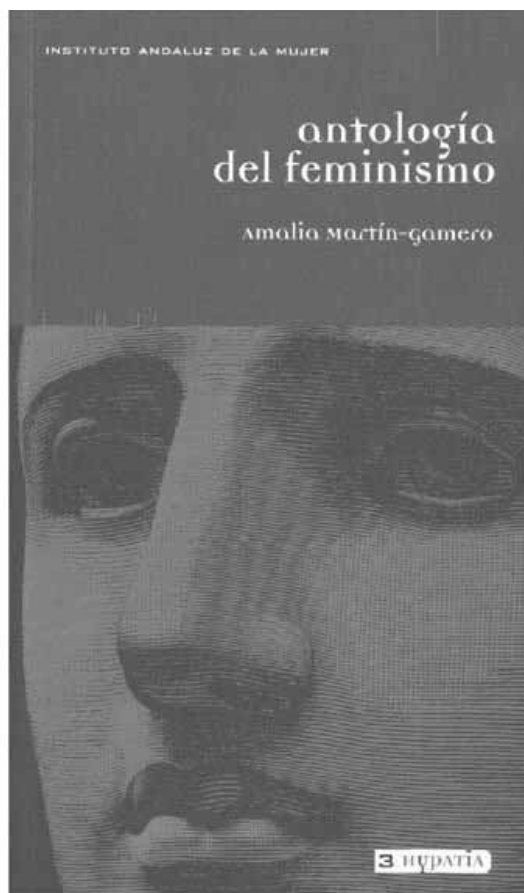
Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63